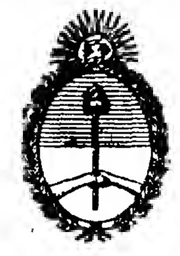

25754

BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.754 AÑO XCIII ₳ 0.03

Buenos Aires, miércoles 4 de setiembre de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 . Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Sustitúyese el artículo 407 del mismo.

LEY Nº 23.216

Sancionada: Agosto 15 de 1985.
Promulgada: Agosto 30 de 1985.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 407 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación por el siguiente:

Artículo 407: Declaración por Oficio. Cuando litigitare la Nación, una provincia, una municipalidad o una repartición nacional, provincial ó municipal, o sus entes autárquicos sujetos a un régimen general o especial, u otros organismos descentralizados del Estado Nacional, provincial o municipal, o empresas o sociedades del Estado o sociedades con participación estatal mayoritaria nacional, provincial o municipal, entes interestaduales de carácter nacional o internacional, así como entidades bancarias oficiales, nacionales o internacionales, así como entidades bancarias oficiales, nacionales, provinciales o municipales, la declaración deberá requerirse por oficio al funcionario facultado por ley para la representación, bajo apercibimiento de tener por cierta la versión de los hechos contenida en el pliego, si no es contestado dentro del plazo que el tribunal fije, o no lo fuere en forma clara y categórica, afirmando o negando.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.216 —

DECRETO
Nº 1.661
Bs. As., 30|8|85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.216, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú



DECRETOS

CONDECORACIONES
Apruébase el Acta mediante la cual se acuerda una condecoración al Presidente de la República Francesa.

DECRETO
Nº 1.660
Bs. As., 30|8|85

VISTO lo establecido por el Decreto-Ley Nº 16 628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14 467 por el que se creó la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al Excelentísimo señor Presidente de la República Francesa, D. Francois Mitterrand, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al Poder Ejecutivo Nacional dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 16 628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nro. 14.467.

SUMARIO

Sumario Numérico

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden del Libertador San Martín" suscripta el 2 de julio de 1985, mediante la cual se acuerda el Collar de la "Orden del Libertador San Martín" al Excelentísimo señor Presidente de la República Francesa D. Francois Mitterrand.

Art. 2º — Extiéndase la Carta Autógrafa de estilo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Reglamentación de la "Orden del Libertador San Martín" aprobada por el Decreto Nº 16.643 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

PRESIDENCIA DE LA NACION

Fíjanse las retribuciones mensuales totales para las autoridades superiores de la Comisión Asesora del Régimen de Contrataciones del Estado.

DECRETO
Nº 1.658
Bs. As., 30|8|85

VISTO el Decreto Nº 834 del 8 de mayo de 1985, mediante el cual se creó la Comisión Asesora del Régimen de Contrataciones del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º del mencionado decreto, los funcionarios que integren dicha Comisión percibirán, por todo concepto, la remuneración que, en su carácter de "personal fuera de nivel", les fije el Poder Ejecutivo.

Que procede, en consecuencia, resolver sobre el particular, habiéndose dado la intervención previa que le compete a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, en los importes que se consignan seguidamente las retribuciones mensuales totales para las autoridades superiores de la Comisión Asesora del Régimen de Contrataciones del Estado:

Presidente: Australes Quinientos ochenta y nueve con cuarenta y cinco centavos (A 589,45).

Director: Australes Quinientos cuarenta y cinco con setenta y nueve centavos (A 545,79).

Art. 2º — Las retribuciones que se fijan por este decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios aludidos, salvo las sumas que les corresponda en concepto de adicional por antigüedad de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 844|77 y de asignaciones familiares conforme a la Ley Nº 18.017 y sus modificatorias.

Art. 3º — Las retribuciones establecidas por el presente, se liquidarán, el Cincuenta por ciento (50 %), como Gastos de Representación.

Art. 4º — Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, hasta tanto se incorporen los créditos específicos correspondientes, a liquidar las remuneraciones determinadas por esta medida utilizando el saldo no comprometido de las partidas asignadas al Inciso 11 Personal del presupuesto de la Jurisdicción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

EXPORTACIONES

Consorcios y Cooperativas de Exportación de Bienes y Servicios.

Modifícanse los alcances del Decreto Nro. 174|85.

DECRETO
Nº 1.438
Bs. As., 5|8|85

VISTO el Decreto Nº 174 de fecha 25 de enero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar los alcances del decreto citado en el Visto, a efectos de contemplar la situación de los Consorcios de Exporta-

ción y Cooperativas de Exportación de Bienes y Servicios constituídos con anterioridad al dictado del Decreto Nº 174/85.

Que de esta manera se posibilita su encuadramiento en las mismas normas.

Que el presente decreto se fundamenta y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 23.101.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Autoridad de Aplicación a inscribir provisionalmente en el Registro Nacional de Consorcios de Exportación y Cooperativas de Exportación de Bienes y Servicios y dar un plazo de hasta Un (1) año para cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto Nº 174/85, a los consorcios y cooperativas dedicados al comercio exterior que acrediten Tres (3) años de existencia y la realización de operaciones de exportación de productos y servicios promocionados.

Art. 2º — La inscripción provisional dará derecho a los mismos beneficios que la inscripción definitiva, pero caducará de pleno derecho Un (1) año después.

Art. 3º — Los consorcios y cooperativas dedicados al comercio exterior preexistentes podrán solicitar a la Autoridad de Aplicación la inscripción provisional, a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, hasta Ciento Ochenta (180) días de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto. La autoridad de Aplicación dispondrá de un plazo de Noventa (90) días a partir de la fecha de la recepción de la solicitud para emitir su decisión que será irrecurrible. Si transcurrido ese plazo la Autoridad de Aplicación no emitiera la resolución correspondiente, la solicitud se considerará aceptada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Desígnanse Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares.

DECRETO
Nº 1.610

Bs. As., 28/8/85

VISTO el Decreto Nº 897 del 16 de mayo de 1985 (Boletín Oficial 6/8/85) mediante el cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Reaseguros acorde a la forma societaria dispuesta por la Ley Nº 21.678, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por el artículo 9º del citado Decreto, la Administración de dicho Instituto está a cargo de un Directorio, cuyo Presidente, Vicepresidente y dos Directores titulares deben ser nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Economía.

Que han sido propuestos para el desempeño de dichas funciones el Dr. Ismael César Novillo Quiroga, como Presidente; Samuel Itzcovich, como Vicepresidente; Carlos Vicente Martínez y David Surej Scheinsohn como Directores titulares, quienes poseen alto nivel de capacitación y experiencia en los temas propios del INDER.

Que resulta imprescindible efectuar tales designaciones para dotar al Instituto de sus autoridades, estando facultado para ello el Poder Ejecutivo Nacional, en razón de lo dispuesto por el Artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Dr. Ismael César Novillo Quiroga (L.E. Nº 4.011.853) como Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros; al Dr. Samuel Itzcovich (L.E. Nº 4.771.698) como su Vicepresidente; a los Doctores Carlos Vicente Martínez (L.E. 5.546.527) y David Surej Scheinsohn (L.E. 4.242.184), como Directores titulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Juan V. Sourrouille.
Mario S. Brodersohn.

JUSTICIA MILITAR

Nómbrase Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires".

DECRETO
Nº 1.616

Bs. As., 29/8/85

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario nombrar por un nuevo período al Teniente Coronel (Art. 62) D. José Horacio Lascurain como Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires".

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 del Código de Justicia Militar corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires" al Teniente Coronel (Art. 62) D. José Horacio Lascurain (M.I. 4.786.855), del mencionado Consejo de Guerra, por un nuevo período que comienza el 16 de setiembre de 1985 y finaliza el 15 de setiembre de 1989.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Roque G. Carranza

JUSTICIA MILITAR

Nómbranse Vocales del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires".

DECRETO
Nº 1.617

Bs. As., 29/8/85

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario nombrar por un nuevo período a los Tenientes Coroneles (Art. 62) D. Luis Máximo Ulibarrie Costa, D. Jorge Rafael Moraco y D. Rómulo Valentín Fedelici, como Vocales del Consejo de Guerra para Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires".

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Código de Justicia Militar corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Vocales del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires" a los Tenientes Coroneles (Art. 62) D. Luis Máximo Ulibarrie Costa (M.I. Nº 1.991.110), D. Jorge Rafael Moraco (M.I. 4.008.458) y D. Rómulo Valentín Fedelici (M.I. 4.219.735), del mencionado Consejo de Guerra, por un nuevo período que comienza el 16 de setiembre de 1985 y finaliza el 15 de setiembre de 1989.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Roque G. Carranza.

JUSTICIA MILITAR

Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar.

DECRETO
Nº 1.618

Bs. As., 29/8/85

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 - Capítulo III - Título II del Código de Justicia Militar (L A 6), establece que los Vocales de los Consejos de Guerra Permanentes serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que la medida que se propone se fundamenta en lo establecido en el Artículo 86, inciso 1º), de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase con fecha 1º de setiembre de 1985, Vocal del Consejo de Guerra Permanente Para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, al Vicecomodoro (R) D. Eduardo Ramón del Corazón de Jesús Robles (4980 - M.I. 6.457.095), hasta el 31 de agosto de 1989.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

JUSTICIA MILITAR

Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

DECRETO
Nº 1.619

Bs. As., 29/8/85

VISTO lo informado por el Estado Mayor del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario nombrar por un nuevo período al Coronel (Art. 62) D. Juan Rogelio Silveyra como Vocal del Consejo de Guerra Permanente Para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Código de Justicia Militar corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente Para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas al Coronel (Art. 62) D. Juan Rogelio Silveyra (M.I. 4.789.912), del mencionado Consejo de Guerra, por un nuevo período que comienza el 16 de setiembre de 1985 y finaliza el 15 de setiembre de 1989.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Adóptanse medidas que autoricen los pagos de gastos de los expertos que participen en las actividades docentes y de investigación del I.N.A.P.

DECRETO
Nº 1.587

Bs. As., 23/8/85

VISTO lo solicitado por la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 3.687 de fecha 23 de noviembre de 1984 modificado por su similar Nº 533 del 19 de marzo de 1985 se dispuso la creación del Cuerpo de Administradores Gubernamentales.

Que la referida obedeció al propósito del Poder Ejecutivo Nacional de formar funcionarios aptos para tareas de dirección, asesoramiento o coordinación en la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la organización administrativa del Estado y la profesionalización de sus agentes.

Que en tal sentido el desarrollo del Curso de Formación incluye actividades académicas teórico-prácticas intensivas, necesarias para dicha formación profesional.

Que teniendo en consideración la vasta, fructífera y prestigiosa experiencia acumulada por diversos países en proyectos similares, resulta conveniente contar con el concurso de expertos procedentes de esas naciones, para su participación en las actividades incluidas en los planes y programas de estudio.

Que en virtud de los convenios de cooperación establecidos con dichos países, la asistencia que prestan no genera, en principio, retribuciones por sus servicios, pero resulta necesario prever los gastos de movilidad, alojamiento, comida y pasajes en aquellos casos que éstos no fueran cubiertos por el organismo de origen.

Que resulta necesario adoptar las medidas que autoricen los pagos correspondientes.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por el artículo 86 inciso 1º) de la Constitución Nacional, para adoptar decisiones de la naturaleza de la aquí tratada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese con carácter de reconocimiento anticipado de gastos para los expertos enviados por gobiernos extranjeros que participen en las actividades docentes y de investigación del Instituto Nacional de la Administración Pública las siguientes compensaciones:

Viático: (alojamiento y comida): Se anticipará el importe correspondiente a la décima parte de la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo categoría 24 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973, por el período que demande la estadía.

Ordenes de pasaje: Se otorgarán órdenes de pasaje, vía aérea, de ida y regreso en clase turista, cuando los mismos no hayan sido previstos por los organismos de origen.

Movilidad: Se reintegrarán los gastos desde y hacia terminales de arribo y partida, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será autorizado y aprobado por el Presidente del Instituto Nacional de la Administración Pública y atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto aprobado para este organismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Ratifícase el artículo 3º de la Resolución M.S.A.S. Nº 25/84, por la que se designó con carácter Ad-Honorem a los integrantes de una Comisión Asesora en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

DECRETO
Nº 1.609

Bs. As., 23/8/85

VISTO el expediente Nº 51.632/85 del registro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución MSAS Nº 25 del 12 de enero de 1984 se constituyó en el ámbito de la mencionada Secretaría una Comisión Asesora destinada a determinar si obran antecedentes que permitan localizar a menores desaparecidos durante el llamado Proceso de Reorganización Nacional.

Que no obstante ser de competencia del Poder Ejecutivo, la imperiosa necesidad de poner de inmediato en funciones a dicha Comisión motivó que por el artículo 3º del mencionado acto se designara con carácter de "Ad-Honorem" a sus in-



tegrantes, por lo que corresponde su ratificación en orden a lo previsto en el artículo 19, inciso a) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.

Que si bien la labor realizada ha sido exitosa, dentro de la discreción y modalidad de trabajo que tan delicada misión tiene, la persistencia de situaciones bajo análisis señalan la conveniencia de proseguir las investigaciones y gestiones dentro de la seriedad y reserva que los integrantes de la Comisión han puesto durante su cometido.

Que a tales efectos y habiendo vencido el plazo acordado por la Resolución MSAS Nº 25.84 para la realización de dicha labor, se considera conveniente prorrogar su vigencia hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Que se propone la designación con carácter "Ad-Honorem" para integrar la Comisión de que se trata, del Doctor Roque Gaspar Esteban Bellomo.

Que atento la colaboración voluntaria que prestaron los miembros de la Comisión Asesora, resulta procedente determinar la categoría equivalente en que han de revistar, acorde los niveles contemplados en el escalafón vigente para el personal de la Administración Pública Nacional.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social, ha tomado la intervención de competencia.

Que en el caso se hace uso de las facultades conferidas por el artículo 86º, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el artículo 8º de la Resolución MSAS Nº 25 del 12 de enero de 1984 que designó, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del área del Ministerio de Salud y Acción Social con carácter "Ad-Honorem", a los Doctores Ricardo Bello (D.N.I. Nº 4.309.793); Guillermo Frugoni Rey (C.I. Nº 1.553.516, Policía Federal); Marcelo Lozada (C.I. Nº 3.060.889, Policía Federal); Juan José Prado (C.I. Nº 4.623.235, Policía Federal) y Alberto Gustavo Ramallo (D.N.I. Nº 10.424.764).

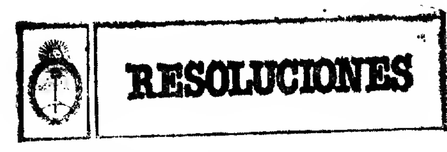
Art. 2º — Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1985 el plazo establecido por el artículo 5º de la Resolución MSAS Nº 25 del 12 de enero de 1984.

Art. 3º — Desígnase en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, del área del Ministerio de Salud y Acción Social, con carácter "Ad-Honorem", para integrar la Comisión Asesora constituida por Resolución MSAS Nº 25 84, al Doctor Roque Gaspar Esteban Bellomo (M.I. Nº 4.260.309), en reemplazo del Doctor Juan José Prado, quien ha cesado en sus funciones.

Art. 4º — Establécese que los profesionales "Ad-Honorem", integrantes de la Comisión Asesora de que se trata, revistarán con categoría equivalente a 24 del Escalafón vigente para el personal de la Administración Pública Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri



SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Adóptanse medidas para mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 499

Bs. As., 30/8/85

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 4.070 y la Resolución M. E. Nº 1.325, ambos de fecha 28 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adoptar medidas para evitar que se desvirtúen los objetivos perseguidos al establecerse el procedimiento previsto en el artículo 26 de la Resolución citada en el Visto.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 18 del decreto Nº 4.070 y en los artículos 12 y 31 de la Resolución M. E. Nº 1.325, ambas normas de fecha 28 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — El procedimiento establecido en el artículo 26 de la Resolución M. E. Nº 1.325 del 28 de diciembre de 1984 no será de aplicación para las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación incluidas en el Anexo I que, en fotocopia, forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

03.01.01.01.01
16.01.00.00.00
16.02.00.01.00
16.02.00.02.00
16.02.00.03.00
16.02.00.99.00
16.03.00.00.00
16.04.00.01.00
16.04.00.02.00
16.04.00.03.00
16.04.00.04.00
16.04.00.05.00
16.04.00.06.00
16.04.00.07.00
16.04.00.08.00
16.04.00.09.00
16.04.00.99.00
16.05.00.01.00
16.05.00.02.00
16.05.00.03.00
16.05.00.04.00
16.05.00.05.00
16.05.00.06.00
16.05.00.07.00
16.05.00.08.00
16.05.00.09.00
16.05.00.10.00
16.05.00.99.00
17.01.01.00.00
17.01.02.01.00
17.01.02.99.00
17.04.00.01.00
17.04.00.02.00
17.04.00.03.00
17.04.00.04.00
17.04.00.99.00
18.06.00.00.00
19.03.00.00.00
19.04.00.00.00
19.05.00.00.00
19.07.00.00.00
19.08.00.01.00
19.08.00.02.00
20.01.00.01.01
20.01.00.01.90
20.01.00.99.00
20.02.00.01.00
20.02.00.01.90
20.02.00.99.00
20.03.00.01.00
20.03.00.99.00
20.04.00.01.00
20.04.00.02.00
20.04.00.03.00
20.05.00.01.00
20.05.00.02.00
20.05.00.03.00
20.06.01.00.00
20.06.02.01.01
20.05.02.01.90
20.06.02.99.00
20.07.01.00.00
20.07.02.00.00
20.07.03.00.00
20.07.04.00.00
20.07.05.00.00
20.07.06.00.00
20.07.07.00.00
21.03.00.00.00
21.04.00.00.00
21.05.01.00.00
21.05.02.00.00
21.07.00.01.00
21.07.00.03.00
21.07.00.04.00
21.07.00.05.00
21.07.00.07.00
21.07.00.99.00
22.01.00.00.00
22.02.00.01.00
22.02.00.02.00
22.02.00.99.00
22.03.00.01.00
22.03.00.99.00
22.05.00.01.01
22.05.00.01.02
22.05.00.01.50
22.05.00.02.00
22.05.00.03.00
22.05.00.99.00
22.06.00.00.00
22.07.00.00.00
22.09.01.99.00
22.09.02.01.00
22.09.02.02.00
22.09.02.50.00
22.09.03.01.00
22.09.03.02.00
22.09.03.03.00
22.09.03.04.00
22.09.03.05.00
22.09.03.99.00
22.10.00.00.00
24.02.01.00.00
24.02.02.00.00
24.02.03.01.00
24.02.03.02.00
24.02.03.99.00
33.06.00.10.01
33.06.00.10.02
33.06.00.10.03
33.06.00.10.04
33.06.00.11.00
34.01.00.01.99
34.05.00.00.00
34.06.00.00.00
34.07.00.01.00
36.05.00.99.00
36.06.00.00.00
88.11.01.01.00
38.11.02.02.00
38.11.03.02.00
38.11.04.02.00
39.07.02.01.00
39.07.02.02.00
39.07.02.99.00
39.07.03.00.00
39.07.04.00.00
39.07.05.00.00
40.12.00.00.00
40.13.00.00.00
42.01.00.00.00
42.02.01.01.00
42.02.01.99.00
42.02.02.01.00
42.02.02.99.00
42.02.03.01.01
42.02.03.01.02
42.02.03.90.00
42.02.04.01.00
42.02.04.99.00
42.03.00.01.00
42.03.00.99.00
42.05.00.00.00
42.06.00.00.00
43.03.00.00.00
43.04.00.00.00
44.24.00.00.00
44.27.00.00.00
48.05.02.00.00
48.10.00.00.00
48.11.00.00.00
48.12.00.00.00
48.14.00.00.00
48.15.01.01.00
48.15.01.99.00
48.15.03.12.00
48.16.00.03.00
48.18.00.00.00
48.19.00.00.00
48.21.02.00.00
48.21.03.00.00
48.21.04.01.00
48.21.04.90.00
49.09.0[illegible].00
49.10.00.00.00
58.01.01.00.00
58.01.02.00.00
58.02.01.00.00
58.02.02.01.01
58.02.02.01.02
58.02.02.01.03
58.02.02.99.00
58.02.03.00.00
58.02.04.00.00
58.02.05.01.01
58.02.05.01.02
58.02.05.01.03
58.02.05.02.01
58.02.05.02.20
58.02.05.02.21
58.02.05.02.40
58.02.05.02.99
58.02.05.99.00
58.02.06.00.00
58.02.07.00.00
58.02.08.00.00
58.02.09.00.00
58.03.00.00.00
59.10.00.00.00
60.02.00.01.00
60.02.00.02.00
60.02.00.03.00
60.02.00.04.00
60.02.00.99.00
60.03.00.01.01
60.03.00.01.02
60.03.00.01.00
60.03.00.01.04
60.03.00.01.99
60.03.00.02.01
60.03.00.02.02
60.03.00.02.03
60.03.00.02.04
60.03.00.02.90
60.03.00.99.00
60.04.01.00.00
60.04.02.00.00
60.04.03.00.00
60.04.04.01.01
60.04.04.01.02
60.04.04.01.99
60.04.04.02.01
60.04.04.02.02
60.04.04.02.99
60.04.04.03.01
60.04.04.03.02
60.04.04.03.10
60.04.04.03.11
60.04.04.03.12
60.04.04.03.20
60.04.04.04.01
60.04.04.04.02
60.04.04.04.90
60.04.04.99.00
60.04.05.00.00
60.04.06.00.00
60.04.07.01.01
60.04.07.01.02
60.04.07.01.99
60.04.07.02.01
60.04.07.02.02
60.04.07.02.99
60.04.07.03.01
60.04.07.03.02
60.04.07.03.99
60.04.07.04.01
60.04.07.04.02
60.04.07.04.90
60.04.07.99.00
60.04.08.01.01
60.04.08.01.02
60.04.08.01.99
60.04.08.02.01
60.04.08.02.02
60.04.08.02.99
60.04.08.03.01
60.04.08.03.02
60.04.08.03.10
60.04.08.03.11
60.04.08.03.12
60.04.08.03.20
60.04.08.04.01
60.04.08.04.02
60.04.08.04.90
60.04.08.99.00
60.04.09.00.00
60.04.10.00.00
60.05.01.00.00
60.05.02.00.00
60.05.03.00.00
60.05.04.00.00
60.05.05.00.00
60.05.06.00.00
60.05.07.00.00
60.05.08.00.00
60.05.09.00.00
60.05.10.00.00
60.05.11.00.00
60.05.12.00.00
60.05.13.00.00
60.05.14.00.00
60.05.15.00.00
60.05.15.00.00
60.05.16.00.00
60.06.02.01.01
60.06.02.01.02
60.06.02.01.99
60.06.02.02.01
60.06.02.02.02
60.06.02.02.99
60.06.02.03.01
60.06.02.03.02
60.06.02.03.99
60.06.02.04.01
60.06.02.04.02
60.06.02.04.10
60.03.02.04.11
60.06.02.04.12
60.06.02.04.20
60.03.02.05.01
60.06.02.05.02
60.06.02.05.90
60.06.02.99.00
61.01.01.00.00
61.01.02.00.00
61.01.03.00.00
61.01.04.00.00
61.01.05.00.00
61.01.06.00.00
61.01.07.00.00
61.01.08.00.00
61.01.09.00.00
61.01.10.00.00
61.01.11.00.00
61.01.12.00.00
61.01.13.00.00
61.01.14.00.00
61.01.15.00.00
61.01.16.00.00
61.01.17.00.00
61.01.18.00.00
61.01.19.00.00
61.02.01.00.00
61.02.02.00.00
61.02.03.00.00
61.02.04.00.00
61.02.05.00.00
61.02.06.00.00
61.02.07.00.00
61.02.08.00.00
61.02.09.00.00
61.02.10.00.00
61.02.11.00.00
61.02.12.00.00
61.02.13.00.00
61.02.14.00.00
61.02.15.00.00
61.02.16.00.00
61.02.17.00.00
61.02.18.00.00
61.02.19.00.00
61.02.20.00.00
61.02.21.00.00
61.02.22.00.00
61.02.23.00.00
61.02.24.00.00
61.03.01.00.00
61.03.02.00.00
61.03.03.00.00
61.03.04.00.00
61.03.05.00.00
61.03.06.00.00
61.04.01.01.00
61.04.01.99.00
61.04.02.01.00
61.04.02.99.00
61.04.03.00.00
61.05.00.00.00
61.06.00.00.00
61.07.00.00.00

61.09.01.00.00
61.09.02.00.00
61.10.00.00.01
61.10.00.00.99
61.11.00.00.00
62.01.01.00.00
62.01.02.00.00
62.01.03.00.00
62.01.04.00.00
62.01.05.00.00
62.02.01.00.00
62.02.02.00.00
62.02.03.00.00
62.02.04.00.00
62.02.05.01.00
62.02.05.99.00
62.02.06.01.00
62.02.06.99.00
62.02.07.00.00
62.02.08.00.00
62.03.00.00.00
62.04.01.00.00
62.04.02.00.00
62.05.00.00.01
62.05.00.00.02
62.05.00.00.99
63.01.00.00.00
63.02.00.00.00
64.01.00.01.99
64.01.00.02.01
64.01.00.02.02
64.01.00.02.99
64.01.00.03.01
64.01.00.03.02
64.01.00.03.03
64.01.00.03.99
64.01.00.04.01
64.01.00.04.99
64.01.00.05.00
64.02.00.01.01
64.02.00.01.99
64.02.00.02.01
64.02.00.02.99
64.02.00.03.01
64.02.00.03.99
64.02.00.04.01
64.02.00.04.99
64.03.00.00.00
64.04.00.01.00
64.04.00.99.00
64.05.00.01.00
64.05.00.99.00
64.06.00.00.00
65.01.00.00.00
65.02.00.00.00
65.03.00.00.00
65.04.00.00.00
65.05.00.00.00
65.06.00.00.00
65.07.00.00.00
66.01.00.00.00
66.02.00.00.00
66.03.00.00.00
67.01.00.02.01
67.01.00.02.02
67.01.00.02.99
67.02.00.00.00
67.04.00.00.00
69.08.00.01.00
69.08.00.02.00
69.08.00.99.00
69.10.00.00.00
69.11.00.00.00
69.12.00.00.00
69.13.00.00.00
70.13.00.01.01
70.13.00.01.02
70.13.00.01.03
70.13.00.01.04
70.13.00.01.90
70.13.00.99.00
71.12.00.00.00
71.13.00.00.00
71.14.00.00.00
71.15.00.00.00
71.16.00.00.00
73.36.01.01.00
73.36.01.99.00
73.36.02.01.00
73.36.02.02.00
73.36.02.99.00
73.38.01.01.00
73.38.01.99.00
73.38.02.01.99
73.38.02.99.99
74.17.00.00.00
74.18.01.00.00
74.18.02.00.00
75.06.00.00.01
76.15.01.00.00
76.15.02.00.00
76.16.00.00.21
76.06.00.01.00
80.06.00.01.00
82.08.00.00.00
82.09.00.00.02
82.09.00.00.03
82.11.00.02.00
82.11.00.03.00
82.14.00.99.00
83.04.00.00.00
83.05.00.00.00
83.06.00.00.00
83.11.00.00.00
83.14.00.00.00
84.11.04.01.99
84.12.00.01.01
84.15.01.01.00
84.15.01.02.00
84.15.02.00.00
84.17.01.01.99
84.18.01.02.71
84.18.02.06.00
84.19.01.00.00
84.40.01.00.00
84.40.05.00.00
84.40.06.99.04
84.41.01.01.00
84.61.00.01.40
84.61.00.01.41
84.61.00.01.42
85.06.01.00.00
85.06.02.00.00
85.06.03.00.00
85.06.04.00.00
85.12.01.01.00
85.12.02.00.00
85.12.03.00.00
85.12.04.99.00
85.12.05.01.00
85.12.05.99.00
85.15.02.99.00
85.15.03.99.00
85.15.04.00.00
85.15.05.00.00
85.15.06.00.00
85.17.00.01.01
85.20.01.01.07
87.02.01.01.01
87.02.01.01.20
87.02.01.01.40
87.02.01.01.60
87.04.00.02.99
87.09.00.01.01
87.09.00.01.10
87.09.00.01.20
87.09.00.01.30
87.09.00.02.00
87.10.00.01.00
87.10.00.02.00
87.10.00.99.00
87.13.00.01.00
90.07.01.01.00
90.07.01.02.00
91.01.00.01.01
91.01.00.01.02
91.01.00.01.50
91.01.00.01.60
91.01.00.02.01
91.01.00.02.40
91.02.00.00.01
91.02.00.00.02
91.02.00.00.03
91.09.00.00.01
91.09.00.00.02
91.09.00.00.03
91.09.00.00.04
92.08.00.01.00
92.08.00.99.00
92.11.02.01.99
92.11.02.02.00
92.11.02.03.00
92.11.02.99.00
92.11.03.00.00
92.11.04.01.99
92.11.04.02.99
92.11.04.99.00
92.12.01.02.02
94.01.01.00.00
94.03.01.00.00
94.03.02.01.00
94.03.02.99.00
94.03.03.00.00
94.04.00.99.00
96.01.00.02.04
96.01.00.04.00
96.05.00.00.00
96.06.00.00.00
97.01.00.00.00
97.02.00.01.99
97.03.00.01.99
97.04.00.03.00
97.04.00.04.00
97.04.00.05.00
97.04.00.06.01
97.04.00.06.90
97.04.00.08.00
97.04.00.99.00
97.05.00.00.00
97.08.00.00.00
98.01.00.00.00
98.02.00.00.00
98.03.00.01.00
98.05.00.01.00
98.05.00.02.00
98.05.00.99.00
98.06.00.00.00
98.07.00.00.00
98.09.00.00.00
98.10.00.01.01
98.10.00.01.99
98.11.00.01.00
98.12.00.00.00
98.14.00.00.00
98.15.00.01.99
98.16.00.00.00

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

LEGUMBRES

Información a suministrar para la comercialización de legumbres secas y otros granos, sujetos a cambios de calidad por procesos voluntarios en depósitos.

RESOLUCION Nº 27.978

Bs. As., 29/8/85

VISTO la Ley 22.470/81 que sustituye el artículo 105 del Decreto Ley 6.698/63, incorporando como grano a las legumbres poroto, arveja y lenteja en el estado de fruto seco no destinado a la siembra; las facultades otorgadas a esta Junta Nacional por el Decreto Ley antes mencionado y las resoluciones "JNG" Nros. 20.300; 22.027 22.292, y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones citadas no se adecuan a las características particulares de los granos que, encontrándose bajo responsabilidad del depositario, cambian su calidad natural por efecto del procesado.

Que en estos casos los tiempos y formas de comercialización y de algunas acciones posteriores a la entrega son distintas a las de los granos tradicionales.

Que es necesario adapatar los formularios en vigencia utilizados para documentar las operaciones de depósito, acondicionamiento, compraventa o consignación entre productores y comerciantes para que respondan a esa particularidad convirtiéndose en documentos útiles para cumplir con su finalidad primera, proporcionar amplia información y ser de sencilla confección.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — En la comercialización primaria de legumbres secas y otros granos que oportunamente se determinen, sujetos a cambios de calidad por procesos voluntarios en depósitos, se utilizarán los formularios con sus Contenidos de Infirmación, que figuran en el Anexo I y II respectivamente de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

C.1117 A - Certificado de Depósito intransferible. — Se utilizará para asentar las tarifas de los servicios, las entregas parciales, los totales, la liquidación de servicios, el resultado de los análisis de la mercadería natural y/o procesada-reprocesada y el peso resultante de estas acciones.

C.1117 B - Liquidación. — Se utilizará para detallar la liquidación de los negocios de compra-venta, mandato y/o consignación.

La realización mecanizada de los formularios será válida siempre que contenga todos los conceptos previstos en los modelos del Anexo I.

Art. 2º — Cierre Operación Entrega. — El depositante podrá solicitar el cierre de la operación de entrega en cualquier momento y hasta los 60 días corridos posteriores a la primer entrega. Transcurrido dicho tiempo sin que el depositante manifieste su voluntad de cierre de la operación de entrega, el depositario deberá proceder al cierre de la misma.

Art. 3º — Liquidación de Servicios. — Con la primer entrega de mercaderías quedarán aceptadas las tarifas. En base a ellas se liquidarán los servicios y el depositante manifestará su conformidad a los servicios prestados y tarifas aplicadas firmando al pie del anverso del formulario C.1117 A. Si el cierre de la operación de entrega fuera realizado por el depositario, por haber transcurrido 60 días corridos sin que el depositante manifestara su voluntad de hacerlo, éste aplicará las tarifas aceptadas y liquidará los servicios prestados, tomándose esta liquidación como válida.

Art. 4º — Muestras. — Al cierre de la operación de entrega se lacrarán las muestras finales, firmando el depositante y el Perito Clasificador los envases correspondientes. Si el cierre lo realiza el depositario la sola firma y sello del Perito Clasificador de granos le otorgará el carácter de válidas. La extracción de muestras de mercadería natural y/o procesada-reprocesada se realizará según lo establecido por las normas vigente, siendo el peso mínimo de las muestras de 500 grs. envasados en bolsas de papel impermeable o plástico con la información requerida en Anexo III.

Se lacrarán cuatro muestras finales cuyo destino será:

Dos (2) quedarán en poder del comerciante, utilizándose una para el análisis y otra para un posible pedido de reconsideración. Esta última deberá mantenerse por treinta (30) días corridos a partir de la fecha de cierre de la operación de entrega.

Una (1) se entregará al depositante.

Una (1) se enviará oportunamente al Distrito JNG juntamente con el formulario C.1117 A, debidamente cumplimentado.

Art. 5º — Análisis. — El resultado de los análisis de calidad será transcripto por el depositario o comprador de la mercadería dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de la operación de entrega y/o finalización del procesado o reprocesado, debiéndosele comunicar el resultado al depositante en forma fehaciente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Art. 6º — Remisión C.1117 A. — Para la remisión del formulario al Distrito de la JNG rige un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar de la fecha de transcripción del último análisis. En todos los casos el formulario se remitirá acompañado de la/s muestra/s lacrada/s correspondiente/s a mercadería natural y/o procesada-reprocesada, según conste en el C.1117 A, con los campos debidamente cumplimentados.

Art. 7º — Reconsideración. — En caso de disconformidad con el resultado del análisis de calidad del grano, el vendedor o depositante podrá apelar ante la Junta Nacional de Granos o Cámara Arbitral dentro de los ocho (8) días hábiles de la recepción de la notificación de aquél. Para ello, dejará constancia de su desacuerdo, firmando el formulario respectivo. El comprador o depositario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes remitirá la copia del C.1117 A firmada en disconformidad, al Distrito de la Junta Nacional de Granos o Cámara Arbitral que por jurisdicción le corresponda, acompañada de la muestra lacrada en su poder.

Independientemente de lo expuesto, en caso de venta de la mercadería en cuestión, la misma se liquidará en base al resultado original, procediéndose a su reajuste una vez recibido el nuevo análisis. En caso de resultado favorable al vendedor, la diferencia se abonará dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el fallo. En igual plazo se debitará en la cuenta corriente del vendedor o depositante en caso de que el resultado del análisis así correspondiere.

Art. 8º — Mermas. — Se aplicarán las mermas de peso que correspondan por diferencia entre las humedades inicial y final de la mercadería y las que acuerden las partes de hasta 0,3% por manipuleo de la mercadería natural y de hasta 1% por merma durante el procesado/reprocesado.

Art. 9º — Forma de Pago. — La operación de venta realizada por el productor al comerciante se entenderá efectuada al contado salvo que específicamente se mencione una modalidad diferente de pago. Tratándose de una operación al contado el acopiador, cooperativa, exportador o industrial deberá abonar el 100% de la liquidación dentro de los diez (10) días corridos de haberse perfeccionado la venta.

El formulario C.1117 B debidamente conformado deberá ser enviado al Distrito dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la liquidación.

Art. 10. — Las firmas y entidades que infrinjan lo dispuesto en la presente resolución y sus anexos serán pasibles de las sanciones previstas en el Decreto Ley Nº 6.698/63 y sus modificaciones.

Art. 11. — La presente resolución entrará en vigencia el 2 de setiembre de 1985.

Art. 12. — Públiquese en el Boletín Oficial.

Art. 13. — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

IMPORTACIONES

Tratamiento arancelario preferencial para productos originarios y procedentes de la República Oriental del Uruguay.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 809 y Nº 799

Bs. As., 30/8/85

VISTO el Expediente Nº 78.640/85, del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay intensificar los niveles del intercambio comercial entre ambos países.

Que en función del Acta de Colonia, suscripta en la ciudad de Colonia (República Oriental del Uruguay) el 19 de mayo de 1985 entre los Presidentes de los dos (2) países, se han introducido modificaciones al Acuerdo de Complementación Económica Nº 1 entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

Que dicha Acta de Colonia ha sido protocolizada en el seno de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que es menester adoptar las medidas administrativas correspondientes para poner en vigencia lo acordado en función del Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración, aprobada por Ley Nº 22.354.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º, inciso b), punto 1 del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto

Resuelven:

Artículo 1º — A partir del 1º de setiembre de 1985, autorízase la importación, libre de todo gravamen y/o restricciones de cualquier naturaleza, de los productos que constituyen el universo arancelario industrial contenido en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), originarios y procedentes de la República Oriental del Uruguay que se cursen a través del Acuerdo de Complementación Económica Nº 1.

Art. 2º — Las importaciones a que se refiere el artículo anterior, deberán contar, en todos los casos, con una certificación emitida por la Oficina Conjunta y Permanente del Convenio de Complementación Económica Nº 1 entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, la que será intervenida por al Secretaría de Comercio Exterior.

Art. 3º — El tratamiento arancelario preferencial establecido por la presente Resolución será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República Oriental del Uruguay, no siendo extensivo a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 4º — El tratamiento arancelario preferencial dispuesto en la presente Resolución se aplicará a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Complementación económica Nº 1 suscripto entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay o las que se establezcan específicamente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Caputo

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

EXPORTACIONES

Establécese un nuevo período de recepción de la información establecida en la Resolución SCE Nº 439/85.

RESOLUCION Nº 498

Bs. As., 29/8/85

VISTO la Resolución SCE Nº 439/85, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la mencionada Resolución establece, a los efectos de la adjudicación de los premios correspondientes a 1985, como fecha límite de la presentación de la información requerida al día 30 de agosto del corriente año.

Que el tiempo material que ha tenido el sector exportador para tomar conocimiento del contenido de la Resolución antedicha y realizar las correspondientes presentaciones ha sido escaso.

Que se hace, por tanto, aconsejable establecer un más largo período de recepción de las postulaciones, a efectos de brindar oportunidad aún a las empresas radicadas en el interior del país.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase por única vez el plazo de presentación de la información a que se refiere el artículo 11 de la Resolución SCE 439/85 hasta el día 30 de setiembre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

JUNTA NACIONAL DE CARNES

CARNES

Incorpóranse agrupaciones de colaboración a la Resolución Nro. 1.235/78.

RESOLUCION Nº 375

Bs. As., 28/8/85

VISTO lo establecido en el Capítulo III Sección I de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de los contratos de colaboración a la legislación argentina permite la cooperación entre empresas con el objeto de lograr un mayor aprovechamiento y cumplimentación de sus respectivas capacidades operativas.

Que es aconsejable posibilitar que las personas y entidades que actúen en el comercio de ganados y carnes gocen de los beneficios derivados de la colaboración empresaria.

Que en consecuencia, es necesario incorporar a la Resolución I-J-1.235/78 y sus modificatorias, las agrupaciones de colaboración.

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el apartado 1.1.1.1, inciso a), primer párrafo, de la Resolución I-J-1.235/78 de la siguiente forma:

a) matrícula de comerciante, testimonio de contrato social o contrato de agrupamiento, inscripto en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nicolás N. Losano

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Adécuase el régimen de presentación de proyectos que aspiren a obtener créditos para la producción de películas.

RESOLUCION Nº 575

Bs. As., 21/8/85

VISTO la Resolución Nro. 5/84/INC, y

CONSIDERANDO:

Que durante la primera etapa del gobierno democrático era necesario modificar los criterios autocráticos y censores vigentes entonces, objetivo que se persiguió a través de la ejecución de diversas medidas entre las que se cuenta la establecida por dicha resolución.

Que habiendo transcurrido un tiempo prudencial, es conveniente adecuar el régimen de presentación de los proyectos que aspiren a obtener créditos para la producción de películas.

Que la Asociación Argentina de Productores de Cine Independiente ha manifestado por escrito ante el Instituto su opinión coincidente en este sentido, con el fin de facilitar una mejor evaluación y selección de los proyectos que contribuyan a promover un cine nacional de jerarquía.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía

Resuelve:

Artículo 1º — Las solicitudes de créditos para la producción de películas se tramitarán mediante la presentación del proyecto correspondiente, que debe incluir:

a) Síntesis argumental — Cuatro (4) ejemplares.
b) Guión cinematográfico — Cuatro (4) ejemplares.
c) Nombres del director y productos.
d) Elenco artístico y equipo técnico.
e) Presupuesto desglosado por rubros.
f) Plan financiero.
g) Plan de producción con fecha factibles de filmación.
h) Documentación a agregar: autorización del autor; certificado de inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor; cartas de intención del director; técnicos principales y protagonistas, manifestando su interés en el proyecto.

Los solicitantes deberán estar inscriptos en el Registro de Empresas Cinematográficas.

Art 2º — Derógase la Resolución Nro. 5/84/INC de fecha 5 de enero de 1984.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel Antín.

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos realizada en la empresa Industrias Argentinas M.A.N. S.A. I. y C.

RESOLUCION Nº 22

Bs. As., 30/8/85

VISTO el expediente Nº 86.436/77 cde. 7 de la ex-Subsecretaría de Economía y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Maschinenfabrik Augsburg-Nurnberg A.G. (origen República Federal de Alemania) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos, ya realizada, por la suma de un millón quinientos cinco mil ciento ocho con sesenta y nueve marcos alemanes (D.M. 1.505.108,69) en la empresa receptora local de capital extranjero Industrias Argentinas M.A.N. S.A.I. y C.

Que la propuesta ha sido evaluada favorablemente ya que contribuyó a consolidar la estructura económico-financiera de la empresa receptora evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 11º y 43º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de un millón quinientos cinco mil ciento ocho con sesenta y nueve marcos alemanes (D.M. 1.505.108,69) ya realizada por el inversor extranjero Maschinenfabrik Augsburg-Nurnberg A.G. en la empresa receptora Industrias Argentinas M.A.N. S.A.I. y C.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos a ser realizada en la empresa Nalquímica S.A.

RESOLUCION Nº 23

Bs. As., 30/8/85

VISTO el expediente Nº 85.016/85 de la ex-Subsecretaría de Economía y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Nalco Chemical Company (origen EE.UU.) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos por regalías por la suma de treinta y dos mil doscientos setenta y dos con ochenta y seis dólares estadounidenses (u$s 32.272,86) a realizar como aporte de capital en la empresa receptora local de capital extranjero Nalquímica S.A.

Que la propuesta fue evaluada favorablemente por permitir mejorar la estructura financiera de la empresa receptora, evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley Nº 21.. (T.O. 1980) y 11º del Decreto 103 del 19 de enero de 1981 y Decreto Nº 489 del 13 de marzo 1985.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por regalías por la suma de treinta y dos mil doscientos setenta y dos con ochenta y seis dólares estadounidenses (u$s 32.272,86) a realizar por el inversor extranjero Nalco Chemical Company en la empresa receptora Nalquímica S.A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea

MINISTERIOS DE ECONOMIA Y MINISTERIO DEL INTERIOR

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Prorrógase el estado de emergencia agropecuaria en zonas afectadas de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Mendoza, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 734 y Nº 21

Bs. As., 13/8/85.

VISTO el expediente Nº 1.756/85 del registro de la ex-Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Buenos Aires, por Decreto Nº 1.786 del 29 de marzo de 1985, en la de Córdoba, por Decreto Nº 953 del 7 de marzo de 1985, en la de La Pampa, por Decreto Nro. 138 del 1º de febrero de 1985 y en la de Mendoza, por Decreto Nº 220 del 31 de enero de 1985, los Gobiernos Provinciales han declarado y prorrogado estados de emergencia agropecuaria en zonas de sus sectores agropecuarios que se encuentran afectadas por factores adversos que han provocado graves pérdidas.

Que en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Mendoza, por Resoluciones Conjuntas ME 393 - MI 13, Me 395 - MI 11 y ME 397 - MI 15, todas del 27 de mayo de 1985, fueron declaradas y prorrogadas en emergencia agropecuaria zonas de sus sectores agropecuarios afectadas por factores adversos.

Que las zonas que se excluyen de declarar en emergencia agropecuaria, en la parte dispositiva referente a la Provincia de Mendoza, ya se encuentran declaradas zonas de desastre agropecuario por Resoluciones Conjuntas ME 200 - MI 8 del 12 de abril de 1985 y ME 392 - MI 9 del 24 de mayo de 1985.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar y prorrogar el término de declaración de emergencia agropecuaria en las zonas afectadas a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22 913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 3º, inciso a), apartado 1) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985, se delega en los señores Ministros de Economía y del Interior la facultad de declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre.

Por ello,

Los Ministros de Economía y del Interior Resuelven:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Prorrogar en la Provincia de Buenos Aires, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo de 1985, en las partes afectadas del sector agropecuario del Partido de Pehuajó.

b) Prorrogar en la Provincia de Córdoba, el estado de emergencia agropecuaria por inundación y secuelas, desde el 1º de febrero hasta el 30 de junio de 1985, en las partes afectadas del sector agrícola-ganadero del Departamento Río Cuarto: Pedanía La Cautiva.

c) Prorrogar en la Provincia de La Pampa, el estado de emergencia agropecuaria por inundación y/o anegamiento, desde el 1º de febrero hasta el 30 de junio de 1985, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos de Quemú Quemú: Sección II, Fracción B, lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11 y 12; Maracó: Sección I, Fracción C, lotes 19, 20, 21, 22 y 23; Conhelo: Sección I, Fracción D, lote 25 y Sección II, Fracción A, lotes 5 y 6 y Trenel: Sección I, Fracción D, lote 16.

d) Prorrogar en la Provincia de Mendoza, el estado de emergencia agropecuaria por granizo y heladas, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1985, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Junín, La Paz, Las Heras, Luján, Malargüe, Rivadavia: excluidos los Distritos La Central y Phillips, San Carlos, Tunuyán: excluido el Distrito El Algarrobo y Tupungato.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de cada Provincia, en el que conste que, como consecuencia de las causales mencionadas en el Artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidas en los casos previstos en dicho artículo.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Tróccoli

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos a ser realizada en la empresa Mannesmann Nicolussi S.A.I.C.

RESOLUCION
Nº 24
Bs. As., 30/8/85

VISTO el expediente Nº 35.052/84 de la ex-Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Mannesmann Rexroth G.m.b.H. (origen República Federal de Alemania) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos por la suma de seiscientos quince mil marcos alemanes (D.M. 615.000), como aporte de capital en la empresa receptora local de capital extranjero Mannesmann Nicolussi S.A.I.C.

Que la propuesta fue evaluada favorablemente por permitir fortalecer la estructura económico-financiera de la empresa receptora, evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 11º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de seiscientos quince mil marcos Alemanes (DM. 615.000) a realizar por el inversor extranjero Mannesmann Rexroth G.m.b.H. en la empresa receptora Mannesmann Nicolussi S.A.I.C.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a ser realizada en la empresa Falar S.A.

RESOLUCION
Nº 25
Bs. As., 30/8/85

VISTO el expediente Nº 85.192/85 de la Subsecretaría de Política Económica, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Dumez Batiment S.A. (origen Francia) solicitando se le apruebe una inversión extranjera en bienes de capital por la suma de cuatrocientos cuarenta y seis mil veintiocho dólares estadounidenses (u$s 446.028) a realizar en la empresa receptora Falar S.A.

Que Falar S.A. es una empresa local de capital nacional, calificación que no cambiará al aprobarse esta inversión.

Que la propuesta fue evaluada favorablemente por permitir la incorporación de nuevas tecnologías, el crecimiento económico regional y la absorción de mano de obra desocupada.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 5º, 6º y 49º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera en bienes de capital por la suma de cuatrocientos cuarenta y seis mil veintiocho dólares estadounidenses (u$s 446.028) a realizar por el inversor extranjero Dumez Batiment S.A. como aporte de capital en la empresa receptora Falar S.A.

Art. 2º — El ingreso al país de los bienes de capital deberá efectivizarse dentro de los ocho (8) meses de entrada en vigencia esta resolución, caso contrario caducará esta aprobación para los no ingresados.

Art. 3º — Los bienes de capital a que se refiere el artículo 1º, no podrán ser transferidos a terceros dentro del plazo de cinco (5) años, sin contar con la conformidad previa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a ser realizada por DM Resources Inc.

RESOLUCION
Nº 26
Bs. As., 30/8/85

VISTO el expediente Nº 86.204/77 cde. 6 de la ex-Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero DM Resources INC. (origen EE. UU.) solicitando se le apruebe una inversión extranjera por la suma de ocho mil quinientos ochenta y seis dólares estadounidenses (u$s 8.586) para adquirir acciones representativas del quince por ciento (15 %) del capital social de la empresa Laboratorios Certificados S.A.C. e I., pertenecientes a un inversor nacional.

Que con la presente inversión no cambiará la calificación de Laboratorios Certificados S.A.C. e I., que ya es una empresa local de capital extranjero.

Que la propuesta ha sido evaluada favorablemente, por permitir consolidar la posición del inversor extranjero en la empresa receptora.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º inciso 1) de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 39º y 49º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por la suma de ocho mil quinientos ochenta y seis dólares estadounidenses (u$s 8.586) a realizar por el inversor extranjero DM Resources INC para la adquisición de acciones representativas del quince por ciento (15 %) del capital de Laboratorios Certificados S.A.C. e I., pertenecientes a un inversor nacional.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro de los treinta (30) días de entrada en vigencia esta resolución, caso contrario caducará esta aprobación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos realizada en la empresa Talleres Coghlan S.A. Argentina Constructora de Máquinas.

RESOLUCION
Nº 21
Bs. As., 28/8/85

VISTO el Expediente Nº 85.393/82 de la ex Subsecretaría de Economía y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Gebrueder Sulzer A. G. (origen Suiza) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos ya realizada por la suma de Doce millones setecientos cincuenta mil francos suizos (Fs. Ss. 12.750.000), en la empresa receptora de capital extranjero Talleres Coghlan S. A. Argentina Constructora de Máquinas.

Que la propuesta fue valuada favorablemente por haber permitido fortalecer la estructura económico financiera de la empresa receptora, y evitar el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 11, 43 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de doce millones setecientos cincuenta mil francos suizos (Fs. Ss. 12.750.000) ya realizada por el inversor extranjero Gebrueder Sulzer A.G. en la empresa receptora Talleres Coghlan S. A. Argentina Constructora de Máquinas.

Art. 2º — En caso que se capitalice la prima de emisión, el inversor extranjero no tendrá derecho a registro por dicha capitalización. Si se llegara a distribuir la suma de la mencionada prima, se regirá por las normas de la repatriación de capital.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José L. Machinea.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SOJA

Modifícase el Reglamento de ventas de soja aprobado por Resolución Nº 27.355.

RESOLUCION
Nº 27.926
Bs. As., 22/8/85

VISTO la resolución J.N.G. Nº 27.355 por la que se aprobara el Reglamento de Ventas de Soja en la provincia de Misiones para el año 1985, y

CONSIDERANDO:

Que, a posteriori del dictado de la precitada resolución se sucedieron una serie de medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional.

Que corresponde, a la luz de las citadas medidas, adecuar las normas comerciales de esta Junta a la nueva situación.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del reglamento aprobado por la resolución J.N.G. Nº 27.355 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º — El precio de venta será igual a la cotización pizarra de la Cámara Arbitral de Cereales del puerto de Rosario del último día hábil anterior a la fecha de la operación y debe entenderse para soja a granel en condiciones cámara depositaria y acondicionada".

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort.
Roberto E. Bermúdez.
Víctor J. Calzolari.
Horacio L. Goyeneche.
Carlos A. Ingaramo.
Héctor N. Niell.
María I. Peñalva.
Francisco J. Tejerina.

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Fíjanse precios máximos para diversos productos en sus distintas etapas de comercialización.

Ambito de aplicación.

RESOLUCION
Nº 274
Bs. As., 30/8/85

VISTO las Resoluciones S.C.I. Nº 81 de fecha 14 de junio de 1985, S.C.I. Nº 101 de fecha 17 de julio de 1985, S.C.I. Nº 189 de fecha 2 de Agosto de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar precios máximos para un conjunto de productos, de significativa incidencia en los presupuestos familiares;

Que los precios máximos tienen por finalidad primordial, en las actuales circunstancias, brindar a la población señales de referencia, para orientar racionalmente sus decisiones de compra;

Que la definición de los precios máximos, se ha efectuado a partir de valores de mercado, correspondientes a productos con marcas comerciales de intensa cobertura y penetración en las bocas de expendio a consumidor final, en el ámbito de Capital Federal y Gran Buenos Aires;

Que en la definición y redefinición de los precios máximos, se ha contado con el apoyo de sectores productores y/o comercializadores de los productos comprendidos;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales;

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de Enero de 1985.

Por ello,

El Secretario

de Comercio Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse precios máximos, en distintas etapas de comercialización, para los productos que se indican en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la presente Resolución.

Art. 2º — Los productos que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII que forman parte de la presente Resolución, deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En el caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada, el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo, la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa productora y mayorista/minorista.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y La Plata, quedando las restantes provincias invitadas a adherir total o parcialmente a la presente tomando como base el precio indicado en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII que forman parte de esta Resolución, adicionando o deduciendo los costos de flete, según correspondiera.

Art. 4º — Los precios máximos indicados son puestos en domicilio del comprador con I.V.A. e incluyen todo tipo de adicionales.

Art. 5º — Derógase la Resolución S.C.I. Nº 189 de fecha 2 de Agosto de 1985.

Art. 6º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 20.680.

Art. 7º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de las Cero (0) horas del día.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

ANEXO I

Producto	Precio Sal./Fca. A	Precio May./Min. A	Precio Público A
Aceite Comestible Mezcla (excepto cortes de oliva, uva o maíz, superior la mezcla al 10 %):			
— Botella 1 ½ litro, sin envase	0,845	0,880	0,980
— Botella PVC 1 litro	0,725	0,765	0,920
— Lata 5 litros	3,440	3,620	4,345
Aceite Comestible Mezcla, con corte de uva:			
— Botella 1 ½ litro, sin envase	1,040	1,112	1,335
Aceite Comestible Mezcla, con corte de oliva:			
— 1 ½ litro, sin envase	1,085	1,161	1,395
Aceite Comestible de uva:			
— Lata 1 litro	1,400	1,498	1,795
Aceite Comestible de maíz:			
— Lata 1 litro	0,990	1,059	1,270
Agua Mineral, con gas o sin gas:			
— Botella 1 litro, sin envase	0,115	0,125	0,150
— No gasificada, botella PVC 1 ½ litro	0,210	0,225	0,270
Alimento en polvo para preparación de bebidas chocolatadas a base de cacao con agregados:			
— Estuche 200 g.	0,300	0,319	0,365
— Frasco 500 g.	0,983	1,045	1,125
— Lata 250 g.	0,613	0,650	0,745
Arroz grano largo fino 00000:			
— Caja 1 kg.	0,420	0,454	0,525
— Bolsa de polietileno, 1 kg.	0,325	0,350	0,410
Arroz grano largo fino 0000:			
— Bolsa de polietileno 1 kg	0,295	0,320	0,370
Arroz doble Carolina 00000:			
— Caja 1 kg.	0.601	0,649	0,780
— Bolsa de polietileno 1 kg.	0,465	0,500	0,580
Arroz parabolizado o vaporizado, grano fino 00000:			
— Caja 1 kg.	0,480	0,519	0,600
Azúcar común, tipo A:			
— Paquete 1 kg.	0,329	0,345	0,380
Café torrado o tostado con azúcar (molido envasado):			
— Bolsa estuche 250 g.	1,080	1,180	1,440
— Bolsa estuche 500 g.	2,110	2,310	2,830
— Tarro plastico lata 500 g.	2,330	2,550	3,120
Café torrado o tostado con azúcar, para café solo (molido envasado):			
— Bolsa estuche 250 g.	1,264	1,381	1,685
— Bolsa estuche 500 g.	2,470	2,600	3,250
Café tostado sin azúcar (molido envasado):			
— Bolsa estuche 250 g.	1.350	1,480	1,800
— Bolsa estuche 500 g.	2,640	2,880	3,540
Café soluble sin agregado de azúcar:			
— Frasco 55 g.	1,030	1,081	1,240
— Frasco 170 g.	2,820	2,962	3,390
Café soluble torrado o tostado, con azúcar:			
— Frasco 55 g.	0,830	0,868	0,995
— Frasco 170 g.	2,260	2,375	2,710
Caldo concentrado:			
— Estuche x 6 unidades	0,360	0,390	0,465
Caldo concentrado:			
— Estuche x 12 unidades	0,690	0,745	0,895
Cerveza común:			
— Botella 1 litro, sin envase	0,180	0,218	0,270
Dulce de batata a la vainilla:			
— Lata por 5 kg. Precio por el kg (en caso de venderse fraccionado deberá proporcionarse al valor del kilogramo)	0,492	0,531	0,650
Dulce de membrillo:			
— Lata por 5 kg. Precio por el kg. (en caso de venderse fraccionado deberá proporcionarse al valor del kilogramo)	0,560	0,604	0,740
Fideos 100 % sémola, pasta corta o guiseros (excepto al huevo, moños y laminados:			
— Paquete de 500 g.	—	0,300	0,370
Fideos 100 % sémola, pasta larga (excepto al huevo, espinaca y laminados):			
— Paquete de 500 g.	—	0,240	0,290
Fideos 100 % sémola, soperos (excepto roscas y moñitos):			
— Paquete 500 g.	—	0,235	0,280
Fideos semolados, pasta corta o guiseros (excepto al huevo, moños o laminados):			
— Paquete 500 g.	—	0,190	0,230
Fideos semolados, pasta larga (excepto al huevo, espinaca y laminados):			
— Paquete 500 g.	—	0,170	0,200
Fideos semolados, soperos (excepto roscas y moñitos):			
— Paquete 500 g.	—	0,180	0,220
Galletitas Crackers:			
— Paquete 130/135 g.	0,115	0,125	0,150
— Sueltas, por kg.	0,800	0,840	1,050
Galletitas dulces (excepto de cacao, chocolate, coco, rellenas, glaceadas, con huevo, o miel):			
— Paquete 100 g	0,145	0,160	0,190
— Sueltas, por kg.	0,843	0,930	1,100
Gaseosas:			
— Botella 1 litro, sin envase	—	0,185	0,220
— Botella 2 litros, envase descartable	—	0,507	0,600
Harina de trigo "000":			
— Paquete de 1 kg.	0,140	0,160	0,180
Harina de maíz, cocimiento rápido:			
— Paquete 500 g.	0,160	0,175	0,200
Harina de maíz:			
— Paquete 500 g.	0,080	0,088	0,100
Margarina untable:			
— En pote 200 g.	0,290	0,313	0,360
— En pan 200 g.	0,204	0,220	0,260
Margarina dura:			
— Pan 200 g.	0,188	0,203	0,230
— Pan 500 g.	0,440	0,475	0,545
Mayonesa:			
— Frasco 350 cm3	0,415	0,448	0,535
Pan baguette:			
— Por kilogramo	—	—	0,350
Pan francés:			
— Por kilogramo (excepto mignon). Mínimo 6 piezas	—	—	0,330
Pan francés malteado o lacteado (excepto mignon):			
— Por kilogramo. Mínimo 6 piezas	—	—	0,350
Pastas frescas rellenas deshidratadas, envasadas:			
— Paquete 250 g.	0,546	0,577	0,695
Puré de tomates:			
— Lata 380 g.	0,174	0,181	0,190
Sal fina:			
— Paquete 500 g.	0,105	0,113	0,135
Sal gruesa:			
— Paquete 1 kg.	0,100	0,105	0,125
Té en saquitos (sin sobreenvoltura):			
— Caja de 50 saquitos	0,445	0,480	0,555
Tomates al natural:			
— Lata 380 g.	0,192	0,200	0,210
Vino común:			
— Botella 930 cm3, sin envase	0,340	0,375	0,445
— Botella 1.500 cm3, sin envase	0,500	0,550	0,650
— Envase tetra brick 1 litro	0,375	0,415	0,490
— Envase PVC o vidrio 1 ½ litro	0,540	0,595	0,700
— Damajuana 4,750 litros, sin envase	1,350	1,500	1,700
Yerba mate con palo:			
— Paquete 1 kg.	0,715	0,750	0,840
Yerba mate con palo:			
— Paquete ½ kg.	0,370	0,390	0,430

ANEXO II

Producto	Precio Sal./Fca. A	Precio May./Min. A	Precio Público A
Crema de leche:			
— Pote plástico 200 cm3	—	0,345	0,420
Dulce de leche 1ª calidad:			
— Pote plástico o cartón 500 g.	—	0,550	0,650
Flan lácteo:			
— Pote 130 g.	—	0,165	0,200

Producto	Precio Sal.|Fca. A	Precio May.|Min. A	Precio Público A
Leche en polvo entera instantánea:			
— Caja 800 g.	—	1,375	1,620
— Lata 800 g.	1,593	1,675	1,970
Leche entera pasteurizada:			
— Sachet 1 litro	—	0,155	0,170
Leche entera seleccionada:			
— Sachet 1 litro	—	0,170	0,190
Leche entera fortificada o con vitaminas:			
— Sachet 1 litro, 1ª marca	—	0,185	0,200
Leche parcialmente descremada pasteurizada:			
— Sachet 1 litro	—	0,145	0,160
Leche parcialmente descremada seleccionada:			
— Sachet 1 litro	—	0,160	0,180
Leche parcialmente descremada fortificada o con vitaminas:			
— Sachet 1 litro, 1ª marca	—	0,170	0,190
Leche entera esterilizada:			
— Envase de cartón 1 litro	—	0,255	0,290
Leche entera pasteurizada vitaminizada:			
— Envase de cartón 1 litro	—	0,215	0,240
Leche esterilizada parcialmente descremada:			
— Envase de cartón 1 litro	—	0,245	0,280
Leche parcialmente descremada pasteurizada vitaminizada:			
— Envase de cartón 1 litro	—	0,205	0,230
Leche entera pasteurizada seleccionada:			
— Botella plástica 1 litro	—	0,200	0,220
Leche semidescremada:			
— Botella plástica 1 litro	—	0,195	0,215
Manteca, 1ª calidad:			
— Pan 100 g.	—	0,210	0,245
— Pan 200 g.	—	0,395	0,470
Postre lácteo:			
— Pote 180 g.	—	0,180	0,220
Yogurth entero o descremado, saborizado:			
— Pote plástico	—	0,125	0,155
Queso Por Salut (art. 625, C.A.A.):			
— Kilogramo	1,185	1,305	1,500
Queso cremoso (art. 622, C.A.A.):			
— Kilogramo	1,135	1,250	1,435
Queso cuartirolo (art. 621, C.A.A.):			
— Kilogramo	1,030	1,135	1,305
Queso Fynbo (art. 632 bis, C.A.A.):			
— Kilogramo	1,510	1,660	1,910
Queso Fontina (art. 629, C.A.A.):			
— Kilogramo	1,460	1,610	1,850
Queso Pategrás, Mar del Plata y Gouda (art. 630, C.A.A.):			
— Kilogramo	1,300	1,430	1,645
Queso Sbrinz Argentino (art. 636, C.A.A.):			
— Kilogramo	1,700	1,870	2,150
Queso Sardo Romano (art. 637, C.A.A.):			
— Kilogramo	1,700	1,870	2,150
Queso Provolone (art. 638, C.A.A.):			
— Kilogramo	1,820	2,000	2,300
Queso Reggianito (art. 635, C.A.A.):			
— Kilogramo	1,820	2,000	2,300
Queso rallado en sobre 40 g. (art. 640, C.A.A.)	0,160	0,180	0,210

ANEXO III

Producto	Precio Sal.|Fca. A	Precio May.|Min. A	Precio Público A
Albóndigas en salsa de tomate:			
— Estuche x 450 g.	0,721	0,785	0,925
Bastón de carne:			
— Estuche por 280 g.	0,248	0,270	0,325
Bastón de espinaca y carne:			
— Estuche por 280 g.	0,308	0,335	0,395
Bastón de pescado:			
— Estuche por 280 g.	0,252	0,275	0,335
Bife a la hamburguesa, 334 g.:			
— 4 unidades	0,284	0,310	0,370
— 8 unidades	0,560	0,610	0,730
— 4 unidades, rebozado	0,404	0,440	0,530
Bife a la hamburguesa de pollo:			
— 4 unidades	0,441	0,480	0,570
Bife tipo americano:			
— Estuche por 375 g.	0,335	0,365	0,425
Carne vacuna escamada y compactada, rebozada (milanesa):			
— Estuche por 280 g.	0,252	0,275	0,335
Goulash:			
— Estuche por 450 g.	0,721	0,785	0,920
Medallón de carne vacuna escamada, compactada, con cebolla:			
— Estuche 334 g.	0,303	0,330	0,395
Medallón de carne vacuna escamada, compactada, con queso:			
— Estuche 334 g.	0,376	0,410	0,495
Medallón de pescado:			
— Estuche 360 g.	0,335	0,375	0,430
Peceto en salsa al champignon:			
— Estuche por 450 g.	0,840	0,915	1,075

ANEXO IV

Producto	Precio Sal.|Fca. A	Precio May.|Min. A	Precio Público A
Arrollado de pollo, brochette de pollo, chorizos precocidos al vacío, matambre:			
— 1 kilogramo	1,539	1,647	2,240
Bondiola en todos sus tipos, panceta ahumada lista, tiernizada:			
— 1 kilogramo	2,082	2,227	2,940
Cervelat, Holstein, chorizo cantimpalo, sopresatta:			
— 1 kilogramo	1,732	1,853	2,520
Chorizo alemán, salchicha té, salchicha fresca, salchicha tipo viena sin piel a granel, morcilla asturiana, wurts:			
— 1 kilogramo	0,962	1,029	1,400
Envases familiares mortadela y salchichón en todos sus tipos:			
— 1 kilogramo	0,979	1,047	1,225
Envases familiares salame tipo Milán, crespón y demás tipos:			
— 1 kilogramo	1,554	1,662	1,945
Jamón cocido con cuero, lechón arrollado:			
— 1 kilogramo	1,586	1,697	2,240
Jamón cocido listo y|o sin cuero, jamón cocido americano, jamón cocido glacé, lomo de cerdo cocido y ahumado:			
— 1 kilogramo	1,784	1,909	2,520
Jamón crudo listo sin cuero y sin grasa:			
— 1 kilogramo	3,383	3,620	4,500
Jamón crudo sin hueso con cuero, lomo tipo canadiense:			
— 1 kilogramo	2,861	3,062	4,500
Jamón crudo con hueso:			
— 1 kilogramo	1,738	1,860	4,500
Mortadelas, salchichones, morcilla, morcillón con lengua, rosca polaca, chorizo fresco criollo:			
— 1 kilogramo	0,770	0,824	1,120
Paleta cocida lista y|o sin cuero:			
— 1 kilogramo	1,460	1,563	2,000
Paleta cocida con cuero, panceta ahumada con cuero, panceta arrollada:			
— 1 kilogramo	1,289	1,379	1,820
Panceta salada, fiambre cerdo emparedado, jamonada:			
— 1 kilogramo	0,991	1,061	1,400
Queso de cerdo, gelatina, fantasía, 7 gustos, burzot:			
— 1 kilogramo	0,793	0,848	1,120
Salame tipo Milán, salames demás variedades, salamines P|F, P|C, longanizas, Cracovia, chorizos candelarios, Kassler, copetines en todos sus tipos, pastrón, cima rellena:			
— 1 kilogramo	1,251	1,338	1,820
Salchicha tipo Viena con piel, chorizos tipo oriental:			
— 1 kilogramo	1,154	1,235	1,680
Salchicha tipo Viena sin piel:			
— 6 unidades	0,239	0,256	0,300
— 12 unidades	0,463	0,496	0,580

ANEXO V

Producto	Precio May. A	Precio Min. A	Precio Público A
Pollo fresco eviscerado:			
— Por kilogramo	0,604	0,652	0,750
Supremas de pollo rebozadas:			
— Por kilogramo	1,415	1,540	1,845
Huevos blancos grandes (62 g en adelante)			
— Docena	0,295	0,325	0,390
Huevos blancos medianos (48 g en adelante)			
— Docena	0,282	0,310	0,370

Producto	Precio May. A	Precio Mín. A	Precio Público A
Huevos castaños medianos (48 g a 61 g) — Docena	0,268	0,295	0,355
Huevos castaños grandes (62 g en adelante): — Docena	0,310	0,340	0,410
Huevos vcastaños medianos (48 g a 61 g) — Docena	0,295	0,325	0,390
Huevos castaños chicos (hasta 47 g): — Docena	0,282	0,310	0,370

A los precios de los huevos detallados se les podrá adicionar A 0,09 por docena, cuando los huevos se expendan al consumidor en estuches de cartón o plástico.

ANEXO VI

Producto	En planta	Merc. Central	Al público
Merluza entera: — Por kilogramo	0,190	0,260	0,330
Merluza eviscerada: — Por kilogramo	0,320	0,390	0,520
Merluza filet: — Por kilogramo	0,500	0,580	0,750

Los precios fijados para salida del Mercado Central incluyen el flete Mar del Plata - Buenos Aires. Se reconoce un valor de flete equivalente a A 0,008 por kg. por cada 100 km.

ANEXO VII

Producto	A
Aceites a granel - Precios salida de fábrica por kg.:	
— Crudo de girasol	0,385
— Refinado de girasol	0,440
— Crudo de soja	0,360
— Refinado de soja	0,400
Harina industrial - Precio sin envase, a granel, puesta en molino — por kilogramo.	
Molinos ubicados al sur de la Ruta Nacional Nº 7:	
— Tipo "00"	0,108
— Tipo "000"	0,113
— Tipo "0000"	0,124
Molinos ubicados al norte de la Ruta Nacional Nº 7:	
— Tipo "00"	0,119
— Tipo "000"	0,124
— Tipo "0000"	0,136

ANEXO VIII

Producto	Precio Sal. Fca. A	Precio May. Mín. A	Precio Público A
Agua lavandina:			
— Bot. plástica 2 l.	0.435	0.460	0 540
— Bot. plástica 1 l.	0.255	0.270	0 320
— Sachet x 250 cm3	0.065	0,069	0,080
Detergente en polco sintético común:			
— Estuche 800 g.	0,710	0.754	0,890
— Bolsa 800 g.	0,685	0,725	0,855
Detergente en polvo sintético con enzimas:			
— Estuche 80 g.	1,190	1,270	1,485
Detergente en barra: — Por 300 g.	0,256	0,271	0,320
Detergente liquido lavavajilla 15 % materia activa:			
— Botella plástica 750 cm3	0,395	0,419	0.495
— Botella plástica 1.000 cm3	0,490	0,519	0,610
Detergente liquido lavavajilla 30 % materia activa:			
— Botella plástica 750 cm3	0,530	0,560	0,660
— Sachet 135 cm3	0,078	0,083	0,100
Jabón de lavar común: — Pan 400 g.	0,120	0,127	0,150
Jabón de lavar especial: — Pan 300 g.	0,205	0,217	0.255
Jabón de tocador - Sin envoltorio:			
— Por 100 g.	0.115	0 122	0,145
— Por 140 g.	0,160	0,170	0,200
Jabón de tocador envuelto:			
— Por 100 g.	0.180	0.191	0 225
— Por 140 g.	0,245	0,260	0,310
Jabón en polvo: — Bolsa de 800 g.	0,520	0,552	0,650
Pasta dental blanca:			
— Por 104 g.	0.507	0.537	0 635
— Por 143/146 g.	0,656	0,695	0,820
Polvo limpiador: — Tarro 500 g.	0,180	0,195	0,225

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Modifícanse los precios máximos de venta al contado para el ganado porcino en pie para la faena en el Mercado de Concentración de Liniers.

RESOLUCION
Nº 275

Bs. As., 30/8/85

VISTO las Resoluciones S.C.I. Nros. 83 de fecha 15 de junio de 1985 y 90 del 18 de junio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado a un acuerdo entre productores e industrializadores sobre el precio del cerdo.

Que a tal efecto ha sido consultada la Junta Nacional de Carnes.

Que procede hacer uso de las facultades otorgadas por el Artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse a partir de la Cero (0) hora del día de la fecha los precios máximos de venta al contado para el ganado porcino en pie para faena en el Mercado de Concentración de Liniers, fijados por la Resolución S.C.I. Nº 90 de fecha 18 de junio de 1985, por los que para cada tipo de animal se detallan a continuación:

Capones y hembras sin servicio

Especiales, muy buenas y buenas	A 0,454 por kilo vivo
Regulares, especiales livianas y buenas livianas	A 0,417 por kilo vivo
Inferiores	A 0,307 por kilo vivo

Chanchas

Buenas	A 0,368 por kilo vivo
Regulares	A 0,307 por kilo vivo
Inferiores	A 0,245 por kilo vivo

Art. 2º — En las operaciones de compra-venta de ganado porcino en pie para faena que se efectúen en otras plazas que no sea el Mercado de Concentración de Liniers, se deberán deducir sobre los precios máximos fijados por el Artículo citado precedentemente en concepto de flete y otros gastos, los siguientes montos en razón de la distancia con el citado Mercado:

hasta	250 kilómetros	A 0,01 por kilo vivo
más de	250 kilómetros	A 0,015 por kilo vivo

Art. 3º — Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla serán sancionados con las penalidades establecidas por la Ley Nº 20.680.

Art. 4º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un producto a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 496

Bs. As., 29/8/85.

VISTO el expediente Nº 69.088/85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw - Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase la siguiente mercadería a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw - Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en dos (2) planillas que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución:

ANEXO I: Equipo de ósmosis inversa para purificar agua, de hasta cuatrocientos litros (400 l) de producción horaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO: I

Expediente S.C.E. Nº: 89.088/85

Producto Tipificado: Equipo de ósmosis inversa para purificar agua, de hasta cuatrocientos litros (400 l) de producción horaria.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D E.— Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 84.18.02.01.99

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
A 283.43 (doscientos ochenta y tres australes con cuarenta y tres centavos)	A 39.31 (treinta y nueve australes con treinta y un centavos)	A 322,74 (trescientos veintidós australes con setenta y cuatro centavos)

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Elementos de ósmosis inversa, constituidos por membranas semipermeables y fibra hueca.	1	84.18.03.02.00	NO
— Bombas para equipos de ósmosis inversa, de 900 litros/hora y 14 kg/cm2, medidas 7 x 8 x 10 cm; de bronce con partes internas de grafito autolubricadas.	1	84.10.04.01.00	SI

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 490

Bs. As., 27|8|85.

VISTO los expediente Nros. 72.818|85; 72.819 85; 73.031|85 y 73.032 85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw - Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse las siguientes mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw - Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en siete (7) planillas que como Anexos I a IV forman parte integrante de la presente resolución:

ANEXO I: Proyector óptico de perfiles, modelo PO 750 con objetivos de diez X (10X) y veinte X (20X) y soporte de entre puntas. Peso mínimo mil ciento cincuenta kilogramos (1.150 kg.).

ANEXO II: Proyector óptico de perfiles, modelo 600 con objetivos de diex X (10X) y veinte X (20X) y soporte de entre puntas. Peso mínimo quinientos cincuenta kilogramos (550 kg.).

ANEXO III: Proyector óptico de perfiles completo, modelo PO 400, con objetivos de diez X (10X), veinte X (20X), cincuenta X (50X) y cien X (100X), soporte de entre puntas y mesa rotativa. Peso mínimo trescientos veinticinco kilogramos (325 kg.).

ANEXO IV: Proyector óptico de perfiles, modelo PO 400 con objetivos de diez X (10X), veinte X (20X), cincuenta X (50X) y cien X (100X), soporte de entre puntas. Peso mínimo trescientos veinte kilogramos (320 kgs.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO: I

Expediente S.C.E. Nº: 72.818|85.

Producto Tipificado: Proyector óptimo de perfiles, modelo 750 con objetivos de 10 X (10X) y veinte X (20X) y soporte de entre puntas. Peso mínimo mil ciento cincuenta kilogramos (1.150 kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07.

Reintegro por: UNIDAD.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
₳ 227,33 (doscientos veintisiete australes con treinta y tres centavos)	₳ 34,10 (treinta y cuatro australes con diez centavos)	₳ 261,43 (doscientos sesenta y un australes con cuarenta y tres centavos)

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
—Objetivos especiales con aumentos de:			
10 X	1	90.02.00.99.00	NO
20 X	1	90.02.00.99.00	NO

ANEXO: II

Expediente S.C.E. Nº: 72 819|85

Producto Tipificado: Proyector óptico de perfiles, modelo PO 600 con objetivos de diez X (10X) y veinte X (20X) y soporte de entre puntas. Peso mínimo quinientos cincuenta kilogramos (500 kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07.

Reintegro por: UNIDAD

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436 82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
₳ 88,16 (ochenta y ocho australes con dieciséis centavos)	₳ 13,22 (trece australes con veintidós centavos)	₳ 101,38 (ciento un australes con treinta y ocho centavos)

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Objetivos especiales con aumentos de:			
— 10 X	1	90.02.00.99.00	NO
20 X	1	90.02.00.99.00	NO

ANEXO: III

Expediente S.C.E. Nº: 73.031|85.

Producto Tipificado: Proyector óptico de perfiles completo modelo PO 400. Con objetivos de diez X (10X); veinte X (20X); cincuenta X (50x) y cien X (100X); soporte de entre puntas y mesa rotativa peso mínimo trescientos veinticinco kilogramos (325 kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07.

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24.12.81); ME. 436 82 y complementarias).	Tasa de Estadística	Total "Draw - Back"
₳ 126,85 (ciento veintiséis australes, con ochenta y cinco centavos)	₳ 19,03 (diecinueve australes con tres centavos)	₳ 145,88 (ciento cuarenta y cinco australes con ochenta y ocho centavos)

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Objetivos especiales con aumentos de:			
10 X	1	90.02.00.99.00	NO
20 X	1	90.02.00.99.00	NO
50 X	1	90.02.00.99.00	NO
10 X	1	90.02.00.99.00	NO

ANEXO: IV

Expediente S.C.E. Nº: 73.32|85.

Producto Tipificado: Proyector óptico de perfiles, modelo PO 400 con objetivos de diez X (10X); veinte X (20X); cincuenta X (50X) y cien X (100X); soporte de entre puntas, peso mínimo trescientos veinte kilogramos (320 kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436 82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
₳ 126,85 (ciento veintiséis australes con ochenta y cinco centavos) Ley 23.046)	₳ 19,03 (diecinueve australes con tres centavos)	₳ 145,88 (ciento cuarenta y cinco australes con ochenta y ocho centavos)

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Objetivos especiales con aumentos de:			
10 X	1	90.02.00.99.00	NO
20 X	1	90.02.00.99.00	NO
50 X	1	90.02.00.99.00	NO
100 X	1	90.02.00.99.00	NO

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 491

Bs. As., 27|8|85

VISTO los expedientes nmeros 70.438|85, 70.439|85 y 70.440|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177, del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse las siguientes mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en seis (6) planillas que como Anexos I a III forman parte integrante de la presente resolución:

Anexo I: Copolímero de estireno butadieno (S.B.R.), Caucho sintético ARPOL 1712.

Anexo II: Copolímero de estireno butadieno (S.B.R.), Caucho sintético ARPOL 1502.

Anexo III: Copolímero de estireno butadieno (S.B.R.). Caucho sintético ARPOL 1510.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº: 70.438 85

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (S.B.R.). Caucho sintético ARPOL 1712.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376 83 y compl.): 40.02.05.00.00

Reintegro por: Tonelada (tn).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24 12 81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 10,56 (diez australes con cincuenta y seis centavos).	A 1,59 (un austral con cincuenta y nueve centavos).	A 12,15 (doce australes con quince centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Acetonitrilo.	1,195	29.27.02.01.00	NO
— Cloruro de potasio.	3,657	31.04.02.00.00	NO
— Inhibidor de polimerización (N.P.H.) a base de amonio nitroso beta fenil hidroxilamina).	0,010	38.19.03.07.99	NO
— Nitrito de sodio.	3,401	28.39.00.01.01	NO
— Dietilhidroxilamina 85 %.	0,646	29.29.00.99.00	NO
— Hidroperóxido de parametano.	1,234	29.08.00.07.99	NO
— Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos.	16,705	38.08.00.02.99	NO
— Sulfoxilato formaldehído de sodio.	0,778	28.36.00.00.00	NO
— Mercaptano dodecil terciario.	1,329	29.31.00.04.99	NO
— Butil catecol terciario con metanol.	0,057	38.19.03.99.99	NO
— Carbonato de sodio puro.	2,247	28.42.01.01.00	NO
— Antiozonante para caucho.	7,000	38.19.03.07.99	NO

ANEXO II

Expediente S.C.E. Nº: 70.439/85

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (S.B.R.). Caucho sintético ARPOL 1502.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376 83 y compl.): 40.02.05.00.00

Reintegro por: Tonelada (tn).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24 12 81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 7,85 (siete australes con ochenta y cinco centavos).	A 1,18 (un austral con dieciocho centavos).	A 9,03 (nueve australes con tres centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Acetonitrilo.	1,661	29.27.02.01.00	NO
— Cloruro de potasio.	4,304	31.04.02.00.00	NO
— Inhibidor de polimerización (N.P.H.) a base de amonio nitroso beta fenil hidroxilamina).	0,013	38.19.03.07.99	NO
— Nitrito de sodio.	4,308	28.39.00.01.01	NO
— Dietilhidroxilamina 85 %.	0,406	29.29.00.99.00	NO
— Hidroperóxido de parametano.	1.533	29.08.00.07.99	NO
— Colofonia modificada constituida por ácidos			
— Dietilhidroxilamina 85 %.	0,406	29.29.00.99.00	NO
— Sulfoxilato formaldehído de sodio.	0,974	28.36.00.00.00	NO
— Mercaptano dodecil terciario.	2,574	29.31.00.04.99	NO
— Butil catecol terciario con metanol.	0,080	38.19.03.99.99	NO
— Carbonato de sodio puro.	1,303	28.42.01.01.00	NO

ANEXO III

Expediente S.C.E. Nº: 70.440/85

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (S.B.R.). Caucho sintético ARPOL 1510.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376 83 y compl.): 40.02.05.00.00

Reintegro por: Tonelada (tn).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 7,98 (siete australes con noventa y ocho centavos).	A 1,20 (un austral con veinte centavos).	A 9,18 (nueve australes con dieciocho centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Acetonitrilo.	1,661	29.27.02.01.00	NO
— Cloruro de potasio.	4,304	31.04.02.00.00	NO
— Inhibidor de polimerización N.P.H.) a base de amonio nitroso beta fenil hidroxilamina).	0.013	38.19.03.07.99	NO
— Nitrito de sodio.	4,308	28.39.00.01.01	NO
— Dietilhidroxilamina 85 %.	0,406	29.29.00.99.00	NO
— Hidroperóxido de parametano.	1,533	29.08.00.07.99	NO
— Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos.	13.568	38.08.00.02.99	NO
— Sulfoxilato formaldehído de sodio.	0,974	28.36.00.00.00	NO
— Mercaptano dodecil terciario.	3,086	29.31.00.04.99	NO
— Butil catecol terciario con metanol.	0,080	38.19.03.99.99	NO
— Carbonato de sodio puro.	1.303	28.42.01.01.00	NO

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un producto a los efectos de la percepción de reintegro en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION

Nº 495

Bs. As., 29 8 85

VISTO el expediente Nº 74.903/85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177, del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase la siguiente mercadería a los efectos de la percepción de reintegro por "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en dos (2) planillas que como Anexo I forma parte de la presente resolución:

Anexo I: Rifampicina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº: 79.903 85

Producto Tipificado: Rifampicina.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376 83 y compl.): 29.44.04.03.00

Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.) de actividad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24 12 81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 29,16 (veintinueve australes con ochenta y seis centavos).	A 8,58 (ocho australes con cincuenta y ocho centavos).	A 38,44 (treinta y ocho australes con cuarenta y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Rifamicina "S"	1,025 Kg. A.	29.44.04.28.01	NO
— Ter-butilamina.	0,562	29.22.00.01.05	NO
— Tetrahidrofurano.	1,887	29.35.02.01.02	NO
— Cloroformo NF.	3,855	29.02.04.02.05	NO
— Bióxido de manganeso.	0,437	28.22.00.01.00	NO
— 1-Amino-4-metil-piperazina.	0,157	29.35.02.17.13	NO

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

9 DE AGOSTO DE 1985

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

2ª Serie

330.041 — Boletín del Instituto — Nº 288 305 — Buenos Aires, Capital, VII| 1985.
330.042 — Boletín del Instituto — Nº 273'87 — Buenos Aires, Capital, III| 1985.
330.043 — Boletín Informativo para profesionales de primer nivel — Nº 19 21 — Buenos Aires — Capital, IV| 1985.
330.044 — Boletín Informativo para profesionales de primer nivel — Nº 17.18 — Buenos Aires, Capital — VII 1985.
330.045 — Zona Norte — Nº 34 — El Talar — General Pacheco — IV| 1985.
330.046 — Zona Norte — Número 35 — El Talar — General Pacheco — VI|85.
330.047 — Informativo Hyset — Número 162 — Buenos Aires — Capital — VIII.85.
330.048 — La Bolsa — Número 383'89 — Bs. Aires, Capital, VII'85.
330.049 — La Bolsa — Número 326'87 — Buenos Aires — Capital — VI'85.
330.050 — La Bolsa — Número 384|85 — Bs. Aires, Cap., V|85.

Inscriptas
Por Edit.: "El Ateneo" - Bs. As:

330.051 — Enciclopedia de Conocimientos Médicos — (El Ateneo) — 2 tomos — 8ª edc. — dir.: Alejandro B. Miroli — II 85.
330.052 — Cirugía — Escuela Quirúrgica Christmann — auts.: Jorge H. Deschamps - David Grinfeld — y'o — 2ª reimpr. — Colab.: Leonardo Barletta, y'o — III'85.
330.053 — Algebra I — 12 edc. — autor: Armando O. Rojo — III'85.
330.054 — El lenguaje de los colores — 4ª edc. — aut.: René Lucien Rousseau — trad.: Alberto Vázquez Prego — editorial Lidiun — Bs. Aires, V,85.

Por Edit. "El Ateneo" Buenos Aires:

330.055 — Teoría de los sistemas de información — 2ª edc. — reimpr. — autor: Börje Langefors — trad.: Aníbal Carlos Timoteo Leal — I|85.
330.056 — Estructuras de hormigón armado — t. 3 — Bases para el armado de estructuras de hormigón armado — 3ª edc. — auts.: Fritz Leonhardt - Eduard Monnig — V 85.
330.058 — Introducción a la sociología — 4ª edc. — autores: Paul B. Horton - Robert L. Horton — traduc.: Aníbal C. Leal — IV 85.
330.059 — Guía práctica de la poda — autor: Lewis Hill — trad.: Flora Setaro — IV 85.
330.060 — Introducción al cálculo de costos agropecuarios — 4ª edc. — autor: Rodolfo Guillermo Frank — V 85.
330.061 — La función gerencial en la empresa — autor: Hugo O. Settembrino — V|85.
330.062 — Fortran — 2ª ed. reimpr. — autor: Sten Kallin — trad.: Aníbal Carlos Timoteo Leal — V 85.
330.057 — Como criar a su cachorro — aut.: R. H. Smythe — (e ilustr.) — 2ª edc. — trad.: Horacio Moyano — III|85 — edt.: Lidiun.

Por Edit.: "SENOC" Buenos Aires:

330.064 — Biología — EM 2-M 2 — auts.: Roberto J. Castro - Criadna Ciai, y'o — VII'85.
330.065 — Biología — EM M 3 — auts.: Roberto J. Castro - Criadna Ciai, y'o — IV'85.
330.066 — Biología — EM 3-M 1 — auts.: Roberto J. Castro - Criadna Ciai, y'o — VII'85.
330.067 — Biología — EM M 2 — auts.: Roberto J. Castro - Criadna Ciai, y'o — VII'85.
330.068 — Biología — EM M 3- — auts.: Roberto J. Castro - Criadna Ciai, y|o — VII|85.
330.063 — Biología — EM 2-M 1 — auts.: Roberto J. Castro - Criadna Ciai, y|o — IV|85.
330.120 — Fomento — diaria — Nro. 2097 — prop. dir.: Enrique Innocenzi — Buenos Aires — VII 85 — Tigre.
330.119 — El Fénix — diaria — A. 1 — Nº 195 — prop.: El Fénix Editora — dir.: Julio C. Carril — Buenos Aires, VI 85 — B. Juárez.
330.121 — Revista de la Cooperación — trim — a. 39 — Nº 211 — prop.: F.A.C.C. — Ltda. — dir.: Pablo López — Buenos Aires — Capital — V.85.
330.124 — Datasistemas — bimens — Nº 4 — prop.: Edit. Norma — dir.: Juanita Sanz de Santamaría — Colombia, Bogotá VII 85 — (Extranjera).
330.122 — Nautiventa — quincen. — a. 1 — Nº 1 — Prop.: Juan Carlos Néstor Deriso — Buenos Aires, Cap., VIII|85.
330.125 — Análisis y Gestión — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop.: Análisis - Centro de Estudios de Economía Empresaria — dir.: Silvia N. Spila — Bs. Aires, Capital, VII 85.
330.167 — Así habló Jesucristo — 5ª ed. — aut.: Swami Vijoyananda — edt.: Ramakrishna Ashrama — Bs. Aires, VI'85.
330.171 — El Martínez Miusijol — autor: Mario Alfredo Martínez - Repres. en Biblioteca Popular de Paraná — ciudad — Entre Ríos, IV 85.
330.173 — La barra de Popito el Loco — autor: Esteban Mellino - Claudia Galgano — Repres. en Teatro Lido de Mar del Plata — Buenos Aires, I 85.
330.172 — La barra de Popito el Loco — autor música: Alfredo Mellino - Ejecut. en Teatro Lido de Mar del Plata — Bs. Aires, I'85.
330.174 — Veinticuatro horas antes de la evidencia — autora: María Cerretani. — Publicada por Canal 13. TV. — Bs. Aires, Capital, X 84.
330.175 — El humor de Andrés Redondo — autor: Andrés Redondo — Public. por Canal 7 TV. — Bs. Aires, Capital, IV'83.
330.177 — Las cosas de Carola — Música: Jorge Domingo Canepa — Ejecutada en Teatro La Comedia de Rosario, S. Fe, V|83.
330.176 — El Can Can — autor: Leonardo Humberto Greco — Irradiada por Radio Antártida — Buenos Aires, Capital, III 83.
330.178 — Por siempre tuyo — autor: Gerardo Galván - Lelia Varsi (adapt.) — Publicada por Canal 11-TV. — Bs. Aires, Capital, VI|85.
330.179 — Que se ponga Gila — autora: María de los Dolores Cabo Martínez de Gila — Public. por Canal 9 TV. — Buenos Aires, Capital, III 84.
330.180 — Entre el amor y el poder — autor: Jorge Cavanet — Public. por Canal 9-TV. — Buenos Aires, Capital, XI 84.
330.181 — Ciudadanas — aut.: Ana María Muchnik — Irrad. por Radio Belgrano — Buenos Aires, Capital, III|85.
330.182 — Feliz año viejo — Música: Sergio Pablo Aschero — Ejecut. en Teatro Regina — Buenos Aires, Capital, VI|85.
330.189 — La revista de las vacaciones — autor: Carlos Perciavalle - Daniel Mañas — Repres. en Teatro Metropolitan — Buenos Aires, Capital, VII 85.
330.190 — La máscara persona — autora: Marcela Ruiz Burgos — Representada en Escuela Nacional de Títeres — Rosario — Santa Fe, VI| 1985.
330.191 — Tornillos flojos — autora: María Inés Falconi - Carlos Antonio de Urquiza — Repres. en Auditorio U.P.B. — Buenos Aires, Capital, VI|85.
330.192 — Verde, amarillo, rojo — autor: Adrián Stoppelman — Repres. en Teatro Escuela — Buenos Aires, Capital, VII 85.
330.193 — Te cuento una vaca — autor: Roberto Gil - Nora Segura de Rosa — Public. en Auditorio de Bs. Aires, — Buenos Aires, Capital - VI| 1985.
330.194 — Jazmines — autores: Ana María Stekelman - Nicolás Vasilladis — Repres. en Teatro Michelángelo — Buenos Aires — Capital — IV| 1985.
330.195 — El tesoro del pirata Pucho — Mús.: Alfredo Mellino - Ejecutada en el Auditorio Buenos Aires — Buenos Aires, Cap., VII|85.
330.196 — El tesoro del pirata Pucho — auts.: Esteban Mellino - Claudia Galgano — Repres. en Auditorio Bs. Aires — Buenos Aires, Capital, VII| 1985.

Por Edit. "Migue Grupo Editor" Buenos Aires:

330.198 — Paginitas para mí — Aprestamiento — parte 2ª — autora: Susana Boz — VIII 84 — ilustrado.
330.199 — Canelo, el aventurero — autora: Ana María Ramb — ilustrado - 2ª edición — III|85.
330.200 — Un televisor de largas orejas — aut. Aarón Cupit — III 85.
330.201 — Viaje al planeta misterioso — aut. Carlos Joaquín Durán — 3ª edic. ilustr. — III.85.
330.202 — El gato de los ojos dorados — aut. Susana Gesumaria — 3ª edic. ilustr. — III 85.
330.203 — Mogolasho Amigo — aut. María Teresa Forero — 2ª ed. ilustr. — III.85.
330.204 — La casa del yasi-yareté — aut. Rosita Escalada Salvo — 2ª ed. ilustr. — III 85.
330.205 — Vacaciones con aspirina — aut. María Brandán Aráoz — 2ª edic. ilustr. — III.85.
330.206 — Páginas para mí 3 —(y Cuad. Activid. auts. Zulema Cukier-Rosa María Rey, y o — ilustr. — 10ª edic. — III|85.
330.208 — Páginas para mi 1 — (y Cuad. Activid.) — auts. Zulema Cukier-Rosa María Rey y o — ilustr — 10ª edic. — III'85.
330.207 — Páginas para mí 2 — (y Cuad. Activid.) — auts. Zulema Cukier-Rosa María Rey y.o — ilustr. — 9ª ed. — IX 84.
330.209 — El desafío de la ortografía — Carpeta 2: Uso de c's'z — aut. Hugo Salgado — 2ª edic. — II 85.
330.210 — Paginitas para mí — Aprestam. — 1º p. — aut. Susana Boz — III 85.
330.211 — El desafío de la ortografía — Carpeta... 1: Uso de B V — aut. Hugo Salgado — 2ª edic. II 85.
330.212 — El desafío de la ortografía — Carpeta... 3: Uso de H G J — aut. Hugo Salgado — 2ª edic. — II 85.
330.213 — El desafío de la ortografía — Carpeta... 4: Acentuación — aut. Hugo Salgado — 2ª edic. — II 85.
330.214 — El desafío de la ortografía — Carpeta... 5: Mayúsculas — aut. Hugo Salgado — 2ª edic. — II 85.
330.215 — El desafío de la ortografía — Carpeta... 6: Uso de b|v — aut. Hugo Salgado — 1ª edic. — X'84.
330.217 — Londres, bajo la Cruz del Sur aut. Julia E. García — Impr. Ed. Agencia Periodística Cid — edit. El Autor — Bs. As. III 85.
330.942 — Gimnasia formativa — aut. Mariano Giraldes — edit. Stadium — ilustrado — Bs. As. — VII 85.
330.241 — Metodología de las destrezas sobre colchoneta y cajón — aut. Mariano Giraldes y Alberto Dallo — Ed. Stadium — Ilustrado — Bs. As. IV|85.

Por Edit. Fermata Argentina S.R.L. — Bs. As. VIII 85.

330.243 — Paloma blanca — polca paraguaya — Letra (1ª vers. cast.): S. Aparicio de los ríos
330.244 — Paloma blanca — polca paraguaya — Mús. Neneco Norton.
330.245 — Paloma blanca — polca paraguaya — Letr. guaraní: Neneco Norton.
330.246 — Paloma blanca — polca paraguaya — Letr. 2º vers. cast. Julio Iglesias.

DISCOS
Por Edit. WEA Discos S.R.L. — Bs. As. VII 84

330.069 — Nº 87.008: Los antepasados y o — aut. Yes.
330.070 — Nº 87.007: La ciencia reveladora de Dios y.o — aut. var. — Int. Yes.
330.071 — Nº 83.400: Poner a prueba y.o — aut. e int. Gino Soccio.
330.072 — Nº 83.187: Esta noche soy tuyo (No me hieras) — y otr. — aut. var. — Int. y aut. Rod Stewart.
330.073 — Nº Slin 83.444: Hombre automático y|o — aut. var. — Int. Michael Sembello.
330.074 — 83.227: Tema de New York New York y o — aut. var. — Int. Frank Sinatra.
330.075 — Nº 83.387: Matándome suavemente con su canción y o — aut. var. — Int. Roberta Flack y|o.
330.076 — Nº 83.369: No puedo creer que es cierto y o — aut. var. — Int. Phil Collins y|o.
330.077 — Nº 83.193: Belo horizonte y|o — aut. e int.: John McLaughlin.
330.078 — Nº 87.105: Sólo el cielo puede esperar (Por amor) y'o — aut. var. — Int. Roberta Flack y.o.
330.079 — Nº 87.016: Matándome suavemente con su canción y'o — aut. var. — Int. Roberta Flack y'o.
330.080 — Nº 83.192: Oro 14 kilates y|o — aut. e Int.: Gordon Lightfoot.
330.081 — Nº 83.189: Rosa de cimarrón y|o — aut. var. — Int. Emmylou Harris.
330.082 — Nº 83.262: Toda la noche conmigo y o — aut. var. — Int. Laura Branigan.
330.083 — Nº 83.188: Tema de Arthur (Lo mejor que puedes hacer) y o — aut. var. — Int. Burt Bacharach y Orq.
330.084 — Nº 83.338: Bailando solo y|o — aut. var. — Int. Rod Stewart.
330.085 — Nº 83.443: Muy bien y|o aut. var. — Int. Christopher Cross y'o.
330.086 — Nº 93.460: Gloria y|o — aut. var. — Int. The Doors.
330.087 — Nº 93.518: La chica más hermosa del mundo y o — aut. var. — Int. Charlie Rich y'o.
330.088 — Nº 93.389: Salu (Y mucha vida) y|o — aut. e int. Gordon Lightfoot.
330.089 — Nº 93.527: Un lindo día y|o — aut. e int. Tony Carey.
330.090 — Nº 93.471: Qué hay de nuevo y'o — aut. var. — Int. Linda Ronstadt y Orq.
330.091 — Nº 93.453: Desharrapados de Africa y o — (J. Clegg) y|o — Int. Juluka.
330.092 — Nº 93.399: Toco para ti y|o — aut. var. — Int. Seals & Crofts.
330.093 — Nº 93.525: Fiesta fuera de los límites y'o — aut. var. — Int. The B-52' S.
330.094 — Nº 93.414: Volante de automóvil y'o — aut. var. — Inf. Emmylou Harris.
330.095 — Nº 93.408: Estrella afortunada y'o — aut. var. — Int. Madonna.
330.096 — Nº 93.457: Tiempo de diversión y'o — aut. var. — Int. Devo.
330.097 — Nº 93.231: Lo tuyo no es más la suerte y'o — aut. var. — Int. Yes.
330.098 — Nº 93.475: Mitad de camino y'o — aut. Ch. Hunde y'o — Int. The Pretenders.
330.099 — Nº 93.486: El amor nos mostrará cómo — y|o aut. var. — Int. aut. Christine Mc Vie.
330.100 — Nº 93.284: De parte de quién estás y'o — aut. var. — Int. Bette Midler.
330.101 — Nº 23.398: El árbol de la horca y'o — aut. var. — Int. Led Zeppelin.

e. 4'9 Nº 6.892 v. 21|8|85

12 DE AGOSTO DE 1985
2ª Serie

330.252 — Boletín Adeba — Nº 96'97 — Bs. As., Cap. — IV.85.
330.253 — La Nación — revista — números 835|38 — Buenos Aires, Cap. — VII 85.
330.254 — La Nación — Nros. 40.817|847 — Bs. As., Cap. — VII 85.
330.255 — Santiago — Nº 4 — Bs. As., Cap. — VII'85.
330.256 — Acción del Jubilado — Nº 34 — Bs. As., Cap. — VII 85.
330.257 — Unidad — Nº 196 — Bs. As., Cap. — VII 85.
330.258 — La Nación — edic. Aérea Internac. — Nros. 1.293 97 — Bs. As., Cap. — VII'85.
330.259 — Panorama del Fútbol — Nº 1 — Bs. As. Cap. — VIII|85.
330.260 — Vivienda — Nº 277 — Bs. As., Cap. — VIII 85.
330.261 — Revista Competencia — Nº 24 — Bs. As., Cap. — VII 85.

Inscriptas:
Por Edit. Atlántida - Bs. As.:

330.263 — Sissi en la isla Madera — aut.: Evelyne Lallemand — 2ª ed. — ilustrado — trad.: Raúl Alonso — VIII|84.
330.264 — Ojos — aut.: Susan Baker — ilustrado — XII'84 — trad.: Anónimo (no fig.).
330.262 — Pelo — aut.: Susan Baker — ilustrado — XII'84 — trad.: Anónimo (no fig.).
330.265 — Fabiola — 4ª ed. — aut.: Nicolás Esteban Wiseman — adapt.: Ana gela Simonini de Fuentes — ilustrado — X 84.
330.266 — Juicio en Berlín — aut.: Herbert J. Stern — trad.: Raúl Acuña — III 85.
330.267 — Apocalipsis 2000 — aut.: René Dzagoyan — trad.: María Cristina Sardoy — III 85.
330.268 — Cuentos de Oscar Wilde — aut.: Oscar Wilde — vers. adapt.: Rafael Dieste — ilustr. — 11ª ed. — XI 84.
330.269 — Manos — aut.: Susan Baker — ilustrado — trad.: Anónimo — XII 84.
330.270 — Viajes de Gulliver — aut.: Jonathan Swift — 12ª ed. — trad.: Rafael Dieste — ilustrado — XI 84.
330.271 — Hombrecitos — 10ª edc. — aut.: Louise Alcott — trad.: Cora Bosch — ilustr. — XI'84.
330.272 — Dientes — aut.: Susan Baker — ilustr. — trad. Anónimo — XII'84.
330.273 — María — 7ª ed — aut.: Jorge Isaacs — ilustrado — XII'84.
330.274 — El Escuadrón Polaco — aut.: W. S. Kuniczak — trad.: Antonio Bonanno — II 85.
330.275 — El arte de Tejer ('85) — aut.: E. V. de V. — 43ª edc. — III|85.

Por Edit. Abeledo-Perrot - Bs. As.:

330.284 — Constitución de la Nación Argentina — 3ª edc. — actualiz. — aut.: Anón. — Actualización: Miguel Angel Divito — VII|85.
330.285 — Código Civil de la República Argentina y Legislación Complementaria — 8ª edc. — aut.: Anón. — Colab.: Dalmacio Vélez Sársfield — Superv.: Roberto Ernesto Greco — VII|85.
330.283 — Código Penal de la Nación Argentina — 19ª edc. y Apéndice — aut.: Anón. — Superv.: Mario I. Chichizola — VI|85.
330.298 — Cuentos para antes de Dormir: El monito colalarga — textos: Fortuna Saidie — ilustr. — edt. la autora — Bs. As. — VII 85.
330.312 — La Voz del Mundo — diaria — Nº 1.026 — prop.: Edit. Martes S.A. — dir.: Jorge Cepernio — Bs. As., Cap. — VIII|85.
330.318 — Ciudadano — mens. — Nº 62 — 2ª etapa mens. — prop. dir.: Arno Donapetry — Bs. As. — V|85 — Ituzaingó.
330.323 — Derecho Fiscal — mens. — a. 39 — Nº 445 — prop.: Arindo S.A. — dir.: Adolfo Atchabahian — Bs. As., Cap. — VII 85.
330.325 — Legislación del Trabajo — mens. — a.33 — Nº 391 — prop.: Arindo — S.A. — dir.: Juan Carlos Fernández Madrid — Buenos Aires, Cap. — VII 85.
330.326 — Administración de Empresas — mens. — a.16 — Nº 184 — prop.: Arindo S.A. — dir.: Alberto T. López — Bs. As., Cap. — VII|85.
330.329 — Vosotras — seman. — número 2.569 — prop.: Edit. Abril S.A. — dir.: Susana Olveira de Hermida — Bs. As., Cap. — VII|85.
330.331 — Crucigrama — quincen — a.11 — Nº 218 — prop.: Edit. Abril S.A. — dir.: Héctor E. Mendoza — Buenos Aires, Cap. — VII 85.
330.333 — Circuitos Comerciales de Auto-Radios y car-stereos — edc. 1984 — aut.: Anón. — edt.: Edic. Emede S.A. — Bs. As. — I 84.
330.335 — Heraldo del Oeste — quincen. — a.4 — Nº 106 — prop. Dir.: Miguel Angel Loizaga — Bs. As., Luján.
330.367 — A ti te canto Cosquín — chamarrita — Letr. y edit.: Víctor C. Casco — Bs. As. — VII|85.
330.368 — Le canto a mi Entre Ríos — chamarrita — Letr. y edit.: Víctor C. Casco — Bs. As. — VII 85.
330.369 — Trinos del litoral — chamarrita — Letr. y edit.: Víctor C. Casco — Bs. As. — VII 85.
330.370 — A ti te canto Cosquín — chamarrita — Mús. y edit.: Victorio R. Papini — VII 85.
330.371 — Le canto a mi Entre Ríos — chamarrita — Mús. y edit.: Victorio R. Papini — VII 85.
330.372 — Trinos del litoral — chamarrita — Mús. y edit.: Victorio R. Papini — VII|85.
330.374 — Informe Criadero Palaversich — trim. Nº 1 — prop.: Palaversich y Cía. S.A.C. — dir.: Carlos Antonio Palaversich — Bs. As., — VII|85 — Pergamino.
330.385 — 140.000 kilómetros caminando con la Virgen — aut.: Esteban J. Uriburu — edt.: Patris — Bs. As. — V|85.
330.396 — Curso Bíblico por correspondencia — quincen. — a.3 — Nº 14 — prop. Dir.: Diego Adolfo Losada — Bs. As., Victoria — VIII|85.
330.398 — Por nuestra salud — mens. — a.I — Nº 5 — prop. Dir.: Blanca Graciela Aranda — Bs. As., Cap. — VII| 85.
330.399 — Boletín Informativo para Profesionales de Primer Nivel — mens. — Nº 22 — prop.: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados — dir.: Jorge Gómez López — VII|85 — Bs. As., Cap.
330.400 — Boletín del Instituto — seman. — Nº 306 — prop.: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados — dir.: Jorge Gómez López — Buenos Aires, Cap. — VIII 85.
330.402 — Archivos Argentinos de Pediatría — bimens. — Nº 1 — vol. 83 — prop.: Sociedad Argentina de Pediatría — dir.: José María Ceriani Cernadas — Bs. As., Cap. — II|85.

Por Edit. Plus Ultra - Bs. As.:

330.405 — Estudio del lenguaje en la escuela primaria — aut.: Mabel Manacorda de Rosetti - María Ruth Pardo Belgrano — Bs. As. — III|85.
330.406 — El viaje de Faustina — aut.: Elsa Echauri de Estefanía — ilustrado — Bs. As. — III|85.
330.407 — Chingola y Hornerín — aut.: María Hortensia Lacau — ilustr. — III|85.
330.408 — Tiempo de aventura — 4 — 2ª ed. — aut.: Luis Alberto Menghi - María Luisa de Luján Campos — ilustrado — III|85 — (v. Carpeta/Actividades) — 2 vol.
330.409 — Tiempo de Aventura 5 — auts.: María Luis de Luján Campos - Luis Alberto Menghi — ilustr. — 2 vol. — Bs. As. — III 85.

Discos:
Producidos por Sicamericana - Bs. As. - VII 85:

330.276 — Nº 13305|6: Soledad la de Barracas, y|o — aut. var. — Int.: Carlos Moreno.
330.277 — Nº 13306|9: Bomo debo hacer, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Fred Bongusto.
330.278 — Nº 13313|1: Zapapatopato, y|o — aut. e Int.: Pipo Pescador.
330.279 — Nº 14746|0: El poder y la gloria, y|o — aut. e Int.: Saxon.
330.280 — Nº 50-14748|6: Perdiendo el control, y|o — aut. e Int.: Miguel Mateos - Zas.
330.281 — Nº 14749|9: Y sus amigos, y|o — (O. Fresedo, y|o) — Int.: Carozo y Narizota.
330.282 — Nº 18001|8: Los papás de mis papitos, y|o — aut. var. — Int.: Topo Gigio.

e. 4|9 Nº 6.893 v. 4|9|85

13 DE AGOSTO DE 1985
2ª Serie

330.411 — TC... La Revista — Nº 27 — Bs. As. — VII — Morón.
340.412 — Personal Computer — Nº 23 — Bs. As., Capital — VI|85.
340.413 — Proveer a la Empresa — Nº 2 — Bs. As., Capital — VI|85.
330.414 — Satiricón — Nº 48 — Bs. As., Capital — VII|85.
330.415 — La Voz del Pueblo — Nº 28.588| 617 — Tres Arroyos — VI 85.
330.416 — Educadores — Nº 6|85, y|o — Bs. As. — VI 85, La Plata.
330.417 — Pregón Franciscano — Nº 9 — Córdoba — VII|85.
330.418 — Consultor — Nº 52|53 — Bs. As., Capital — VI|85.
330.419 — Temas y Contracantos — Nº 2 — Bs. As., Capital — VI|85.

Inscriptas

330.421 — República Croata — Id. Croata - Trimestr. - Nº 149 — Prop. Dir. Carlos Juan L. Korsky — Bs. As., Capital — VI|85.
330.422 — Dialogando con U.C.A.M. — Unión Comerciantes Avenida Mitre — A. 1 - Nº 5 — Prop. Dir.: Blanca Susana Ceccato. — Bs. As., Munro — VI|85.
330.480 — Manual de Especificaciones Técnicas del Automotor — Aut. Anónimo — Edit. Edic. Negri S.R.L. — Bs. As. — VII|85.
330.483 — Nueva Cultura Universal — Nº 6 — Prop. Dir.: Eduardo Jorge Joubin Colombres Fares — Bs. As., Capital — VI|85.
330.484 — Gran Buenos Aires — Seman. — A. 16 - Nº 932 — Prop. Dir.: Juan Carlos Lacusta — Bs. As., Moreno — VIII|85.
330.460 — Estar Informado — Mens. — A. I - Nº 1 — Dir.: Juan Carlos Mura — Bs. As., Campana — VIII|85.
330.461 — Boletín de la Asociación del Congreso Panamericano de Ferrocarriles — Bimestr. - Nº 292 — Prop. Asociación del Congreso Panamericano de Ferrocarriles — Dir.: Juan Carlos de Marchi. — Bs. As., Capital — V|85.
330.462 — Agenda Farmacéutica Kairos — Mens. — A. 7 - Nº 81 — Prop. Editores Cuatro S.R.L. — Dir.: Raúl Lepori — Bs. As., Capital — VI 85.
330.475 — Boletín Adeba — Bimestr. — A. 11 - Nº 97 — Prop. Asociac. de Bancos Argentinos — Dir. Norberto Carlos Peruzzotti — Bs. As., Capital — IV|85.
330.478 — Revista Económica y Política — Mens. — A. 1 - Nº 1 — Prop. Prensa Argentina S.R.L. — Dir.: Juan Luis Rechax — Bs. As., Capital — VIII|85.
330.507 — Experiencia Simulada de una Observación Ovni — A. 13 - Nº 11 — Aut. Norberto E. Banchs - Edt. C.E. F.A.I. — Bs. As., I|85.
330.508 — Metodología del Comportamiento Ovni — Aut.: Roberto E. Banchs — Edt. C.E.F.A.I. — Bs. As. — VII|85 (A. 14 - Nº 12.
330.510 — Colorea con J.C. — (Colecc.) — Nº 3 — Aut.: Anónimo — Edt. Martino Carmelo — IX|85.
330.511 — Colorea con J.C. (Colecc.) — Nº 2 — Aut. Anónimo — Edt. Martino Carmelo — IX|85.

Por Edit. Sigmar - Bs. As.
De Autor Anónimo - Bs. As., VI|85:

330.512 — El Transporte — Ilustr.: C. Busquets.
330.513 — El Aeropuerto — Ilustr.: C. Busquets.
330.514 — El Bombero — Ilustr.: C. Busquets.
330.515 — El Médico — Ilustr.: C. Busquets.
330.516 — El Puerto — Ilustr.: C. Busquets.
330.517 — El Policía — Ilustr. C. Busquets.
330.518 — El Constructor — Ilustr.: C. Busquets.
330.519 — El Cartero — Ilustr.: C. Busquets.
330.522 — Aprender a Mirar — Introducc. Artes Visuales — Aut. Joshua C. Taylor — Trad. Alfredo Cruz — Edt. Ed.cc. La Isla — Bs. As. — 1985.
330.529 — Catálogo Analítico de los Trabajos Producidos por el Inoyt 1973-1981 Guías 3 Vol. — Aut. Anónimo — Edt. C.I.H. (del Incyth) — Bs. As., 1985.
330.533 — Umbanda Argentina — Bimest. — A. 3 — Nº 5 — Prop. Dir.: Carmen C. de Poggi — Bs. As., Capital — VI|85.
330.534 — Nuestro Tiempo — Trim. — A. 11 - Nº 40|41 — Prop. Orden Franciscana — Dir.: Jorge Martínez — Córdoba 1º y 2º Trim.|84.
330.575 — Electrónica Gráfica — Mens. — Nº 619 — Prop. Ediciones Emede S.A. — Dir.: Pedro Mongiat - Jorge Ditone — Bs. As., Capital — VII|85.
330.576 — Electrónica Práctica — Mens. — Nº 113 — Edic. Emede S.A. — Dir.: Pedro Mangiat - Jorge Ditone — Bs. As., Capital — VII|85.

Por Edit. Puma S.R.L. - Bs. As., VI 85:

330.577 — Ha Llegado la Hora — Rock — Letra: Vitico.
330.578 — No me fue muy bien en el Extranjero — Rock — Letra: Vitico.
330.579 — Nacido para ser así — Blues — Letra: Vitico.
330.580 — Ciudadano Disidente — Rock — Letra: Vitico.
330.581 — Ser una roca y poder no rodar — Rock — Letra: Vitico (Rock lento).
330.582 — Ha Llegado la Hora — Rock — Música: Vitico.
330.583 — No me fue muy bien en el Extranjero — Rock — Música: Vitico.
330.584 — Nacido para ser así — Blues — Música: Vitico.
530.585 — Opus Seis — Folk — Música: Vitico.
330.586 — Ciudadano Disidente — Rock — Música: Vitico.
530.587 — Ser una roca y poder no rodar — Rock lento — Música: Vitico.
330.592 — El Tábano — Mens. Nº 8 — Prop. Dir.: Mario Eidelman — Santa Fe, Moisés Ville — VIII|85.
330.606 — El Fomentista — Bimestr. — A. 1 - Nº 1 — Prop. Asociación de Fomento Federico Lacroze — Dir.: José Araneo — Bs. As. Capital — VIII|85.
330.620 — Guía de Servicios y Entidades Asistenciales de la República Argentina — Nº 3 — Aut. y Edit.: Julia M. Carbal Prieto. — Bs. As., Capital — VIII|85.
330.626 — Boletín de A.M.E.S. — Cuatr. — A. 36 — Prop. Congregación Misionera Siervas del Espíritu Santo — Dir.: Margarita M. Roskopf — Santa Fe — Esperanza. VIII|85 — (Nº 2).
330.659 — Mírame la Palomita — 8 Rollos - Cinemat. — Produce. Luis Osvaldo Repetto. — Argum.: Juan Carlos Mesa — Intérpr.: Alberto Olmedo, y|o — Producc.: Aries Cinematográfica Argentina S.A. — Música: Mike Ribas y|o colab. — Publicada en Cine Sarmiento (y s'mult.) — Bs. As., Capital — III 85.

e. 4|9 Nº 6.894 v. 4|9|85

14 DE AGOSTO DE 1985
2ª Serie

330.683 — Jurisprudencia argentina — Nº 5.405|08 — Bs. As. — Capital Federal — IV|85.
330.684 — Croacia — Nº 620 — Bs. As. Capital Federal — VIII 85.
330.685 — Hola — Nº 130 — Bagual — VI|85.
330.686 — Revista argentina de producción animal — Nº 11|12 — vol. 4 — Bs. As. — VII|85 — Balcarce.
330.687 — Orientación empresaria — Nº 459 — Santa Fe — Rafaela — VII 85.
330.688 — La verdad — Nº 19.654|84 — Bs. As. — Junín — VII|85.
330.689 — Jornada — Nº 485|504 — La Banda — Santiago del Estero — VII|85.
330.690 — El agrario — Nº 54 — Bs. As. — Junín — VI|85.
330.691 — El deporte en Tres de Febrero — Nº 130 — Bs. As. — Caseros — VIII|85.
330.692 — Nuestra familia — Nº 117|18 — Bs. As. — Puán — VIII|85.

Inscriptas
Por Edit. Homenaje S.R.L. — Bs. As. VI|85:

330.700 — Iré a pedirle perdón — tango — Mús.: Antonio Borel.
330.701 — Mi hermano corazón — tango — Mús.: Oscar de la Fuente - Néstor Butera.
330.702 — El treinta y uno — tango — Mús.: Néstor Butera - Néstor Javier, y|o.
330.703 — Muelle de pescadores — tango — Mús.: — Néstor Julio Butera - Néstor Javier, y|o.
330.704 — Se acabaron las chirolas — tango — Mús.: Néstor J. Butera.
330.705 — Te mataría corazón — tango — Mús.: Antonio Borel.
330.706 — Juez del amor — tnago — Mús.: Antonio Borel.
330.693 — Iré a pedirle perdón — tango — Letr.: Antonio Borel.
330.694 — Mi hermano corazón — tango — Letr.: Oscar de la Fuente - Virgilio A. Peralta, y|o.
330.695 — El treinta y uno — tango — Néstor Butera - Néstor Javier, y|o.
330.696 — Muelle de pescadores — tango — Letra: Néstor Butera - Néstor Javier, y|o.
330.697 — Se acabaron las chirolas — tango — Letra: Américo E. Acosta.
330.698 — Te mataría corazón — tango — Antonio Borel.
330.699 — Juez del amor — tango - Regina Rodríguez - Antonio Boral.

Por Edit. Kier S. A. — Bs. As.:

330.707 — Fuerzas invisibles — 4ª ed. — aut.: Manly P. Hall — Ver.: Julia Borel — III|85.
330.708 — El poder del pensamiento — 14 ed. — aut. Annie Besant — trad. D. José Mellán — V|85.
330.709 — El Evangelio según San Juan — confer. — 2ª ed. — aut.: Rudolf Steiner — trad. Francisco Schneider — IV|85.
330.710 — La iglesia gnostica — 3ª ed. — aut.: Dr. Krumm-Heller Huiracocha) — (3ª ed. - reimpr.). — VII|85.
330.711 — Afirmaciones científicas para la curación — 10ª edic. — aut.: Paramahansa Yogananda — trad. Anónima. — 10 edc. — VI|85.
330.712 — Luz en el sendero y El grito lejano — aut. Mabel Collins. — trad. Anónima — 11 edic. — VI|85.
330.713 — El recto pensamiento — 5ª edic.: Manly P. Hall — trad. Celia Paschero — VI 85.
330.714 — El poder está en ti — aut.: Henry Thomas Hamblin — 13 ed. — trad. Francisco Brualla — VI|85.
330.715 — Como se llega a ser yogi — 2ª ed. — aut.: Yogi Kharishnanda — trad. anónima — VII|85.
330.716 — Bhakti yoga — Sendero de la Devoción — 4ª ed. — aut.: Swami Vivekananda — trad. Swami. Vijoyananda — VII|85.
330.717 — Magia sexual positiva o Pan-Amrita-Yoya — 6ª ed. — aut.: Luis de Sayjan — (y traducc.). — Revis. trad.: Oscar Fonck Sieveking — VII|85.
330.718 — La medicina natural al alcance de todos — 14 ed. — aut.: Manuel Lezaeta Acharan — ilustr.: Nora Croatto — V 85.
330.779 — Algebra lineal — t. 2 — aut.: Ricardo J. Vidal — edt. Edicitex S. R. L. — Bs. As. — VIII|85.
330.786 — Piletas — bimestr. — a. 1 — Nº 2 — prop.: Editorial Control — dir.: Víctor F. Marinescu — Bs. As. — Capital Federal — V 85.

Por Edit. Errepar S. A. — Bs. As.:

330.793 — Doctrina tributaria — a. 4 — act. — Nº 41 — aut. anónimo — IV|85.
330.794 — Doctrina tributaria — a. 4 — act. — Nº 42 — aut.: Héctor C. Morón - Jorge Rinaldi, y|o — V|85.
330.795 — Doctrina tributaria — a. 4 — act. — Nº 43 — aut. anónimo — Angel Schindel - Ricardo D. Fisch, y|o — VI|85.
330.796 — Doctrina tributaria — a. 4 — act. — Nº 44 — aut. anónimo: Jorge Macon - Héctor C. Morón, VII|85.
330.797 — Doctrina tributaria — a. 4 — act. — Nº 45 — aut. anónimo — Luis H. Lovotrico - David G. Bio, y|o — VIII|85.

Por Edit. Norte — Bs. As.

330.802 — Apuntes de derecho del trabajo y de la seguridad social — t. I — aut.: Osvaldo Raulos y Ricardo Daniel Rodríguez Salto — IX|82.
330.803 — Derecho internacional público — actualiz. — t. 3ª ed. — aut.: Herrero — IX|83. — 2 Tms.
330.804 — Apunte de derecho comercial I — aut.: El Pampa — 2ª ed. — reform. — III 83.
330.805 — Apunte de derecho político aut. Gabriel Gigli — IX|83.
330.806 — Curso de derecho comercial — 1º p. — t|I — 2ª edic. — aut.: Lucas Garvida — VII|84.
330.807 — Nociones de física elemental — aut.: Guillermo César Vadillo — III|83.
330.808 — Método general de resolución de sistemas polifásicos — Desarrollado en la Cátedra: Teoría de los Circuitos I — tít. Luis Kahn - Adj.: Guillermo D. Ungaro — Aut.: Guillermo D. Ungaro — III|84.

830.809 — Método para la enseñanza y el aprendizaje de la mecanografía — 1º nivel — aut.: Carlos Héctor Maldonado — edt. Norte — Bs. As. — III 84.

Por Edit. Errepar S. A. — Bs. As.:

830.798 — Doctrina tributaria — tm. I - II — aut.: Jorge Rinaldi - Jorge R. Beltrán, y/o — 3ª edic. — III 84.
830.799 — Valor agregado — 7ª edic. 2 Tms. — Aut.: Anónimo — IX'84.
830.801 — Doctrina tributaria — T 3 — 3ª edc. — auts.: José L. Giordano - Aldo M. Siciliano, y/o — III 85.
830.800 — Regímenes especiales — t/I — aut. anónimo — II.85.

Por el Consejo Federal de Inversiones — Bs. As.:

830.822 — Desarrollo agroindustrial de la provincia de Córdoba — 6 Tms. — aut. anónimo — VI 84 — (Art. 57).
830.823 — Estudio de la regulación de la Cuenca del Río Matanza — Provincia de Buenos Aires — Informe Final, Etapa 1 — Vol. Nº 1, 2 y 3 (cajas y anexos). — aut. anónimo — Bs. As. I.85 — (Art. 57).

Por Edit. Guadalupe — Bs. As.:

830.810 — Encontrar en él la vida — aut.: Henry J. M. Nouwen — trad.: Antonio Hernández - Anne Marie Killen — XI 84.
830.811 — Experiencia de compromiso en el Espíritu Santo — aut.: Franziska Carolina Rehbein — trad. Marifátima D. Souza — colab. — V.85.
830.812 — El camino del corazón — aut.: Henry J. M. Nouwen — trad.: Antonio Hernández - Dorothy M. Callanan — XI 84.
830.813 — El sujeto de la educación —aut.: D. Hameline - J. Houssaye y/o — trad.: Julio Balderrama — IX 84.
830.714 — Padres e iniciación sexual de los hijos — aut.: Merielene Leist — 2ª ed.: — trad.: Gregorio Weinberger — I'85.
830.815 — Abriéndonos — aut.: Henry J. M. Nouwen — trad.: Antonio Hernández - Anne Marie Killen — XI 84.

Por Edic. Horme — Bs. As.:

830.830 — Técnicas sexuales modernas — aut.: Robert Street — trad.: Daniel Ricardo Wagner. — 17 edic. — V'85.
830.843 — Los pies cansados — aut. Ernesto Roberto — edit. Editorial Albenda S. A. — Bs. As. III 85.
830.824 — Pucará. La aventura latinoamericana — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. Arturo Mario Arroyo — Dir. Arturo Arroyo — San Miguel de Tucumán — VII 85.
830.825 — El lema — boletín — a. 4 — Nº 14 — prop. Dir.: Arturo Z. López Uría — Bs. As. Lomas de Zamora — IX'85.
830.826 — El exalumno — rev. bimens. — Nº 64 — prop. Francisco G. Torreyra — Dir. Aníbal R. Márquez — Bs. As. Cap. IV 85.
830.827 — El molino de pimienta — trim. — Nº 6 — prop. Dir. José Ricardo Maneiro — Bs. As. Berazategui — VI'85.
830.845 — Medicina — bimestr. — Nº 1 — prop. Comité de Redacción: Amadeo P. Barousse-Jorge Dirmat y/o — Dir. Amadeo P. Barousse-Christiana Dosne de Pasqualini y/o — Bs. As. Cap. II 85.
830.849 — Sr. La revista del hombre — mens. — Nº 1 — prop. Juan Carlos Marciano — Dir. Dante Albarelli — Bs. As. Cap. VIII 85.

Por Edit. Korn Intersong — Bs. As. — VIII 85.

830.905 — El barco de papel — Letr. Julio Numhauser.
830.906 — Mi río — Letr. Julio Numhauser.
830.907 — Teresa Navarro — Letr. Julio Numhauser.
830.908 — Entre el Pacífico y el Atlántico — letr. Julio Numhauser.
830.909 — Mi país — letr. Julio Numhauser.
830.910 — Canción para que duerma, sueñe y despierte mi niña — Letr. Julio Numhauser.
830.911 — El carrousel — Letr. Julio Numhauser.
830.912 — Los colihues — Letr. Julio Numhauser.
830.913 — Cuando vuelva — Letr. Julio Numhauser.
830.914 — Vamos uniendo — Letr. Julio Numhauser.
830.915 — El barco de papel — Mús. Julio Numhauser.
830.916 — Mi río — Mús. Julio Numhauser.
830.917 — Teresa Navarro — Mús. Julio Numhauser.
830.918 — Entre el Pacífico y el Atlántico — Mús. Julio Numhauser.
830.919 — Mi país — Mús. Julio Numhauser.
830.920 — Canción para que duerma, sueñe y despierte mi niña — Mús. Julio Numhauser.
830.921 — El carrousel — Mús. Julio Numhauser.
830.922 — Los colihues — Mús. Julio Numhauser.
830.923 — Cuando vuelva — Mús. Julio Numhauser.
830.924 — Vamos uniendo — Mús. Julio Numhauser-Francisco Ibarra.

Por Edit. Prono Music S.R.L. — Bs. As. VII 85:

830.925 — No hay mas localidades — canc. letr. — Juan Carlos Mesa.
830.926 — No hay mas localidades — can. Mús. Mike Ribas.
830.927 — Buen día María — Letr. Julio H. Zaldívar.
830.928 — Buen día María — Mús. Mike Ribas.
830.929 — El telo y la tele — Letr. Doris Band.
830.930 — El telo y la tele — Mús. Mike Ribas.

Por Edit. Korn Intersong — Bs. As. VII 85:

830.931 — Mi corazón contigo — canc. letr. Silvia Noemí Luzzi.
830.932 — Mi corazón contigo — canc. mús. Miguel A. Valenzuela.
830.933 — Nunca será un paraíso (Inside) — canc. Letr. Mercedes Barker.
830.934 — Nunca será un paraíso (Inside) — canc. — Mús. Mercedes Barker.
830.935 — Ay, Tata Inti — huayño — Letr. Enrique Ponce de León.
830.936 — Ay Tata Inti — huayño — Mus. Enrique Ponce de León.
830.937 — Ay, mi Salta, la linda — zamba — Letr. Enrique Ponce de León.
830.938 — Ay, mi Salta, la linda — zamba — Mús. Enrique Ponce de León.
830.939 — Nací en Caa Catí — chamamé — Mús. Marta González-Mabel Gómez.
830.940 — Al Tío Moncho — schotis — Mús. Marta Gómez-Mabel Gómez.
830.941 — Rumbo a Misiones — 1 schotis— Mús. Marta González-Mabel Gómez.
830.942 — Para las tías — valseado — Mús. Marta Gómez-Mabel Gómez.
830.943 — Por esos campos correntinos — Letr. José María López (chamamé).
830.944 — Por esos campos correntinos — chamamé — Mús. Mabel Gómez-Marta Gómez.
830.945 — Allá en mi pago natal — Letr. Domínguez Guerra.
830.946 — Allá en mi pago natal — Mús. Marta Gómez-Mabel Gómez.
830.947 — Así es mi bella Corrientes — chamamé — Letr. Domínguez Guerra.
830.948 — Así es mi bella Corrientes — Mús. Marta Gómez- Mabel Gómez.
830.951 — La Villa — seman. — Nº 32 — prop. Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Libertador San Martín — Dir. Jorge Sotomayor-E. R. Villa — Lib. S. Martín VII 85.
830.958 — Voz proletaria — triseman. — a. 37 — Nº 1.315 — prop. Dir. Raúl Fernández — Bs. As. Cap. — VII 85.
830.959 — Alerta Nacional — mens. — a. 1 — Nº 3 — Prop. Dir. Alejandro Carlos Biondini — Bs. As. Cap. — VIII'85.
830.961 — Pombero — Informe confidencial — quincen. — Nº 4 — Prop. Dir. Mario Ramón Arcadio Monzón. — Mnes. Cerro Azul — VII 85.

Por Edit San Javier — Bs. As. VIII 85:

830.968 — Dime qué pasa, dime qué quieres — canc. mús. Terry Jauren-Pedro Favini.
830.971 — Hasta mañana, que descansen bien — canc. Letr. Carlos Alberto Gallego-María Perego y/o.
830.972 — Hasta mañana, que descansen bien — canc. Mús. Pedro Favini.
830.973 — Dime qué pasa, dime qué quieres — canc. — Letr. Teddy Jauren-Pedro Favini.
830.975 — Papá domingo — canc. Letr. Mono Flores-Alberto Thaler.
830.976 — Papá Domingo — canc. — Mús. Pedro Favini.

Por Edit. Korn Intersong — Bs. As. VII y VIII 85:

830.967 — Camino a San Francisco — balada — Mús. Coimbra-Jobe.
830.949 — Camino a San Francisco — balada — Letr. Coimbra-Jobe.
830.969 — Mi muñeca de amor — tango — Mús. Julián Ortiz.
830.970 — Coloreando Buenos Aires — tango Mús. — Héctor Stamponi-Saúl Cosentino.
830.974 — Mi muñeca de amor — Letr. Susana M. Carbia.
830.977 — Al diablo con el amor — paseito — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.978 — Vuelve para quererme — merengue — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.979 — Como la moneda, el corazón — paseito — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.980 — Mi suegra, viuda y alegre — paseito — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.981 — Qué has hecho de mí — merengue — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.982 — Todos a bailar con alegría — paseito — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.983 — Para mí, tu corazón — merengue — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.984 — Baila esta noche,gitana — paseito — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.985 — El yuyito pa'l amor — paseito — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.986 — Morena mía, no digas ño — merengue — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.987 — El flaco eléctrico — paseito — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.988 — Al diablo con el amor — paseito — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.989 — Vuelve para quererme — merengue — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.990 — Como la moneda, el corazón — paseito — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.991 — Mi suegra, viuda y alegre — paseito — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.992 — Qué has hecho de mí — merengue — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.993 — Todos a bailar con alegría — paseito — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.994 — Para mí, tu corazón — merengue — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.995 — Baila esta noche gitana — paseito — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.996 — El yuyito pa'l amor — paseito — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.997 — Morena mía, no digas no — merengue — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
830.998 — El flaco eléctrico — paseito — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.

e. 4/9 Nº 6.895 v. 4/9/85

---

15 DE AGOSTO DE 1985

2ª Serie

830.999 — Imágenes — Nº 40/42 — Bs. Aires, Capital, VII 85.
831.000 — Boletín Oficial de la Pcia. de La Rioja — Nro. 8238/45 — La Rioja, VI 85.
831.001 — Entre todos los que queremos la liberación — Nº 6/8 — Bs. Aires, Capital, VI 85.
831.002 — Pulmón y respiración — a. 2 — Nº 2 — Buenos Aires, Capital, VIII 85.
831.003 — Legislación Argentina — Nº 276/83 — Buenos Aires — Capital, V/85.
831.004 — Informe económico Jebsen — Nº 5/6 — Buenos Aires, Capital, VII/1985.
831.005 — Jebsen Newsletter — Nro. 5/6 — Buenos Aires, VII 85.
831.006 — Boletín del Instituto — Nº 255/72 — Buenos Aires, Capital, XI/1984.
831.007 — Jebsen Brief — Nº 5/6 — Buenos Aires, Capital, VII 85.
831.008 — Jurisprudencia Argentina — Número 5397/5400 — Buenos Aires, Capital, VII 85.

Inscriptas:

831.020 — Cuando cantan los coyuyos — autora y editora: Dora Ochoa Masramon — San Luis III'84.

Por Edit. "Errepar" S.A.
Bs. Aires: de Autor: Anónimo

831.073 — Trabajo. Previsión Social — tomos: I, 2, 3 — 6ª edición — IX/1984.
831.074 — Capitales. Patrimonio Neto — Tomo 1 — 5ª edición — X.84.
831.075 — Procedimiento fiscal — tomo 1, 2 — 4ª edición — XI 84.
831.076 — Sociedades Comerciales — Tomos I, 2 — 5ª edición — VIII'84.
831.097 — Vocación docente — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop.: Vocación Docente S.A. — dir.: Roberto Omar Antonio — Buenos Aires, Capital — III 85.
831.099 — Urbe — mens. — a. 1 — Nº 2 — prop.: Dir.: Hugo Alberto Torres Barea — Buenos Aires, Capital, VIII 85.
831.101 — Cerealistas — mens. — a. 3 — Nº 15 — prop.: Soc. de Cerealistas del Norte de la Pcia. de Bs. Aires, dir.: Héctor A. Coltrinari — Bs. Aires, Pergamino, V 85.
831.103 — Potestad — autor: Eduardo Pavlovsky — Repres. en Teatro Café Concert El Ciudadano — Buenos Aires VII 85.
831.104 — Códigos 85 — autora: Mirta Beatriz Israel - Sergio Adrián Bilotta — Repres. en Teatro El Vitral — Buenos Aires, Capital — VI 85.
831.105 — Paisaje después de los trenes — autora: Susana Szwarc — Repres. en Teatro Olimpia de Buenos Aires — Capital, VII 85.
831.108 — Jeremías el Canario — autor: José Luis Arce — Repres. en Treatro C. C. Gral. Paz, Pcia. de Córdoba, VI 85.
831.109 — Turrón de Almendras — autor: Jorge Luis Estrella — Repres. en Teatro Manzana de las Luces — Bs. Aires, Capital, VII 85.
831.110 — Zarzuela... y qué — autora: Teresa Molinari — Repres. en Auditorio del Quijote — Buenos Aires, Capital, VI 85.
831.111 — Papá no me pegues más — autor: Guillermo Hough - Victor Winer — Repres. en Salón Blanco Municipal, de '9 de Julio" — Bs. Aires. Prov., I'84.
831.112 — Jugo de Córdoba — autor: Gordo Oviedo — Repres. en Teatro Obispo Mercadillo — Córdoba - Ciudad, IV 85.
831.113 — Romeo y Julieta en la Ciudad de las marionetas — música: Gabriel Arbona - Ada Parra — Ejecut. en Teatro La Luz — Buenos Aires — San Fernando, X'843.
831.114 — Besos de Neón — autores: Susana Torres Molina - Ernesto Rodríguez, y/o — Repres. en Sala Taxi Concert — Buenos Aires — Capital, XI 84.
831.115 — Humor en la nieve — autor: Juan Rivera Lacey — Repres. en Teatro de la Biblioteca Centro Cívico Sarmiento — R. Negro — S. C. de Bariloche — VII 85.
831.116 — Toca tango — autores: Oscar Roselli - Marisa López — Repres. en Teatro Municipal de Bahía Blanca — Buenos Aires, VI 85.
831.117 — Ideas en el banco — autor: Guillermo Rodríguez — Public. por Canal 12 de Córdoba — Córdoba, IV/1984.
831.118 — Chou Chou — autora: María Cristina Verrier — Repres. en Teatro del Este — Buenos Aires, Capital, VII 85.
831.119 — Al sordo cielo — autor: Ricardo Osvaldo Oyharzábal — Repres. en Teatro Del Plata — Buenos Aires, Capital, VI 85.
831.120 — La mitad de nada — autor: Samuel Tarnopolsky — adapt. Florencia Lo Celso de Lenski — Representada en Teatro Crit — Santa Fe — Rosario, IV 85.
831.121 — Paraná de los Cisnes — música: Graciela Delleplane - Jorge Pemoff, y/o — jecutada en Teatro Espacios — Bs. Aires, Capital, V'85.
831.122 — Viendo a la gente andar — autor: Juan José López — Repres. en Sala de la Facultad de Arquitectura — Córdoba — Ciudad, VI'85.
831.123 — Paisaje después de los trenes — música: Roxana Zulema Kreimer — Ejecut. en Teatro Olimpia — Bs. Aires, Capital, VII 85.
831.124 — Humor dulce hogar — autor: Ernesto Raúl Acher - Jorge Luis Maronna, y/o — Repres. en Teatro El Círculo de la ciudad de Rosario, Santa Fe, V 85.
831.106 — A la luz de mi estrella — autora y editora: Otilia Amelia Padrón — Buenos Aires, VII 85.
831.107 — Todo es amor — autora y editora: Otilia Amelia Padrón — Bs. Aires, III 82.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

297.897 — (del 14/12/84) — Y, qué te pasa corazón — canción — música: Pedro Favini — edt.: San Javier — Bs. Aires, XII 84.

e. 4/9 Nº 6.896 v. 4/9/85

---

16 DE AGOSTO DE 1985

2ª Serie

831.126 — Diners — Nº 174 — Buenos Aires, Cap. — VII 85.
831.127 — Cuisine & Vins — Nº 9 — Bs. As., Cap. — VII 85.
831.128 — El Contribuyente — Nº 3 — Bs. As., Béccar — VII 85.
831.129 — El Contribuyente — Nº 4 — Bs. As., Béccar — VII 85.
831.130 — Faro de España — Nº 811/12 — Bs. As., Cap. — VII 85.
831.131 — Nosotros — Nº 3 — a.1 — Bs. As., San Isidro — VIII 85.
831.132 — La República — Nº 2 — Bs. As., provincia — VIII 85 — Wilde.
831.133 — El Litoral — Nº 23107 — Sta. Fe — VII 85.

331.134 — Prensario de los Espectáculos — Nº 139/42 — Bs. As., Cap. — VI/85.
331.135 — Prensario de los Espectáculos — Nº 143/44 — Bs. As., Cap. — VIII/85.

Inscriptas:
Por Edit. Melograf S.A. - Bs. As. - V y VI 85:

331.136 — Los Caza-fantasmas — V. Cast.: Doris Band.
331.137 — María, María — Mús.: Milton Nascimento - Fernando Brant.
331.138 — Yo no te pido — Mús.: Pablo Milanés.
331.139 — Crece desde el pie — milongón — Mús.: Alfredo Zitarrosa.
331.140 — Boracho, pero con flores — Mús.: José Carbajal.
331.141 — Canto a Venezuela — vals venezolano — Mús.: José Omar Milkota.
331.142 — Oleo de una mujer con sombrero — Mús.: Silvio Rodríguez.
331.143 — María, María — Letr. cast.: Milton Nascimento - Fernando Brant.
331.144 — Yo no te pido — Letr.: Pablo Milanés.
331.145 — Crece desde el pie — milongón — Let.: Alfredo Zitarrosa.
331.146 — Boracho, pero con flores — Let.: José Carbajal.
331.147 — Oleo de una mujer con sombrero — Letr.: Silvio Rodríguez.
331.148 — Aquí viene ella — Letr. inglés: Pete Bellotte.
331.149 — Destrucción — Letr. inglés: Pte Bellotte.
331.150 — Amor que mata — Letr. inglés: Freddie Mercury.
331.151 — Por tu cuenta — Letr. inglés: Bily Squicr.
331.152 — Jaula de libertad — Letr. inglés: Pete Bellotte.
331.153 — Aquí está mi corazón — Letr. inglés: Pete Bellotte.
331.154 — Sangre de una piedra — Letr. inglés: Pete Bellotte.
331.155 — Qué está pasando — Letr. inglés: Pete Bellotte.
331.157 — OALM - Obreros de la mies — a.1 — Nº 2 — prop.: Iglesia Cristiana Evangélica — dir.: Salvador de la Fuente — Buenos Aires, Cap. — VI 85.
331.162 — Nulidad de la Ley Nº 21.839 — aut.: Ricardo Noseda — edt. Fraterna — Bs. As. — VI/85.
331.163 — El estado eficaz — aut.: Martin Schwab y Etchebarne — edt. Fraterna — Bs. As. — VII/85.

Por Edit. Melograf S A - Bs. As. - VI 85:

331.269 — Máquinas — Mús.: Giorgio Moroder.
331.270 — Aquí viene ella — Mús.: Giorgio Moroder.
331.271 — Destrucción — Mús.: Giorgio Moroder.
331.272 — Amor que mata — Mús.: Giorgio Moroder.
331.273 — La leyenda de Babel — música: Giorgio Moroder.
331.274 — Por tu cuenta — música: Giorgio Moroder.
331.275 — Jaula de libertad — música: Giorgio Moroder.
331.276 — Aquí está mi corazón — música: Giorgio Moroder.
331.277 — Sangre de una piedra — música: Giorgio Moroder.
331.278 — Que está pasando — música: Giorgio Moorder.
331.281 — Testigo — letra inglés: C. Lauper - J. Turi.
331.282 — Te besaré — letra inglés: C. Lauper - J. Shear.
331.283 — Una y otra vez — letra inglés: C. Lauper - R. Hyman.
331.284 — She bop — letra inglés: C. Lauper - S. Lunt — y/o.
331.330 — Testigo — Música Inglés: C. Lauper - J. Turi.
331.331 — Te besaré — música: C. Lauper - J. Shear.
331.332 — Una y otra vez — música: C. Lauper - R. Hyman.
331.333 — She bop — música: C. Lauper - S. Lunt, y otr.
331.334 — Yo me quedo — Música: Pablo Milanés.
331.335 — Acto de fe — música: Pablo Milanés.
331.336 — Amo esta isla — música: Pablo Milanés.
331.337 — Mírame bien — música: Pablo Milanés.
331.338 — No vivo en una sociedad perfecta — música: Pablo Milanés.
331.339 — Te quiero porque te quiero — música: Pablo Milanés.
331.340 — Quien me tienda la mano al pasar — música: aPblo Milanés.
331.341 — Yo me quedo — Letra: Pablo Milanés.
331.342 — Acto de fe — letra: Pablo Milanés.
331.343 — Amo esta isla — letra: Pablo Milanés.
331.344 — Mírame bien — letra: Pablo Milanés
331.345 — No vivo en una sociedad perfecta — letra: Pablo Milanés.
331.346 — Te quiero porque te quiero — letra: Pablo Milanés.
331.347 — Quien me tienda la mano al pasar — letra: Pablo Milanés.
331.353 — Perdido en el tiempo — letra inglés: F. Margutti - V. Lancini.
331.354 — Mente delirante — letra inglés: F. Margutti - V. Lancini.
331.355 — Breawdown — letra inglés: Gatti - Bais.
331.356 — Nacido para matar — letra inglés: F. Margutti - V. Lancini.
331.357 — Tómame — letra inglés: F. Margutti - V. Lancini.
331.358 — Hombre en el hombre — letra inglés: F. Margutti - V. Lancini.
331.359 — Evolución — letra inglés: F. Margutti - V. Lancini.
331.360 — Komburn — letra inglés: F. Margutti - V. Lancini.
331.361 — Hombre primitivo — letra inglés: F. Margutti - V. Lancini.
331.368 — Perd'do en el tiempo — música: F. Margutti - V. Lancini.
331.369 — Mente delirante — música: F. Margutti - V. Lancini.
331.370 — Breakdown — Música: Gatti - Bais.
331.371 — Nacido para matar — música: F. Margutti - V. Lancini.
331.372 — Nobody's Bride — Música: M. Ciad - F. Fabbri, y/o.
331.373 — Tómame — música: F. Margutti - V. Lancini.
331.374 — Hombre en el hombre — música: M. Margutti - V. Lancini.
331.375 — Evolución — Música: F. Margutti - V. Lancini.
331.376 — Komburn — música: F. Margutti - V. Lancini.
331.377 — Hombre primitivo — música: F. Margutti - V. Lancini.
331.379 — Sin línea — letra inglés: I.M.S.
331.380 — Escape — letra inglés: I.M.S.
331.381 — Rap de la Burbuja — letra Inglés: I.M.S.
331.382 — Choo choo train — Letr. inglés: B. Dini - E. Guidi.
331.383 — ¡Vamos! — Letr. Inglés: B. Dini - E. Guidi.
331.384 — Sólo déjame llevarte — Letr. inglés: B. Dini - E. Guidi.
331.385 — Candy Dance — Letr. inglés: Simonscioni - E. Guidi, y/o.
331.386 — Wrap it up — Letr. inglés: Dennis Bell - C. L. Bell.
331.387 — Love is coming — Letr. inglés: Sangy.
331.388 — Hagamos break — Letr. inglés: Lars Hidde - Ronald Sarc.
331.389 — Chit chat scratch — Letr. inglés: Lars Hidde - Ronald Sarc.
331.390 — Feels good — Letr. inglés: F. Falsini - T. Butler.
331.391 — Es tu amor — Letr. inglés: M. Cavalieri - G. Stefani.
331.392 — Ella iluminó mi mañana — Letr. Inglés: M. Cavalieri - R. Zaniolo.
331.393 — Recuerda — Letr. inglés: M. Cavalieri - G. Stefani.
331.394 — Esto no es tan malo — Letr. inglés: M. Cavalieri - G. Stefani.
331.395 — Misterio, fantasía — Letr. inglés: M. Cavalieri.
331.396 — Bueno para vos — Letr. inglés: R. Zaniolo.
331.397 — Quisiera liberar tus sentimientos — Letr. inglés: R. Zaniolo.
331.398 — Deja la música sonar — Letr. inglés: C. Barbosa - E. Chilsom.
331.399 — Sin línea — Mús.: I.M.S.
331.400 — Simple broma bonificada — Mús.: I.M.S.
331.401 — Escape — Mús.: I.M.S.
331.402 — Rap de la burbuja — Mús.: I.M.S.
331.403 — Mojave — Mús.: I.M.S.
331.404 — Choo choo train — Mús.: B. Dini - E. Guidi.
331.405 — ¡Vamos! — Mús.: B. Dini - E. Guidi.
331.406 — Sólo déjame llevarte — Mús.: B. Dini - E. Guidi.
331.407 — Candy dance — Mús.: Simonscioni - E. Guidi, y/o.
331.408 — Wrat it up — Mús.: Dannis Bell - C. L. Bell.
331.410 — Hagamos break — Mús.: Lars Hidde - Ronald Sarc.
331.409 — Love is coming — Mús.: Lars Hidde - Ronald Sarc.

(Continuará)

e. 4/9 Nº 6.897 v. 4/9/85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 13.477/56, que las tasas de interés que cobra en las operaciones de descuento en general, a partir de las fechas que en cada caso se indica, son las siguientes:

DESCUENTOS EN GENERAL

desde el 1º/7/85 al 31/7/85

Plazos	Tasa Nominal Anual Adelantada
Para 30 días	57,93%
Para 60 días	56,55%
Para 90 días	55,22%
Para 120 días	53,92%
Para 150 días	52,67%
Para 180 días	51,46%

A título ilustrativo hace saber también las correspondientes tasas de interés vencidas, aplicables a los créditos ordinarios con servicios de intereses vencidos:

desde el 1º/7/85 al 31/7/85

Plazos	Tasa Nominal Anual Vencida
Para 30 días	60,83%
Para 60 días	62,35%
Para 90 días	63,92%
Para 120 días	65,54%
Para 150 días	67,22%
Para 180 días	68,96%

Asimismo, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obra se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual vencido, aplicándose las tasas que se detallan seguidamente:

Desde el 1º/7/85 al 2/7/85	102,20%
Desde el 3/7/85 al 9/7/85	96,72%
Desde el 10/7/85 al 14/7/85	93,07%
Desde el 15/7/85 al 18/7/85	96,11%
Desde el 19/7/85 al 28/7/85	100,98%
Desde el 29/7/85 al 31/7/85	106,45%

Los niveles de interés percibidos con anterioridad a la presente información figuran publicados en el Boletín Oficial Nº 25.727 del 29/7/85.

e. 4/9 Nº 6.933 v. 4/9/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.803.323; 1.85.335; 1.861.961; 1.882.937 y 1.905.635 de u$s 437,50 Nros. 2.401.672; 2.415.874; 2.468.838; 2.474.941 y 2.482.521 de u$s 875 Nros. 1.011.956; 2.626.300; 2.639.653; 2.649.921 y 2.763.117 y de u$s 8.750 Nº 5.009.224, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 4/9 Nº 54.955 v. 3/10/85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a JUAN DE ROSA GIMENEZ PAREDES, C. I. Nº 7.748.866 (Policía Federal) que en Sumario Contencioso SA 46-0098/85, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los Arts. 1101, 1103/1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción al Art. 970 del mismo texto legal. Asimismo, en igual término deberá constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (Arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adoleciere, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. 1104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a Australes ciento treinta y cuatro con noventa y cuatro centavos (A 134,94), sujeto a actualización. Fdo.: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas.

e. 4.9 Nº 6.934 v. 4/9/85

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La dministración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 318/80, caratulado MOREIRA MACHADO, JOAO CARLOS s/Inf. Art. 863 del Código Aduanero", notifica por este medio del auto dictado en la referida causa y que dice "Visto: Lo actuado y atento a la notificación legal de la vista a el interesado Moreira Machado, Joao Carlos y no habiendo comparecido el mismo a contestarla; Se Dispone: Declarar en rebeldía al causante antes nombrado en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero. Constitúyesele domicilio en los estrados de esta Aduana (Sección Sumarios) de conformidad a los Arts. 1004 y 1005 (Ley 22.415), debiendo efectuarse las notificaciones en forma automática a partir del primer viernes hábil subsiguiente al dictado de esta providencia, de conformidad al Inc. g) del Art. 1013 del Código Aduanero. Cumplida la notificación y seguidamente correrá el plazo de (6) seis días para que el interesado alegue en la causa en cumplimiento al Art. 1110 del mismo Código. Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores. Sub-Administrador A/C de la Aduana de Paso de los Libres.

e. 4/9 Nº 6.935 v. 4/9/85

ADUANA DE POCITOS

Art. 1012 inc. b y 1037 inc. g)
Ley 22.415

Se hace saber a las personas involucradas en los expedientes que más abajo se detallan que en los mismos ha recaído la siguiente providencia. Atento la incomparecencia a contestar la Vista conferida (Art. 1.101 del Código Aduanero, Ley 22.415 esta Instrucción resuelve declarar en rebeldía a las personas involucradas en los mismos (Art. 1.105 del citado texto legal), prosiguiéndose con lo actuado en el estado que se encuentra.

SA45-84-010.PO: RAMON ROLANDO ASSEFH.
SA45-84-012.PO: ANATOLIA FARFAN
SA45-84-014.PO: ROGELIO CABANA.
SA45-84-036.PO: GUIDO SAAVEDRA CABALLERO.

e. 4/9 Nº 6.936 v. 4/9/85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 178/85, caratulado: Azcárate Mario Alcides s/Infracción Arts. 863, 864 y 876 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a MARIO ALCIDES AZCARATE, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los Artículos 863, 864 y 876 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal.

en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencia y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el Art. 1013 inc. g). El importe ₳ 59,58 Australes, está sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe ₳ 229,82 Australes en concepto de tributos (Art. 638|727), sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.945 v. 4|9.85

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 249|85, caratulado: Benitez Pedro Ramón y Otros s/Infracción Arts. 863, 864, 865 y 876 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a ALDO JOSE MANGLOD citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864, 865 y 876 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (At. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencia y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el Art. 1013 inc. g). El importe ₳ 479,70, está sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe ₳ 218,33, en concepto de tributos (Art. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador A|C de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.946 v. 4|9.85

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 263|85, caratulado: Fernández Pedro Miguel y otros, s|Infracción Arts. 863 y 871 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MARIANO CATALINO PAVON, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, sino la tuviere, bajo apercibimiento de declaráselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 863 y 871 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004), en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013 inc. g). El importe de ₳ 480 está sujeto a actualización (Arts. 926 y 1113 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa, resultará exigible el importe 480 australes en concepto de tributos (Arts. 638|727), sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros. Subadministrador a|c. de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.947 v. 4,9 85

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 484|85. caratulado Wan Chia Hua, s|infracción arts. 863, 864 inc. a) y 876 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CHIA HUA WUAN, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo debelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 963, 864 inc. a) y 876 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004), en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013 inc. g). El importe son ₳ 115,17, está sujeto a actualización (Arts. 926 y 1113 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa, resultará exigible el importe ₳ 44,42 en concepto de tributos (Arts. 638|727), sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.948 v. 4.9.85

En el Sumario Contencioso SA-12 Número 273.85, caratulado: Díaz Celia, s/infracción, arts. 863, 864, inc. a), 876 y 987 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CELIA DIAZ, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864, inc. a), 876 y 987, de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013, inc. g). El importe ₳ 257,78, está sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe ₳ 112.33, en concepto de tributos (Art. 638|727), sujeto a actualización (Art. 799 C.A.) ... Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Sub-Administrador a|c de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.949 v. 4|9|85

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 274,85, caratulado: "Colman Ana María" s/infracción Arts. 863, 864, inc. a), 876 y 987 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ANA MARIA COLMAN, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864, inc. a), 876 y 987, de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013, inc. g). El importe ₳ 103,72, está sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe ₳ 48,60, en concepto de tributos (Arts. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C. A.)... Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Sub-Administrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.950 v. 4|9|85

En el Sumario Contencioso SA-12 - Nº 281|85, caratulado: "Murray Julio s/infracción Art. 977" del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a JULIO MURRAY, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 977 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1.004) en donde quedar... notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1.013 inc. g). El importe ₳ 1.179 australes, está sujeto a actualización (Art. 926 y 1.113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe ₳ 906 australes, en concepto de tributos (Art. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.) ... Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Sub-Administrador A|C de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.951 v. 4|9|85

En el Sumario Contencioso SA-12 - Nº 287|85, caratulado: "Leite Emigdio s|infracción Arts. 863, 864 (inc. a) y 871" del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a EMIGDIO LEITE citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 inc. a) y 871 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencia y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1.013 inc. g). El importe Plaza ₳ 44 60 australes, está sujeto a actualización (Art. 926 y 1.113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe ₳ 26,53 australes, en concepto de tributos (Art. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.) ... Firmado: Luis Eudoro Quinteros. Sub-Administrador A.C. de la Aduana de Clorinda.

e. 4 9 Nº 6.952 v. 4|9|85

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 288|85, caratulado: Villalba Candelario y Otro s|Infracción Arts. 863, 864 inc. a), 876 y 987 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a EUSEBIO SALAS y CANDELARIO VILLALBA citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 inc. a), 876 y 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004), en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencia y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el Art. 1013 inc. g). El importe ₳ 3.135, está sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe ₳ 1.273, en concepto de tributos (Art. 638|727), sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador A.C de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.953 v. 4|9|85

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 228|85, caratulado: Pérez Ramón s/Infracción Arts. 978 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a RAMON PEREZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el Art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 978 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004), en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencia y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el Art. 1013 inc. g). El importe ₳ 28,12, está sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe ₳ 22, en concepto de tributos (Art. 638,727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). Fdo.: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador A|C de la Aduana de Clorinda.

e. 4|9 Nº 6.954 v. 4|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.169

Asunto: Asignación funciones Jefe Interino en comisión de la Zona Fiscalización Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1985.

Visto necesidades funcionales; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 1º del Decreto Nº 1.102|81 y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Jefe Interino, en comisión, de la Zona Fiscalización Buenos Aires, al contador público Heberto Faturlanne, con retención del cargo de Jefe de la Zona III, La Plata.

Artículo 2º — La precedente asignación de funciones encuadra en las previsiones del Decreto Nº 1.102|81.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel

e. 4|9 Nº 6.938 v. 4|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPOSICION Nº 6.163

Buenos Aires, agosto 29 de 1985

Asunto: Finalización y asignación transitoria de funciones.

Visto las necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 1º del Decreto Nº 1.102|81 y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones que le fueran asignadas al abogado señor Pedro Alberto Jáuregui (legajo Nº 22.032|91) en el Distrito San Nicolás, mediante Disposición Nº 6.091|85.

Artículo 2º — Asignar funciones de Jefe Interino "en comisión" de la Sub Zona, Recaudación Buenos Aires Norte al funcionario mencionado en el artículo anterior, con retención del cargo de Jefe del Distrito Pergamino.

Artículo 3º — La asignación transitoria de funciones dispuesta en el artículo siguiente, encuadra en los términos del Decreto Nº 1.102|81.

Artículo 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel.

e. 4|9 Nº 6.937 v. 4|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPOSICION Nº 6.168

Asunto: Designación de representante del Fisco Nacional para actuar ante los Tribunales del interior.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1985.

Visto las necesidades funcionales de la Región Río Cuarto, lo propuesto por la Zona I - Córdoba y lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4to. y 9no. de la citada ley,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Designar a la Abogada de la Región Río Cuarto, Silvia Elena Rosales de Yerkovich, (Legajo Nº 29.111|63) para que actúe como representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los siguientes casos, conforme lo establecido en el Artículo 4to. de la Disposición Nº 2.930|70, publicada en el Boletín Oficial del 29|9|70 y su ampliatoria Disposición Nº 4.677|79.

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los Tribunales del interior del país de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin.

c) En todo otro juicio o incidente en que se de la intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En los juicios universales, cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualización, multas, recargos, intereses o por cuaquier otra causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En querellas cuya promoción prescribe el artículo 45 del Decreto Nº 1.397|79, Reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Art. 2º — La representante del Fisco Nacional no podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Art. 3º — Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Zona I - Córdoba o por el Jefe de la Región Río Cuarto.

Art. 4º — La representación judicial que se atribuye en esta Disposición, no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como representante del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel.

e. 4|9 Nº 6.955 v. 4|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPOSICION Nº 6167

Asuntos: Designación de Representantes del Fisco Nacional (D.G.I.) para intervenir en juicios no impositivos.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1985.

Visto las necesidades funcionales de la Región Comodoro Rivadavia, lo propuesto por la Zona III La Plata, lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 411|80 y su modificatorio el Decreto Nº 969|81, reglamentario de la Ley Nº 17.516, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Designar a los abogados de Región Comodoro Rivadavia, Pablo Ramón Rotondi (Legajo Nº 27.481|41) y Elvira Szlapelis de Visser (legajo número 21.587 50), para que actúen conjunta, separada y|o indistintamente como Representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), de conformidad con las facultades previstas por el Decreto Nº 411|80, con la modificación del Decreto Nº 969|81, en los juicios que sea parte la Repartición en materia no impositiva.

Art. 2º — Los Representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel.

e. 4|9 Nº 6.956 v. 4|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPOSICION Nº 6166

Asunto: Designación Supervisor interino en jurisdicción de la División Fiscalización Externa de Región Tucumán.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1985.

Visto las necesidades funcionales; lo propuesto por la Zona I - Córdoba y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Supervisor interino en jurisdicción de la División Fiscalización Externa de Región Tucumán, al Sr. Juan Fernando Moreno (legajo Nº 14.712|60).

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel.

e. 4|9 Nº 6.957 v. 4|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPOSICION Nº 6165

Asunto: Asignación funciones Supervisores interinos en jurisdicción de la Zona Fiscalización Buenos Aires:

Buenos Aires, 30 de agosto de 1985.

Visto las necesidades funcionales; atento a lo propuesto por la Zona Fiscalización Buenos Aires y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva:
Dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Supervisores interinos en jurisdicción de la Zona Fiscalización Buenos Aires, a la Srta. Beatriz Luisa Pianetti - (legajo Nº 9.567|93) y Sr. Antonio Miguel Farrace (legajo Nº 8.194|41).

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel.

e. 4|9 Nº 6.958 v. 4|9|85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 74

Buenos Aires, 28 de agosto de 1985

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.593|85 de 4 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Bianchetti S.A.C. I.E. y F., inscripta en este Departamento bajo el Nº 1, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84 y ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80 según informe técnico

El Jefe del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el conjunto plataforma modelo ZP—ZE50, marca Bianchetti de Industria Argentina, cuyo dispositivo receptor de carga se encuentra sustentado por un sistema oscilatorio autocentrante a bolillas, soportado por cuatro puntos de apoyo, en cada uno de ellos se, encuentra una leva, la que reduce y transmite la fuerza ejercida a una transmisión principal, ubicada, en la zona media de la plataforma, una celda de carga que trabaja a la tracción, marca Fairbanks Morse, modelo HBM de 454 kg de capacidad, aprobada por Disposición Nº 46|83, vincula el sistema transmisor de carga con el dispositivo medidor de carga, modelo PB 2000 aprobado por Disposición Nº 182|84. Las características metrológicas son las siguientes:

Máx.: 5.000 kg
Mín.: 500 kg
e=dd: 10 kg
n: 500
Precisión: III
Plataforma: 2 00 x 1,50 m

Artículo 2º — Asignar al modelo el código de aprobación de modelo BF.60-477 "S".

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, cuya fijación deberá cumplir con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80.

Artículo 4º — La presente aprobación reviste el carácter de "Aprobación Simplificada", siendo válida únicamente la verificación primitiva de hasta treinta (30) instrumentos.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 3,65 e. 4|9 Nº 54.876 v. 4|9|85

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 73

Buenos Aires, 28 de agosto de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.592|85 de 5 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Bianchetti S.A.I.C.I.E. y F., inscripta en este Departamento bajo el Nº 1, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84 y ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el conjunto plataforma de cuatro puntos de apoyo, cuyo dispositivo receptor de carga se encuentra sustentado por un sistema autocentrante a bolillas. Posee un sistema de levas que reducen y transmiten la fuerza ejercida a una transmisión ubicada en la zona media de la plataforma que vincula el sistema plataforma con la celda de carga que trabaja a la tracción, marca Fairbanks Morse, modelo T63H, 300 - 4009, y está conectada con el dispositivo indicador de peso modelo PB 2.000, marca Bianchetti aprobado por Expediente Nº 60.691|84.

Las características metrológicas son las siguientes:

Máx.: 1.999 kg
Mín.: 50 kg
e=dd: 1 kg
n: 1.999
Precisión: III
Capacidad de la Celda de Carga: 227 kg
Plataforma: 1,60 x 1,20 m

Artículo 2º — Asignar al modelo, el código de aprobación de modelo BF.60-476 "S".

Artículo 3º — el sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Internacionales Nº 2307|80.

Artículo 4º — La presente aprobación reviste el carácter de "Aprobación Simplificada", siendo válida únicamente para la verificación primitiva de hasta treinta (30) instrumentos.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 3,65 e. 4|9 Nº 54.877 v. 4|9|85

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Provincia de Cultivares, de la creación fitogenética de soja (Glycine max) de nombre SRF 450 P, obtenida por Soybean Research Foundation de los Estados Unidos de Norteamérica.

Solicitante: Osvaldo Calderó y Cía. S.C.C.

Patrocinante: Ing. Agr. Osvaldo Ricardo Calderó.

Fundamentación de novedad: el cultivar más parecido a SRF 450 P es SRF 450. Sin embargo se diferencia porque SRF 450 P es resistente a las razas 1 y 2 de Phytophthora, mientras SRF 450 es susceptible.

Verificación de estabilidad: Año 1979.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

A 1,36 e. 4|9 Nº 54.796 v. 4|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Por Resolución del Consejo Superior Provisorio Nº 035|85, se suspenden los cargos de Profesores Ordinarios ocupados interinamente por los Señores Decanos Normalizadores de las Facultades y sus respectivos Consejeros Docentes, cuyo detalle es el siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

1 Cargo Profesor Ordinario D. E. Cultivos Industriales ...a c|Asignatura.
1 Cargo Profesor Ordinario D. E. Botánica Sistemática y Fitogeografía ...a c|Asig.
2 Cargos Profesor Ordinario D. S. Dasonomía *.
* Solamente uno de ellos Profesor Titular.

FACULTAD DE INGENIERIA

Area Ingeniería Química
1 Cargo Profesor Adjunto D. E. Físico-Química.

Area Física y Matemática
1 Cargo Profesor Ordinario D. E. Física II.

Area Ingeniería Metalúrgica
1 Cargo Profesor Ordinario D. S. E. Metalurgia Mecánica I.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Area Jurídica
1 Cargo Profesor titular D. S. Derecho Privado I.

Area Administrativa
1 Cargo Profesor titular D. S. E. Organización de Sistemas.
1 Cargo Profesor Adjunto D. S. E. Administración de Empresas.

FACULTA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

1 Cargo Profesor Ordinario D. E. Lengua Instrumental (Inglés).
1 Cargo Profesor Ordinario D.S.E. Lengua Instrumental (Inglés).

e. 4|9 Nº 6.939 v. 6|9 85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. 36.268'83, se ha decretado la baja de la inscripción Nº 005.973 a nombre de FELIX TORRES como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Corrientes Nº 1203, Capital Federal, turno de atención todo el día, pudiendo interponerse los recursos de reconsideración y jerárquico en los plazos de 10 a 15 días, respectivamente.

c. 4|9 Nº 6.940 v. 6 9 85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Ncs. 3.089.667 y 3.092.892, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Hryniewiecki. — Buenos Aires, 21| 8 85.

A 7,48 e. 30 8 Nº 54.454 v. 30|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 2.782.419 y 2.773.190 y de u$s 4.375 Nros 3.046.067 y 4.754.687, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco. — Buenos Aires, 12|8|85.
A 9,35 e. 21|8 Nº 52.711 v. 23|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 399 Nros. 3.202.214; 5.004 830; 5.010.674 y 5.016.465|467 de "Bonos Externos 1982". Escribano Luis José Ayerza. Buenos Aires 13|8|85.
A 7,82 e. 21 8 Nº 53.016 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Se comunica que han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s 3.750 Nros. 121.751|756 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nº 650 866 de u$s 3.750 Nº 809.981 y de u$s 7.500 Nros. 904 882 y 907 314, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga Bs. As. 6|8|85.
A 11,22 e. 14|8 Nº 52.119 v. 12|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.004.754; 2.144.004; 2.847.140 y 2.892.991 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Carlos A. Ortega, Bs. As. 8|7|85.
A 9,35 e. 9|8 Nº 51.513 v. 9|9,85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 3.057.878 y 3 058.782, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga Buenos Aires 7|8 y 13 8|85.
A 7,82 e. 21|8 Nº 53.100 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio en virtud de haberse justificado plenamente su destrucción, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 2015408, 2017902|921 con cupón Nro. 7 y siguientes adheridos; de u$s 437,50 Nros. 2482914 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos; de u$s 625: Nros. 1002733, 1048040, 2875416 con cupón Nro. 11 y siguientes adheridos: de u$s 625; Nros. 2702705, 2743497 con cupón Nro. 12 y siguientes adheridos; de u$s 500 Nro. 1029267 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y de u$s 1875; Nro. 4752324 con cupón Nº 16 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.
A 1 02 e. 6|8 Nº 51.040 v. 10|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de U$S. 750 Nº 321.766, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Sonia C. de Vásquez, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 1|8|85.
A 9,77 e. 15|8 Nº 52.400 v. 16|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 2.124.469|471 de u$s 437,50 Nº 2 323.174 de u$s. 875 Nº 1.023 662 y de u$s 8 750 Nº 1.624.770, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos A. Ferraro. Rosario 11|6|85.
A 9,35 e. 9 8 Nº 51.653 v. 9|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nº 1.025.206 y de u$s 4.375 números 1.341.152; 4.775.587; 4.786.125 y 4.790.318; con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto C. Miguens. — Buenos Aires, 4|7|85.
A 8,92 e. 16 8 Nº 52.457 v. 13|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.757.127|128; 2.036.784; 2.036.793 y 2.193.305,306 de u$s. 437,50 Nros 2.435.205 y 2 460.426 de u$s. 875 Nros. 2 758.241; 2 813.837; 2.855.556; 2.864.294 y 2.889.049 y de u$s. 4.375 Nros. 1.369.670; 3.034.580 y 4.782.102, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Néstor Marrero, Bs. As., Lomas de Zamora, 27|6|85.
A 14,16 e. 7|8 Nº 51.236 v. 9|9|95

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 166.56 Nos. 662 633|646 de "Bonos Externos 1981". Escribano Eduardo A. Casal, Bs. As., 12|7|85.
A 8,16 e. 6|8 Nº 51.034 v. 6|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 3.534.606|607; 3.559.910|911 y 3.570.501 y de u$s. 4.375 Nº 4.788.603, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribana Norma Roa Ríos, Bs. As. 17|7|85.
A 9,35 e. 29|8 Nº 54.169 v. 27|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 2.869.054, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Gustavo M. Colomer. Córdoba 2|7|85.
A 8,16 e. 20|8 Nº 52.803 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 54,86 Nos. 310.386; 332.751|752 y 621.820 de "Bonos Externos 1981".
A 7,48 e. 2|9 Nº 54.510 v. 1º|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARENTINA
El Banco Central de la República Argentina cita a HORACIO ALFREDO ESTEVARENA (L.E. Nº 7.598.758) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa por el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.785|84 por su actuación en Fortaleza Caja de Crédito S. C.L. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.
e. 2,9 Nº 6.839 v. 4|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
El Banco Central de la República Argentina cita a PEDRO GUILLERMO RAMON OLIVERA (L.E. Nº 4.406.730) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.152|81 por su actuación en Río Dulce S.A. Cía. Financiera (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.
e. 2|9 Nº 6.840 v. 4|9|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
Dirección Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que a continuación se detalla - Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
AMANTE, Francisco
CASTILLO, Candelario
CARREAGA, Luis Alberto
GARAYALDE, Norberto Ramón
GRAMPONE, Héctor
JUAREZ, Daniel Humberto
MELIVILLO, Oscar
MONTES, Eusebio Antonio
MARTINEZ, Ramón Carlos
PEREYRA, Carlos Alberto
PIÑEIRO, Liliana Luisa Rosa
TOLOSA de BARRERA, Silvia Amalia
YAÑEZ, Elvio
YHAROUR, Francisco
e. 22|8 Nº 6.462 v. 4|9|85

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
La Junta Nacional de Granos, sita en Avda. Paseo Colón 367 de la Capital Federal, intima a la firma SERSIBAL S.A. para que dentro del plazo de cinco (5) días formule descargo y ofrezca prueba en sumario (Expte. Nº 2440|84), instruído por infracción a la Ley Nº 21.453 respecto de la DJVE Nº 40545 por 180.000 kgs. de poroto alubia.
e. 2|9 Nº 6.843 v. 4|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
La Junta Nacional de Granos sita en Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal, intima a la firma SERSIBAL S.A. para que dentro del plazo de cinco (5) días formule descargo y ofrezca prueba en sumario (Expte. Nº 682|85) instruído por infracción a la ley 21.453, respecto de la D.J.V.E. Nos. 40628 y 40627.
e. 2|9 Nº 6.844 v. 4|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Junta Nacional de Granos, notifica a la firma FOREX S.A., que en el expediente Nº 2663|84, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 27666, que lleva fecha 15 de agosto de 1985, que dispone lo siguiente:
"Artículo 1º — Imponer a la firma Forex S.A., inscripción Nº 23144, una multa equivalente al 15% del valor FOB de venta de la parte incumplida de la DJVE Nº 39656, que representa la cantidad de 9.000 toneladas de habas de soya, por un importe de veintisiete mil trescientos un australes con ochenta centavos (A 27.301,80).
Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de la multa aplicada en el artículo 1º dentro de los diez (10) días a partir de la notificación de la presente resolución, en el domicilio de esta Junta Nacional de Granos, sito en la Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal, pudiendo recurrir dicho acto administrativo conforme los términos del decreto Nº 1759|72.
Artículo 3º — Autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan, en el caso de que la infractora no efectúe el pago de la multa aplicada". Francisco Vicchio - Prosecretario General - Paseo Colón 367, Capital Federal. — Publíquese por tres (3) días.
e. 2|9 Nº 6.845 v. 4|9|85

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 10208|85
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 10 a cargo del Dr. Adrián Fernández Moujan, Secretaría del Dr. Figueroa Alcorta, de los años 1926 a 1946.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 2|9 Nº 6.846 v. 4|9|85

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 10.209|85
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. José L. Urdapilleta. Secretaría Dr. Garzón Maceda, de los años 1914 a 1946.
Las partes interesadas en la conservación de algunos de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 2|9 Nº 6.847 v. 4|9|85

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. 10.210|85
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo del Dr. José C. Miguenz, Secretaría del Dr. Torra, de los años 1914 a 1946.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 2|9 Nº 6.848 v. 4|9|85

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. 10.211|85
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 9 a cargo del Dr. César A. Fauvety, Secretaría Dr. Demaría, de los años 1932 a 1946.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 2|9 Nº 6.849 v. 4|9|85

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. 10.332|85
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Adolfo Roberto Vázquez, de los años 1938 a 1972.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 2|9 Nº 6.850 v. 4|9|85

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 58|85.
OBJETO: El arrendamiento de inmueble para oficinas de la Aduana de Tucumán.
Apertura: Día 20 de setiembre de 1985 a las 15 hs.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas ó Aduana de Tucumán.
e. 4|9 Nº 6.898 v. 5|9|85

☆ Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85
del 2º Distrito
OBJETO: Ruta Nº 35 - Provincia de Córdoba - Tramo: Aº Corralito - Aº El Gato - Progresiva 700 (Construcción de alcantarilla de hormigón armado de dos luces s|plano tipo 41211 y restitución de carpeta de rodamiento concreto asfáltico).
Presupuesto: A 22.426.
Depósito de garantía: A 224.
Precio del pliego: A 4.—.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar ó adquirir los pliegos.
e. 4|9 Nº 6.899 v. 17|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|85
del 2º Distrito
OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Córdoba - Tramo: James Craik - Oliva - Sección: Km. 605,300 - Km. 606,600 (Construcción de dos (2) alcantarillas según plano tipo 0-41211 y restitución de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico).
Presupuesto: A 23.488.
Depósito de garantía: A 235.
Precio del pliego: A 5.—.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar ó adquirir los pliegos.
e. 4|9 Nº 6.900 v. 17|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta 19 - Provincia de Córdoba - Tramo: Devoto - Arroyito (reconstrucción de muro de alas y extremos de alcantarillas).

Presupuesto: ₳ 9.340.
Precio del pliego: ₳ 2.—.
Presentación de propuestas: 17 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.901 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta 9 (S) - Provincia de Córdoba - Tramo: Oncativo - Manfredi, Sección: Km. 630,400 (construcción de una alcantarilla s|plano tipo 0-41211 y restitución de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico)

Presupuesto: ₳ 12.072.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Presentación de propuestas: 17 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.902 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta 36 - Provincia de Córdoba - Tramo: Almafuerte - San Agustín, Sección: Km. 723,000 (reconstrucción de disipador de energía y de canal de acceso sobre puente Blanco).

Presupuesto: ₳ 19.782.
Precio del pliego: ₳ 4.—.
Presentación de propuestas: 17 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.903 v. 10|9|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.668:

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Provisión de gas natural al barrio Maipú, 1ª Sección, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba."

Presupuesto oficial: ₳ 265.000.
Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires), y Administración Córdoba, (Provincia de Córdoba).
Fecha de apertura: 4 de octubre de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 13.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, y|o en Ituzaingó 768|74, Córdoba, Provincia de Córdoba, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 4|9 Nº 6.904 v. 5|9|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

OBJETO: Instalación cortinas bandas verticales.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|85, para contratar la provisión y colocación de cortinas de banda verticales, solicitadas por la Dirección de Infraestructura.

Apertura de las ofertas el día 12 de setiembre de 1985 a las 15 horas, consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sito en Reconquista Nº 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 4|9 Nº 6.905 v. 5|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85, hasta el día 12 setiembre de 1985, a las 10 horas, referente a la provisión:

OBJETO: Prestación servicios transporte de personal embarcado para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 0,60.
Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 1,20 para gastos de franqueo.

e. 4|9 Nº 6.906 v. 5|9|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.782|85
Llámase a Licitación Pública Nº 78|85 H.

OBJETO: La contratación de un servicio de farmacia par los empleados de la gerencia del Hipódromo Argentino, en la Capital y el Gran Buenos Aires, hasta el 30 de junio de 1985.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de setiembre de 1985 a las 15 horas.

Venta de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101, Departamento Suministros, Cap. Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232.
De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 6.907 v. 5|9|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES

Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.533
Licitación Pública Nº 198|85

OBJETO: "Bridas de acero inoxidable, codos A 90º Radio, Tees, de acero inoxidable.

Apertura: 19 de setiembre de 1985.
A las 10 (diez).

Expediente Nº A-5.532
Licitación Pública Nº 180|85

OBJETO: "Cañería de acero inoxidable."

Apertura: 19 de setiembre de 1985.
A las 10.30 (diez y treinta).

Expediente Nº A-5.536
Licitación Pública Nº 200|85

OBJETO: "Electrodos Conargen".
Apertura: 19 de setiembre de 1985.
A las 11 (once) horas.

Expediente Nº A-5.550
Licitación Pública Nº 208|85

OBJETO: "Compensador Universal".

Apertura: 19 de setiembre de 1985.
A las 11.30 (once treinta) horas).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 4|9 Nº 6.908 v. 13|9|85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Expediente Nº 3.689|85

Llámase a Licitación Pública Nº 99|85, para: **OBJETO: La adquisición de elementos de mantenimiento, según especificaciones del pliego.**

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 4|9 Nº 6.909 v. 5|9|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Expediente Nº 3.175|85

Llámase a Licitación Pública Nº 100|85, para: **OBJETO: La adquisición de 25 cajas de 100 unidades de películas ortocromáticas según especificaciones del pliego.**

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 4|9 Nº 6.910 v. 5|9|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Expediente Nº 3.897|85

Llámase a Licitación Pública Nº 101|85, para: **OBJETO: La adquisición de pintura, según especificaciones del pliego.**

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 4|9 Nº 6.911 v. 5|9|85

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 25|85

OBJETO: Envío Boletín Informativo diario al exterior.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|85 para la contratación de un servicio para el envío de un Boletín Informativo diario al exterior, solicitado por la Dirección General de Prensa.

Apertura de las ofertas el día 12 de setiembre de 1985 a las 16 horas, consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sito en Reconquista Nº 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 4|9 Nº 6.912 v. 5|9|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
4612 - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 036|85

OBJETO: "Por la provisión de 20.000 (veinte mil) toneladas de chatarra acero pesada sin dimensionar" y "10.000 (diez mil) toneladas de chatarra de acero pesada dimensionada".

Apertura: 9 de octubre de 1985 a horas 15. Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 10 (australes diez).

e. 4|9 Nº 6.913 v. 13|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 67|85
Expediente Nº 251.254|85

OBJETO: Servicio locación máquinas para fotocopiado de documentación incluyendo mantenimiento y conservación técnica hasta el 31|12|85.

Apertura: 20 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 4|9 Nº 6.914 v. 13|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Púbica Nº 17-P|85.

OBJETO: La adquisición de 12.000 paquete de galletitas, cuyas especificaciones se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha y lugar de apertura: 11 de setiembre de 1985, a las 12.30 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Buenos Aires).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capita Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 4|9 Nº 6.915 v. 5|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BALCARCE

Licitación Pública Nº 86|85

Llámase a Licitación Pública Nº 86|85, cuya apertura se fija para el día 23 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Adquirir drogas y material de vidrio con destino a los servicios de Producción Animal.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros), donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 4|9 Nº 6.916 v. 5|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P 85
(oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de válvula de medición, tapa para válvula de medición, etc.

Apertura: 25 de setiembre de 1985. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 2,80.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|9 Nº 6.917 v. 12|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 92-P 85
(oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de manguitos termocontraíbles.

Apertura: 24|9|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|9 Nº 6.918 v. 12|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113-P|85

OBJETO: Adquisición de cables autoportantes. Cables con aislación y cubierta de polietileno y con aislación de papel y cubierta de polietileno.

Apertura: 18|9|85. Hora: 10.
Valor del Pliego: ₳ 200.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 4|9 Nº 6.919 v. 12|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|985 hasta el día 12 de setiembre de 1985 a las 10 horas para la:

OBJETO: Adquisición de papel heliográfico.

Estimación oficial: Mil quinientos australes (₳ 1.500).

Valor del pliego: Un austral (₳ 1.—).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 4|9 Nº 6.920 v. 5|9|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 2|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de "aparatos e instrumentos" con destino a los distintos laboratorios de esta Facultad.**

Apertura de las propuestas: El día 17 de setiembre de 1985 a las 18 hs.

Retiro de pliegos de condiciones y presentación de las ofertas, días hábiles de 15 a 21 horas en Lavaisse 610, planta alta, Santa Fe.

e. 4|9 Nº 6.921 v. 5|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 47.479

OBJETO: Formularios continuos.
Destino: Dirección General de Administración.

Apertura: 12 de setiembre de 1985 a las 10 hs. en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 4|9 Nº 6.922 v. 5|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 6|85

Llama a Licitación Pública, **OBJETO: La adquisición de muebles y máquinas de oficina destinado a la actividad docente y académica del Rectorado, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.**

Presupuesto oficial: ₳ 15.665,20.
Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración; 10 de setiembre de 1985, hs. 9.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600) San Salvador de Jujuy de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

e. 4|9 Nº 6.923 v. 5|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. S 1.214|85 D.O.S.

Llámase a Licitación Pública Nº 05|85, para el día 12|9|85, a las 12 horas, en División Finanzas (Sección Compras), Trelles 2592|96, entre piso, Capital Federal, con el **OBJETO: De resolver la adquisición de placas radiográficas, fístulas, tensiómetros, etc.**

Informes y pliegos: Dirigirse a División Finanzas, Sección Compras, durante los días laborables, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 4|9 Nº 6.924 v. 5|9|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 009|85

OBJETO: Adquisicios: Formularios continuos en blanco y preimpresos.

Retirar pliego: Moreno 648|50, piso 8º, Of. 83, Capital. De lunes a viernes de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes diez (₳ 10).
Apertura: 19 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en el 9º piso, Moreno 648, Capital.

e. 4|9 Nº 6.925 v. 6|9|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 010|85

OBJETO: Adquisición boletas de depósito simples y en formularios continuos.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 8º, Of. 83, Capital Federal. De 10 a 15.30 horas.

Valor del pliego: Australes diez (₳ 10).
Apertura: 19 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas, en Moreno 648, piso 9º, Capital.

e. 4|9 Nº 6.926 v. 6|9|85

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Expte. Nº 2020-12962|85-1
Licitación Pública Nº 101|85

Apertura: 23 de setiembre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de insecticida Deltametrina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 2.—.

e. 4|9 Nº 6.927 v. 13|9|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 81|85, para el día 10 de setiembre de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adquisición de colchones y almohadas, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|9 Nº 6.928 v. 5|9|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 86|85 para el día 10 de setiembre de 1985 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adquisición de ambos y guardapolvos para el Servicio de Suministros, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|9 Nº 6.929 v. 5|9|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-001130|85-8
Licitación Pública Nº 35|85

OBJETO: Adquisición artículos de librería.

Apertura: El día 13|9|85, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

e. 4|9 Nº 6.930 v. 5|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Expediente Nº D-1-492|85
Licitación Pública Nº 4|85

Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de papel y cartulina, con destino al Departamento de Suministros de esta Universidad.**

Apertura: 19 de setiembre de 1985. Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 San Luis, Tel. 2-3789 ó 2-4689 (Interno 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37, 1009 Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.

e. 4|9 Nº 6.941 v. 4|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Expediente Nº D-1-489|85
Licitación Pública Nº 5|83

Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de Formularios Continuos con destino al Departamento Liquidación de Sueldos de la Universidad Nacional de San Luis.**

Apertura: 17 de setiembre de 1985. Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 San Luis, Tel. 2-3789 ó 2-4689 (Interno 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37, 1009 Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.

e. 4|9 Nº 6.942 v. 4|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Expediente Nº D-1-491|85
Licitación Pública Nº 6|85

Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de material con destino al Departamento de Impresiones de esta Universidad.**

Apertura: 18 de setiembre de 1985. Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 San Luis, Tel. 2-3789 ó 2-4689 (Interno 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37, 1009 Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.

e. 4|9 Nº 6.943 v. 4|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Expediente Nº D-1-498|85
Licitación Pública Nº 7|85

Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de útiles de oficina, con destino al Departamento de Suministros de esta Universidad.**

Apertura: 20 de setiembre de 1985. Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 San Luis, Tel. 2-3789 ó 2-4689 (Interno 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37, 1009 Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.

e. 4|9 Nº 6.944 v. 4|9|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 359|85

OBJETO: Provisión de prendas de uniformes y zapatos.

Apertura: 12 de setiembre, a las 12 horas.

Destino: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

Apertura, pliegos e informes: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Av. España y Pedro Molina, Mendoza.

e. 4|9 Nº 6.931 v. 5|9|85

☆ Rubro "E"

VARIAS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nacional
Segundo llamado

Privatización Decretos Nº 216|85 y Nº 1.491|85 del Poder Ejecutivo Nacional.

Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina Hurlingham Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Industrial y Comercial.

OBJETO: Venta del paquete accionario mayoritario propiedad de diversos organismos pertenecientes al Estado Nacional.

Clase de acciones. Cantidad. Ordinarias "A" (5 votos) de v|n. ₳ 0,0000001 cada una, 3.247.916; Ordinarias "B" (1 voto) de v|n| ₳ 0,0000001 cada una, 10.879.552. Total: 14.127.468. Este paquete de acciones representa el 94,74% del capital social y el 95% del total de votos posibles en las asambleas de accionistas de la sociedad.

Condiciones:

Base: ₳ 773.127 (setecientos setenta y tres mil ciento veintisiete australes).

Forma de pago: Con un mínimo de 20 por ciento (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará, por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago por parte del adjudicatario, según las variaciones que registre el índice de actualización de depósitos y préstamos sobre la base de índices de precios al por mayor nivel general que elabora el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 221 de dicha entidad). El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas, actualizables de la misma manera y con más un interés del 6% anual aplicable sobre el saldo de la deuda ajustada.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

Venta de pliegos: Desde el 4 de setiembre hasta el 29 de octubre de 1985 inclusive, en el Sector Oferta Pública del Banco, 25 de Mayo 145, tercer piso, oficina 312, Capital Federal.

Pedido de aclaraciones: Hasta el día 9 de octubre de 1985, inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 12 horas del día 30 de octubre de 1985, en el referido Sector Oferta Pública. Pasada dicha hora deberán entregarse en el lugar fijado para la apertura hasta la hora fijada para la iniciación del acto.

Fecha y lugar de apertura: El 30 de octubre de 1985, a las 13 horas, en la Sala de Reuniones del Directorio del Banco, 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 6.932 v. 13|9|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 65|85
Expediente Nº 252.145|84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal.

Radio de ubicación: Zona delimitada entre las calles: Avenida del Tejar Lugones, Virrey del Pino, Alvarez Thomas, Dorrego, Warnes, Avenida San Martín, Carranza, Alvarez Jonte, Lope de Vega y Avenida General Paz.

Superficie: 950m2 útiles para oficinas, con una tolerancia en más del 10 por ciento y en menos del 5 por ciento. No se consideran circulaciones ni sanitarios.

Apertura: 11 de setiembre de 1985 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1297, segundo piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e.26|8 Nº 6.498 v.4|9|85

☆ Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|85 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de Catamarca. Tramo: Belén, Santa María. Sección: Pie del Médano (Km. 947). (Construcción de alcantarilla).

Presupuesto: ₳ 19.373,36.
Depósito de garantía: ₳ 194.
Precio del pliego: ₳ 3,87.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.851 v. 9|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|85 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 60, Provincia de Catamarca. Tramo: Emp. Ruta Nº 38, Emp. ex-Ruta Nº 62. Sección Quebrada de la Cebilla. Prog. Km. 1132,8 (construcción de alcantarilla).

Presupuesto: ₳ 1.876,78.
Precio del pliego: ₳ 0,38.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.852 v. 9|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 157, Provincia de Catamarca. Tramo: San Antonio de la Paz-Frías. (Encauzamiento del Río Albigasta).

Presupuesto: ₳ 14.992.
Depósito de garantía: ₳ 150.
Precio del pliego: ₳ 3.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.853 v. 9|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

La Universidad Nacional de Santiago del Estero comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4|85, **OBJETO: La ejecución de la obra: Pabellón de Aulas Nº 2 - 3ª Etapa. Terminaciones**, ha sido postergada para el día 6 de setiembre de 1985 a las 10 (diez) horas en el edificio de la U.N.S.E. Avda. Belgrano (s) 1912.

e. 3|9 Nº 6.854 v. 9|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRA
Expediente Nº 21-660|85

Llámese a Licitación Pública para el día 23 de setiembre de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza, Centro Universitario. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Cómputos. Planta Baja.

Sistema de Ejecución: Unidad de Medida.
Presupuesto Oficial: ₳ 52.348,18.
Valor de la Carpeta: ₳ 20.
Garantía de Licitación: ₳ 523,48.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. Sector 8. P.B., Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 3|9 Nº 6.855 v. 30|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prosecución trabajos de ampliación, remodelación y aire acondicionado en Suc. Esperanza (Santa Fe).

Licitación Pública con apertura 30 de setiembre de 1985 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Gerencia Zonal Santa Fe y en la Suc. Esperanza (Santa Fe).

Valor del pliego: ₳ 50.—.

e. 2|9 Nº 6.798 v. 5|9|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.492|85

OBJETO: Estación Rosario: Reestructuración Acceso Rosario Norte Playa Balanza y Unidades III y IV. Presupuesto Oficial: ₳ 1.329.915.

Apertura: Día 7|10|85. Hora: 11.30.
Valor del Pliego: ₳ 1.329.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 hs., de lunes a viernes.

e. 2|9 Nº 6.816 v. 4|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 51 - Provincia de Salta - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres - Sección: Chorrillos-Muñano. (Construcción muros de piedra asentada sobre mortero).

Presupuesto: ₳ 22.816.
Depósito de garantía: ₳ 228.
Precio del pliego: ₳ 5.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 19 de septiembre de 1985 a las 10 horas ,en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.743 v. 12|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta - Tramo: Tres Cruces - Talapampa - Sección: Km. 41 - Km. 92. (Reconstrucción de gaviones y muro de piedra asentada sobre mortero).

Presupuesto: ₳ 15.015.
Depósito de garantía: ₳ 150.
Precio del pliego: ₳ 3.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.744 v. 5|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 32|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia de Salta - Tramo: San Carlos - Seclantas - Sección: San Felipe (Km. 1090,51) - Brealito (Km. 1.182). (Reconstrucción defensas de piedra embolsada).

Presupuesto: ₳ 15.075.
Depósito de garantía: ₳ 151.
Precio del pliego: ₳ 3.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 19 de septiembre de 1985 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.745 v. 5|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 35|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nº 40 - Arroyo Santa Bárbara - Sección: Km. 0,00 - Km. 36,6. (Defensa de alambre tejido y piedra bola, mampostería de piedra asentada s-mortero y reconstrucción muro de hormigón ciclópeo clase "D").

Presupuesto: ₳ 14.900.
Depósito de garantía: ₳ 149.
Precio del pliego: ₳ 3.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1985 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.746 v. 5|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 43|85 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Salta - Tramo: Río Vaqueros - Límite con Jujuy. (Reconstrucción defensas sobre ríos Vaqueros y Caldera).

Presupuesto: ₳ 14.942,90.
Depósito de garantía: ₳ 149,43.
Precio del pliego: ₳ 3.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.747 v. 5|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 44|85 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia de Salta - Tramo: Cafayate - Animaná. (Construcción de muros, badenes y platea de hormigón ciclópeo clase "D").

Presupuesto: ₳ 14.420,25.
Depósito de garantía: ₳ 144,20.
Precio del pliego: ₳ 3.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1985 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 716, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.748 v. 5|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 45|85 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia de Salta - Tramo: Cachi - La Poma. (Reconstrucción de muros de hormigón ciclópeo tipo "D" y defensas alambre tejido con piedra bola).

Presupuesto: ₳ 14.910.
Depósito de garantía: ₳ 149,10.
Precio del pliego: ₳ 3.—.
Plazo de obra: Dos meses y medio (2,5).
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.749 v. 5|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 48|85 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta - Tramo: La Viña - Cerrillos. (Construcción defensas flexibles).

Presupuesto: ₳ 14.900.
Depósito de garantía: ₳ 149.—.
Precio del pliego: ₳ 3.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.750 v. 5|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|85 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia de Jujuy - Tramo: Quebraleña - Abralaite. (Reconstrucción de baden).

Presupuesto: ₳ 12.500.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1985 a las 9.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.751 v. 5|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|85 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta 9 - Provincia de Jujuy - Tramo: Azul Pampa - Palta Loma (reconstrucción de obras de arte sobre Río Grande).

Presupuesto: ₳ 12.400.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.752 v. 5|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|85 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta 9 - Provincia de Jujuy - Tramo: Tres Cruces - Abra Pampa, Sección: Arroyo Huancar - Acceso a Abra Pampa (reconstrucción de baden).

Presupuesto: ₳ 12.400.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.753 v. 5|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|85 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Jujuy - Tramo: Emp. Ruta Nac. Nº 40 - Aº Tacanaite. (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: ₳ 12.600.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses
Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.754 v. 5|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
CAMPUS UNIVERSITARIO RESISTENCIA
Expediente Nº 54|85
Licitación Pública Nº 1|85

Apertura: 23 de setiembre de 1985, 17 hs.
Lugar de apertura: Dirección del Campus Universitario Resistencia de la UNNE, Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.C.3500.

OBJETO del llamado: **Contratación de mano de obra y parte de materiales para la obra "Facultad de Ingeniería - Ampliación Planta Alta Vº Sector - 1ra. Etapa". Presupuesto Oficial: ₳ 23.000 (Sistema de Ajuste Alzado).**

Los pliegos podrán ser retirados de la Dirección del Campus Universitario Resistencia de la U.N.N.E., Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.C. 3500, en días hábiles de 7 a 13 hs. (Precio del pliego: ₳ 20.).

e. 30|8 Nº 6.756 v. 12|9|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 3|85.

OBJETO: La ejecución de la obra: Construcción edificio servicio Aeródromo Esquel, Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: ₳ 134.293.
Fecha y hora de apertura: 27 de setiembre de 1985. 10 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 1.342,93.
Precio de la documentación técnica: ₳ 70. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), únicamente. Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego, Consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avda. de los Inmigrantes 2050, Edificio Cóndor, Buenos Aires y en la Jefatura del Aeropuerto Esquel, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 17 de setiembre de 1985.

e. 27|8 Nº 6.564 v. 16|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9|85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La ejecución de: Tanque de agua, perforación, bomba y red de provisión de agua, de la Facultad de Ciencias Sociales.**

Apertura de ofertas: 26 de setiembre de 1985, a las 17 horas.
Presupuesto oficial de la obra: 30.120 australes.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 16 de setiembre de 1985, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 26|8 Nº 6.502 v. 6|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.703|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta 18, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Empalme Ruta 12 - Arroyo Tigrecito. Sección: km. 61,600 - Arroyo Tigrecito (Repavimentación y ensanche de pavimento bituminoso y ensanche de dos puentes existentes).**

Presupuesto: ₳ 4.274.000. Depósito de garantía: ₳ 42.740.
Precio del pliego: ₳ 855.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos.

e. 26|8 Nº 6.504 v. 13|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|85

OBJETO: Para los trabajos de pavimentación último tramo camino de acceso a Puerto Galván, calle de acceso a elevadores Ing. White y obras complementarias, Bahía Blanca.

Apertura: 3|10|85, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Presupuesto oficial estimado: 190.331,40 australes.

e. 26|8 Nº 6.505 v. 13|9|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000739|85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 44|85 para el día 12 del mes de setiembre de 1985, a las 9.30 horas, para ...venir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Reparación: Pabellón Rigios, Sector ex- Gerontopsiquiatría, para ... consultorios externos, con destino a este Establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 28-3379|6666| - 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 6.507 v. 4|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|85
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de las obras correspondientes a la terminación de la construcción existente del Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.

Apertura de ofertas: 23 de setiembre de 1985. 17 horas.
Presupuesto oficial de la obra: ₳ 180.000.
Valor del Pliego: ₳ 25.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 12 de setiembre de 1985 en el horario de 13.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km 2, Lomas de Zamora.

e. 23|8 Nº 6.464 v. 12|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 127|85

OBJETO: "Renovación de cubiertas impermeables en techos de Edificio Manipuleo y Sobre Silos, Elevador III, Unidad E, Pto. Ing. White, Provincia de Buenos Aires"

Presupuesto oficial: ₳ 102.000.
Apertura: 17 de setiembre de 1985 a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 367, 2º piso Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ing. White, Provincia de Buenos Aires, previo pago de la suma de ₳ 51.—.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|8 Nº 6.324 v. 9|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 57|85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 50 - Provincia de Salta - Tramo: Río Blanco - Río Pescado, Sección: Río Pescado - Km. 42.8 (defensas de alambre tejido y piedra bola, movimiento de suelo para rectificación de cauce).

Presupuesto: ₳ 265.000. Depósito de garantía: ₳ 2.650; precio del pliego: ₳ 53; plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.
Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 21|8 Nº 6.371 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 58|85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 68 - Provincia de Salta - Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 161 (terraplenes, excavación para zanjas de desagües, obras de arte, cunetas revestidas y base estabilizada).

Presupuesto: ₳ 360.000; Depósito de garantía: ₳ 3.600; precio del pliego: ₳ 72; plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.
Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal.

e. 21|8 Nº 6.372 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.686|85

nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 168 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Santa Fe - Túnel Subfluvial, Sección: Santa Fe - La Guardia - Puente Aliviador Entre Progresivas 3002,13 y 3212,13 (Brecha 6) y accesos (construcción de un puente y sus accesos).

Presupuesto: ₳ 2.338.060; Depósito de garantía: ₳ 23.380; precio del pliego: ₳ 190, plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 3 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe.

e. 21|8 Nº 6.374 v. 10|10|85

UNIVERSIDADD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 20.993

Llámase a Licitación Pública Nº 028|85, con apertura el día 9 de octubre de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra: Terminación Sector "A" Escuela Superior de Ciencias Agronómicas", solicitado por la Secretaría de Coordinación Técnica y de Servicios de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los Pliegos de Condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, para consulta y|o adquisición en:

Dirección de Contrataciones: Sita en Campus Universitario - Enlace rutas 8 y 36 Km. 603 - Río Cuarto - Cba., en el horario de 8 a 12 horas, y en:

Delegación en Buenos Aires de la UNRC: Sita en calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 11 a 13 horas.

Valor del pliego: ₳ 22.50.
Presupuesto oficial: ₳ 89.000.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Capacidad de contratación anual: ₳ 360 944.44.

e. 21|8 Nº 6.401 v. 10|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.702|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta 86 - Provincia de Formosa - Tramo: Laguna Blanca - Espinillo (construcción de obras faltantes).

Presupuesto: ₳ 2.993.100 Depósito de garantía: ₳ 29.931; precio del pliego: ₳ 280; plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 27 de setiembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa.

e. 15|8 Nº 6.186 v. 4|9|85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 50.314

Llámase a Licitación Pública Nº 105.

OBJETO: Locación de los servicios de limpieza del Centro Atómico Constituyentes.

Apertura: 19 de setiembre de 1985.
Hora: diez (10).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 3|9 Nº 6.856 v. 12|9|85

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA" DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Expte. Nº 1-2020-4107-001062|85-2
Licitación Pública Nº 34 85

Apertura: El día 9 de setiembre de 1985 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Reparación de seis (6) marmitas en cocina central.

e. 3|9 Nº 6.857 v. 4|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Remodelación, reparaciones generales y pintura y aire acondicionado para la filial Curuzú Cuatiá (Prov. de Corrientes).

Licitación Pública con apertura 26 de setiembre de 1985 a las 15 hs. en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap.

Retirar la documentación en la citada dependencia, y en Suc. Curuzú Cuatiá y en la Gerencia Zonal Corrientes.

Valor del pliego: ₳ 50.—.

e. 2|9 Nº 6.799 v. 5|9|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Reparación de instalación eléctrica y aire acondicionado, aislaciones hidrófugas en los muros, ejecución de cubiertas, reparaciones de carpintería y mantenimiento general en el edificio, sito en Paraguay 925, Capital Federal.

Apertura: 3|10|85, a las 9 horas.

Destino: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal, días hábiles de 8 a 13.30 horas.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 a 13.30 horas.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal.

Importe de la garantía: Un mil quinientos cincuenta australes (₳ 1.550.—).

Valor del pliego: Veinte australes (₳ 20.—).

e. 2|9 Nº 6.803 v. 20|9|85

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
ELMA S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 2|85:

OBJETO: Contratar la renovación del seguro de Casco y Maquinarias - Año 1985|1986 en su elenco de buques.

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú), todos los días hábiles de 10 a 16 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor del pliego: ₳ 20.

Apertura de propuestas: 16 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

e. 30|8 Nº 6.760 v. 5|9 85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.321

Llámase a Licitación Pública Nº 106, por el **OBJETO: "Ser icio de transporte de' personal".**

Apertura: 13 de setiembre de 1985. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 28|8 Nº 6.605 v. 6|9|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de motores Detroit Allison (GM) 16V92, 2-71 y 4-71N, instalados en unidades con asiento en los puertos de: La Plata, Rosario, San Lorenzo, B. Blanca, Deseado, S.A. Oeste, Ushuaia y Madryn.

Llámase a Licitación Pública Nº 218|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 26 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Prefectura de Zona Bajo Paraná, Belgrano 315, Rosario, Pcia. Santa Fe, y Prefectura Ma. Argentino Norte, Guillermo Torres y Rubaro, Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires.

e. 28|8 Nº 6.606 v. 6|9 85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 12 de setiembre de 1985.

Licitación Pública Nº 116
Expediente Nº 50.394

OBJETO: La provisión de "elementos para fotocopiadora Xerox y Teleimpresor Siemens".

Hora: 10 (diez).

Licitación Públic. Nº 117
Expediente Nº 50.399

OBJETO: La "adquisición de mesa de ejes coordenados".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, 3º piso, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.

e. 3|9 Nº 6.858 v. 4|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.494
Licitación Pública Nº 168|85

OBJETO: Manómetro y monoavacuómetro a Bourdon.

Apertura: 18 de setiembre de 1985. — Hora: 10 (diez).

Expediente Nº A-5.525
Licitación Pública Nº 194|85

OBJETO: Malla filtrante de nylon de 0,8 mm.

Apertura: 18 de setiembre de 1985. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles; o Central Nuclear Atucha I, localidad. Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 3|9 Nº 6.859 v. 12|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión e instalación de ascensores en sucursal Azcuénaga (Cap. Fed).

Postérgase hasta el día 19 de setiembre de 1985, la apertura de la Licitación Pública prevista para el 3 de setiembre de 1985, para la ejecución de los referidos trabajos.

e. 3|9 Nº 6.860 v. 4|9|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 18|85

OBJETO: Impresión y provisión de ciento ochenta mil (180.000) sobres bolsa, Formulario Nº 4.017.

Apertura: En la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 11 de setiembre de 1985, a las 11 horas.

Consulta y|o adquisición del pliego: En Compras, cualquier día hábil, de 10 a 16 horas.

e. 3|9 Nº 6.861 v. 4|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Elementos de electricidad.

Apertura: 10 de setiembre de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 15 P.85, para la "adquisición de diversos elementos de electricidad", cuyas cantidades y especificaciones técnicas se detallan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1985, a las once (11) horas en Delegación, División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal en horario de 11 a 14 horas.

e. 3|9 Nº 6.862 v. 4|9|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 100.864|85
Licitación Pública Nº 72|85

Servicio solicitante: Servicio de Luchas Sanitarias - Subárea Grandes Luchas.

OBJETO: Adquisición de 600.000 dosis de vacuna antiaftosa con adyuvante oleoso.

Apertura: 17|9|85, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 23, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 3|9 Nº 6.863 v. 12|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 45|85

OBJETO: La adquisición de torres de iluminación, proyectores y lámparas a vapor de sodio de 400 w.

Apertura: 18|9|85, a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 3|9 Nº 6.865 v. 4|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 112-P|85

OBJETO: Adquisición de placas radiográficas.

Apertura: 27|9|85, a las 8.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 8.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|9 Nº 6.864 v. 11|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - T.E. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 768 hasta el día 29 de setiembre de 1985, a las diez y treinta horas (10.30 horas).

OBJETO: Adquisición pinturas varias; pinceles; barniz y rodillos.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 3.
Franqueo: ₳ 1,20.

e. 3|9 Nº 6.866 v. 4|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional Nº 82|85

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en servicio de un sistema de telecontrol para la operación del despacho regional de cargas del sistema interconectado Noroeste. Provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Fecha de apertura: 10|12|1985, a las 10 horas.

Valor del pliego AyE - GEP - 1582: ₳ 185.

La presente licitación se financia parcialmente con recursos del contrato de préstamo Nº 466|OCAR del Banco Interamericano de Desarrollo —B.I.D.—. La nacionalidad de los participantes y el origen de los bienes están restringidos a los países miembros del B.I.D.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras: Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas, y en Gerencia Regional Noroeste, Av. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán, de 6 a 13 horas.

Presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras: Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.

e. 3|9 Nº 6.867 v. 9|9|85

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 135|85

Llámase a Licitación Pública Nº 294|85.

OBJETO: La adquisición de una ultracentrífuga preparativa.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de setiembre de 1985, a las 15 horas en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital, donde deberán requerir informes y pliegos de bases y condiciones en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: ₳ 1.

e. 3|9 Nº 6.868 v. 4|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. S. 1292|85 (D.O.S.)

Llámase a Licitación Pública Nº 04|85, para el día 11|9|85, a las 12 horas, en División Finanzas (Sección Compras), Tres Lenes 2592|86, entrepiso, Capital Federal, con el:

OBJETO: de resolver la adquisición del elementos para odontología.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Finanzas, Secc. Compras, durante los días laborables, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 3|9 Nº 6.869 v. 4|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL CARCEL DE ESQUEL U. 14
Expte. "E" - 69|85 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85 (U. 14), primer llamado, cuya apertura de sobres propuesta se llevará a cabo el día 17 9,85 a las 12.30 horas,

OBJETO: Resolver la adquisición de carne ovina, pollo, panceta y embutidos destinados al racionamiento general de

agentes en servicio y población penal, alojados en esta Unidad Catorce, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras de la Cárcel de Esquel U. 14, Avenida Ameghino Nº 1404, C.P. Nº 9200, Esquel, Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, en horario de 12 a 19 horas o en la División Contrataciones, Paso Nº 550, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3|9 Nº 6.870 v. 4|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL U. 14
Expte. "E" - 67|85 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85 (U. 14), primer llamado, cuya apertura de sobres propuesta se llevará a cabo el día 17|9|85 a las 13 horas.

OBJETO: Resolver la adquisición de huevos leche y derivados destinado al racionamiento general de agentes en servicio y población penal alojados en esta Unidad Catorce durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras de la Cárcel de Esquel J. 14, Avenida Ameghino Nº 1404, C.P. 9200, Esquel, Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, en horario de 12 a 19 horas, o en la División Contrataciones, Paso Nº 550, Capital Federal, en horario de 13 a 17 horas.

e. 3|9 Nº 6.871 v. 4|9|85

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 13|85

OBJETO: Adquisición de papel.

Apertura: 11|9|85, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, subsuelo, Capital Federal. Lunes a viernes, de 13 a 18 horas. Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 3|9 Nº 6.872 v. 4|9|85

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 14|85

OBJETO: Impresión de catálogos.

Apertura: 11|9|85, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, subsuelo, Capital Federal. Lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 3|9 Nº 6.873 v. 4|9|85

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Licitación Pública Nº 85|85
Expediente Nº 2020-4676|85-3

Apertura: 20|9|85, a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de leche entera en polvo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 2.

e. 3|9 Nº 6.874 v. 12|9|85

Secretaría de Salud

DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Expediente Nº 2020-3355|85-3
Licitación Pública Nº 100|85

Apertura: 11 de setiembre de 1985, a las 17.30 hs.

OBJETO: Adq. de películas dosimétricas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 1.—.

e. 3|9 Nº 6.875 v. 4|9|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.758|84

Llámase a Licitación Pública Nº 79|85, para el día 11 de setiembre de 1985 a las 14 horas, con el **OBJETO: De contratar la adquisición de cartón y papel manila para impresión en sistema Braille, con destino a la Editora Nacional Braille, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|9 Nº 6.876 v. 4|9|85

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.508|84 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 81|85, para el día 12 de setiembre de 1985 a las 16 horas, con el **OBJETO: De contratar la adquisición de ropa, con destino a:** Instituto "Josefina C. de Bignone", Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Prov. de Buenos Aires e Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia", Av. Tómkinson 2300, San Isidro, Prov. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|9 Nº 6.877 v. 4|9|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.469|85.

OBJETO: Venta de aceite usado en cisternas y en tambores metálicos exaceite.

Apertura: día: 23|9|85; hora: 14.

Valor del pliego: ₳ 5.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1º piso de Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 2|9 Nº 6.815 v. 4|9|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 66|85
Expediente Nº 21.855|85

OBJETO: Adquisición material odontológico.

Apertura: 18|9|85 a las 15.30 hs.

Retiro pliegos en Callao 1445, Cap., Depto. Compras de 13.30 a 16.30 hs.

Valor (₳ 5.—).

₳ 1.53 e 2|9 Nº 54.622 v. 4|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Exped. 1-2020-2095001179|85-1

Llámese a Licitación Pública Nº 12|85 para el día 19 del mes de setiembre del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de elementos para la limpieza de diversos sectores de este Instituto.

e. 2|9 Nº 6.832 v. 11|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.557
Licitación Pública Nº 215|85

OBJETO: Exafloruro de azufre.

Apertura: 27 de setiembre de 1985. A las 11 (once).

Expediente Nº A-5.553
Licitación Pública Nº 211|85

OBJETO: Papel Variant.

Apertura: 27 de setiembre de 1985. A las 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 30|8 Nº 6.766 v. 10|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.484
Licitación Pública Nº 160|85

OBJETO: Tambores negros de 200 litros cada uno.

Apertura: 27 de setiembre de 1985. A las 10 (diez).

Expediente Nº A-5.489
Licitación Pública Nº 164|85

OBJETO: Resinas Lewatit DIP600 ó similar.

Apertura: 27 de setiembre de 1985. A las 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 30|8 Nº 6.767 v. 10|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 79|85

OBJETO: Medidores y registradores.

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.—.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 30|8 Nº 6.775 v. 5|9|85

LOTERIA NACIONAL

OBJETO: La adquisición de 32.400.000 fracciones de billetes de lotería.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|85. **Expte. Nº 380.581|85 Cde. 1**

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nro. 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.

e. 30|8 Nº 6.776 v. 10|9|85

PROGRAMA FONDO ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS
Expediente Nº 2020-13942|85-4
Licitación Pública Nº 2|85 F.A.M.

Apertura: 19|9|85, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 30|8 Nº 6.782 v. 10|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6|85, cuya apertura se fija para el día 10|9|85 de 1985 a las 14.30 horas en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de 30 000 Kgs. de rezagos de P.V.C. fundido

Las firmas interesadas, en retirar el Pliego de Condiciones podrá hacerlo en esta Fábrica Militar (Oficina de Compras previo pago en la Tesorería de la suma de ₳ 5 (cinco Australes), valor de la respectiva documentación.

e. 28|8 Nº 6 619 v. 6|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 46

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de componentes de hardware y software, con destino a Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras Nº 2587 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1985 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 29|8 Nº 6.689 v. 9|9|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver provisión de papel tipo Bond, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|8 Nº 6.626 v. 6|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 17|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares (Fábrica Militar "General San Martín").

OBJETO: 2 (dos) controladores principal PE-12 A 1 y 5 (cinco) controladores maestro RC-38-B para coches ferroviarios.

Apertura: 18 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General: Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 6,00 (australes seis con 00|100).

e. 27|8 Nº 6.570 v. 5|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 18|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares (Fábrica Militar "General San Martín")

OBJETO: 48 (cuarenta y ocho) toneladas de ferrocromo extra bajo carbono.

Apertura: 24 de setiembre de 1985, a las 10 horas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General: Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires. en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 6,00 (australes seis con 00|100).

e. 27|8 Nº 6.571 v. 5|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Arrendamiento de discos y cintas magnéticas, terminales de video e impresoras.

Apertura: 12 de setiembre de 1985 a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 27|8 Nº 6.674 v. 6|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-6.183|85

Licitación Pública para el día 23|9|85, Nº 061|85, 10 horas.

OBJETO: Provisión de soda cáustica a granel al 100 %, según Norma IRAM 1129.

Retiro de Pliegos: En la Oficina de Suministros, Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 26|8 Nº 6.517 v. 4|9|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 34|85

OBJETO: Por la provisión de material refractario, sílico aluminoso, para placa de colada eléctrica Thomas, de diversas posiciones.

Apertura: 17 de setiembre de 1985, a las 15 horas.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).

e. 26|8 Nº 6.515 v. 4|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Para la provisión de cámaras y cubiertas.

Apertura: 17 de setiembre de 1985, 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18.30 horas.

e. 26|8 Nº 6.523 v. 4|9|85